

Montevideo, Jueves 29 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19814

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 14.545. — Se aprueba el Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales abierto a la firma en las ciudades de Londres, Washintgon y Moscú, el 29 de marzo de 1972.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 20 de julio de 1976.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de julio de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **DEMICHELI.** — JUAN CARLOS BLANCO. — WALTER RAVENNA.

TEXTO DEL CONVENIO

Los Estados Partes en el presente Convenio,

Reconociendo el interés general de toda la humanidad en promover la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Recordando el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes,

Tomando en consideración que, a pesar de las medidas de precaución que han de adoptar los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales que participen en el lanzamiento de objetos espaciales, tales objetos pueden ocasionalmente causar daños,

Reconociendo la necesidad de elaborar normas y procedimientos internacionales eficaces sobre la responsabilidad por daños causados por objetos espaciales y, en particular, de asegurar el pago rápido, con arreglo a las disposiciones del presente Convenio, de una indemnización plena y equitativa a las víctimas de tales daños,

Convencidos de que el establecimiento de esas normas y procedimientos contribuirá a reforzar la cooperación internacional en el terreno de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo I

A los efectos del presente Convenio:

a) Se entenderá por "daño" la pérdida de vidas humanas, las lesiones corporales u otros perjuicios a la salud, así como la pérdida de bienes o los perjuicios causados a bienes de Estados o de personas físicas o morales, o de organizaciones internacionales intergubernamentales;

b) El término "lanzamiento" denotará también todo intento de lanzamiento;

c) Se entenderá por "Estado de lanzamiento":

i) Un Estado que lance o promueva el lanzamiento de un objeto espacial;
ii) Un Estado desde cuyo territorio o desde cuyas instalaciones se lance un objeto espacial.

d) El término "objeto espacial" denotará también las partes componentes de un objeto espacial, así como el vehículo propulsor y sus partes.

Artículo II

Un Estado de lanzamiento tendrá responsabilidad absoluta y responderá de los daños causados por un objeto espacial suyo en la superficie de la Tierra o a las aeronaves en vuelo.

Artículo III

Cuando el daño sufrido fuera de la superficie de la Tierra por un objeto espacial de un Estado de lanzamiento, o por las personas o los bienes a bordo de dicho objeto espacial, sea causado por un objeto espacial de otro Estado de lanzamiento, este último Estado será responsable únicamente cuando los daños se hayan producido por su culpa o por culpa de las personas de que sea responsable.

Artículo IV

1. Cuando los daños sufridos fuera de la superficie de la Tierra por un objeto espacial de un Estado de lanzamiento, o por las personas o los bienes a bordo de ese objeto espacial, sean causados por un objeto espacial de otro Estado de lanzamiento, y cuando de ello se deriven daños para un tercer Estado o para sus personas físicas o morales, los dos primeros Estados serán mancomunada y solidariamente responsables ante ese tercer Estado, conforme se indica a continuación:

a) Si los daños han sido causados al tercer Estado en la superficie de la Tierra o han sido causados a aeronaves en vuelo, su responsabilidad ante ese tercer Estado será absoluta;

b) Si los daños han sido causados a un objeto espacial de un tercer Estado, o a las personas o los bienes a bordo de ese objeto espacial, fuera de la superficie de la Tierra, la responsabilidad ante ese tercer Estado se fundará en la culpa de cualquiera de los dos primeros Estados o en la culpa de las personas de que sea responsable cualquiera de ellos.

2. En todos los casos de responsabilidad solidaria mencionados en el párrafo 1 de este artículo, la carga de la indemnización por los daños se repartirá entre los dos primeros Estados según el grado de la culpa respectiva: si no es posible determinar el grado de la culpa de cada uno de esos Estados, la carga de la indemnización se repartirá por partes iguales entre ellos. Esa repartición no afectará al derecho del tercer Estado a reclamar su indemnización total, en virtud de este Convenio, a cualquiera de los Estados de lanzamiento que sean solidariamente responsables o a todos ellos.

Artículo V

1. Si dos o más Estados lanzan conjuntamente un objeto espacial, serán responsables solidariamente por los daños causados.

2. Un Estado de lanzamiento que haya pagado la indemnización por daños tendrá derecho a repetir contra los demás participantes en el lanzamiento conjunto. Los participantes en el lanzamiento conjunto podrán concertar acuerdos acerca de la distribución entre sí de la carga financiera respecto de la cual son solidariamente responsables. Tales acuerdos no afectarán al derecho de un Estado que haya sufrido daños a reclamar su indemnización total, de conformidad con el presente Convenio, a cualquiera o a todos los Estados de lanzamiento que sean solidariamente responsables.

3. Un Estado desde cuyo territorio o instalaciones se lanza un objeto espacial se considerará como participante en un lanzamiento conjunto.

Artículo VI

1. Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de este artículo, un Estado de lanzamiento quedará exento de la responsabilidad absoluta en la medida en que demuestre que los daños son total o parcialmente resultado de negligencia grave o de un acto de omisión cometido con la intención de causar daños por parte de un Estado demandante o de personas físicas o morales a quienes este último Estado represente.

2. No se concederá exención alguna en los casos en que los daños sean resultado de actividades desarrolladas por un Estado de lanzamiento en las que no se respete el derecho internacional, incluso, en especial, la Carta de las Naciones Unidas y el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

Artículo VII

Las disposiciones del presente Convenio no se aplicarán a los daños causados por un objeto espacial del Estado de lanzamiento a:

a) Nacionales de dicho Estado de lanzamiento;

b) Nacionales de un país extranjero mientras participen en las operaciones de ese objeto espacial desde el momento de su lanzamiento o en cualquier fase posterior al mismo hasta su descenso, o mientras se encuentren en las proximidades inmediatas de la zona prevista para el lanzamiento o la recuperación, como resultado de una invitación de dicho Estado de lanzamiento.

Artículo VIII

1. Un Estado que haya sufrido daños, o cuyas personas físicas o morales hayan sufrido daños, podrá presentar a un Estado de lanzamiento una reclamación por tales daños.

2. Si el Estado de nacionalidad de las personas afectadas no ha presentado una reclamación, otro Estado podrá presentar a un Estado de lanzamiento una reclamación respecto de daños sufridos en su territorio por cualquier persona física o moral.

3. Si ni el Estado de nacionalidad de las personas afectadas ni el Estado en cuyo territorio se ha producido el daño han presentado una reclamación ni notificado su intención de hacerlo, otro Estado podrá presentar a un Estado de lanzamiento una reclamación respecto de daños sufridos por sus residentes permanentes.

Artículo IX

Las reclamaciones de indemnización por daños serán presentadas a un Estado de lanzamiento por vía diplomática. Cuando un Estado no mantenga relaciones diplomáticas con el Estado de lanzamiento, podrá pedir a otro Estado que presente su reclamación a ese Estado de lanzamiento o que de algún otro modo represente sus intereses conforme a este Convenio. También podrá presentar su reclamación por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, siempre que el Estado demandante y el Estado de lanzamiento sean ambos Miembros de las Naciones Unidas.

Artículo X

1. La reclamación de la indemnización por daños podrá ser presentada a un Estado de lanzamiento a más tardar en el plazo de un año a contar de la fecha en que se produzcan los daños o en que se haya identificado al Estado de lanzamiento que sea responsable.

2. Sin embargo, si el Estado no ha tenido conocimiento de la producción de los daños o no ha podido identificar al Estado de lanzamiento, podrá presentar la reclamación en el plazo de un año a partir de la fecha en que lleguen a su conocimiento tales hechos; no obstante, en ningún caso será ese plazo superior a un año a partir de la fecha en que se podría esperar razonablemente que el Estado hubiera llegado a tener conocimiento de los hechos mediante el ejercicio de la debida diligencia.

3. Los plazos mencionados en los párrafos 1 y 2 de este artículo se aplicarán aun cuando no se conozca toda la magnitud de los daños. En este caso, no obstante, el Estado demandante tendrá derecho a revisar la reclamación y a presentar documentación adicional una vez expirado ese plazo, hasta un año después de conocida toda la magnitud de los daños.

Artículo XI

1. Para presentar a un Estado de lanzamiento una reclamación de indemnización por daños al amparo del presente Convenio no será necesario haber agotado los recursos locales de que puedan disponer el Estado demandante o las personas físicas o morales que éste represente.

2. Ninguna disposición del presente Convenio impedirá que un Estado, o una persona física o moral a quien éste represente, hagan su reclamación ante los tribunales de justicia o ante los tribunales u órganos administrativos del Estado de lanzamiento. Un Estado no podrá, sin embargo, hacer reclamaciones al amparo del presente Convenio por los mismos daños respecto de los cuales se esté tramitando una reclamación ante los tribunales de justicia o ante los tribunales u órganos administrativos del Estado de lanzamiento, o con arreglo a cualquier otro acuerdo internacional que obligue a los Estados interesados.

Artículo XII

La indemnización que en virtud del presente Convenio estará obligado a pagar el Estado de lanzamiento por los daños causados se determinará conforme al derecho internacional y a los principios de justicia y equidad, a fin de reparar esos daños de manera tal que se reponga a la persona, física o moral, al Estado o a la organización internacional en cuyo nombre se presente la reclamación en la condición que habría existido de no haber ocurrido los daños.

Artículo XIII

A menos que el Estado demandante y el Estado que debe pagar la indemnización de conformidad con el presente Convenio acuerden otra forma de indemnización, ésta se pagará en la moneda del Estado demandante o, si ese Estado así lo pide, en la moneda del Estado que deba pagar la indemnización.

Artículo XIV

Si no se logra resolver una reclamación mediante negociaciones diplomáticas, conforme a lo previsto en el artículo IX, en el plazo de un año a partir de la fecha en que el Estado demandante haya notificado al Estado de lanzamiento que ha presentado la documentación relativa a su reclamación, las partes interesadas, a instancia de cualquiera de ellas, constituirán una Comisión de Reclamaciones.

Artículo XV

1. La Comisión de Reclamaciones se compondrá de tres miembros: uno nombrado por el Estado demandante, otro nombrado por el Estado de lanzamiento y el tercer miembro, su Presidente, escogido conjuntamente por ambas partes. Cada una de las partes hará su nombramiento dentro de los dos meses siguientes a la petición de que se constituya la Comisión de Reclamaciones.

2. Si no se llega a un acuerdo con respecto a la selección del Presidente dentro de los cuatro meses siguientes a la petición de que se constituya la Comisión, cualquiera de las partes podrá pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que nombre al Presidente en un nuevo plazo de dos meses.

Artículo XVI

1. Si una de las partes no procede al nombramiento que le corresponde dentro del plazo fijado, el Presidente, a petición de la otra parte, constituirá por sí solo la Comisión de Reclamaciones.

2. Toda vacante que por cualquier motivo se produzca en la Comisión se cubrirá con arreglo al mismo procedimiento adoptado para el primer nombramiento.

3. La Comisión determinará su propio procedimiento.

4. La Comisión determinará el lugar o los lugares en que ha de reunirse y resolverá todas las demás cuestiones administrativas.

5. Exceptuados los laudos y decisiones de la Comisión constituida por un solo miembro, todos los laudos y decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de votos.

Artículo XVII

El número de miembros de la Comisión de Reclamaciones no aumentará cuando dos o más Estados demandantes o Estados de lanzamiento sean partes conjuntamente en unas mismas actuaciones ante la Comisión. Los Estados demandantes que actúen conjuntamente nombrarán colectivamente a un miembro de la Comisión en la misma forma y con sujeción a las mismas condiciones que cuando se trata de un solo Estado demandante. Cuando dos o más Estados de lanzamiento actúen conjuntamente, nombrarán colectivamente y en la misma forma a un miembro de la Comisión. Si los Estados demandantes o los Estados de lanzamiento no hacen el nombramiento dentro del plazo fijado, el Presidente constituirá por sí solo la Comisión.

Artículo XVIII

La Comisión de Reclamaciones decidirá los fundamentos de la reclamación de indemnización y determinará en su caso, la cuantía de la indemnización pagadera.

Artículo XIX

1. La Comisión de Reclamaciones, actuará de conformidad con las disposiciones del artículo XII.

2. La decisión de la Comisión será firme y obligatoria si las partes así lo han convenido; en caso contrario la Comisión formulará un laudo definitivo que tendrá carácter de recomendación y que las partes atenderán de buena fe. La Comisión expondrá los motivos de su decisión a laudo.

3. La Comisión dictará su decisión o laudo lo antes posible y a más tardar en el plazo de un año a partir de la fecha de su constitución, a menos que la Comisión considere necesario prorrogar ese plazo.

4. La Comisión publicará su decisión o laudo. Expedirá una copia certificada de su decisión o laudo a cada una de las partes y al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo XX

Las costas relativas a la Comisión de Reclamaciones se dividirán por igual entre las partes, a menos que la Comisión decida otra cosa.

Artículo XXI

Si los daños causados por un objeto espacial constituyen un peligro, en gran escala, para las vidas humanas o comprometen seriamente las condiciones de vida de la población o el funcionamiento de los centros vitales, los Estados partes, y en particular el Estado de lanzamiento estudiarán la posibilidad de proporcionar una asistencia apropiada y rápida al Estado que haya sufrido los daños cuando éste así lo solicite. Sin embargo, lo dispuesto en este artículo no menoscabará los derechos ni las obligaciones de los Estados partes en virtud del presente Convenio.

Artículo XXII

1. En el presente Convenio, salvo los artículos XXIV a XXVII, se entenderá que las referencias que se hacen a los Estados se aplican a cualquier organización intergubernamental internacional que se dedique a actividades espaciales si ésta declara que acepta los derechos y obligaciones previstos en este Convenio y si una mayoría de sus Estados miembros son Estados Partes en este Convenio y en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

2. Los Estados miembros de tal organización que sean Estados Partes en este Convenio adoptarán todas las medidas adecuadas para lograr que la organización formule una declaración de conformidad con el párrafo precedente.

3. Si una organización intergubernamental internacional es responsable de daños en virtud de las disposiciones del presente Convenio, esa organización y sus miembros que sean Estados Partes en este Convenio serán mancomunada y solidariamente responsables, teniendo en cuenta sin embargo:

a) Que la demanda de indemnización ha de presentarse en primer lugar contra la organización.
b) Que sólo si la organización deja de pagar, dentro de un plazo de seis meses, la cantidad convenida o que se haya fijado como indemnización de los daños, podrá el Estado demandante invocar la responsabilidad de los miembros que sean Estados Partes en este Convenio a los fines del pago de esa cantidad.

4. Toda demanda de indemnización que conforme a las disposiciones de este Convenio, se haga por daños causados a una organización que haya formulado una declaración en virtud del párrafo 1 de este artículo deberá ser presentada por un Estado miembro de la organización que sea Estado Parte en este Convenio.

Artículo XXIII

1. Las disposiciones del presente Convenio no afectará a los demás acuerdos internacionales en vigor en las relaciones entre los Estados Partes en esos acuerdos.

2. Ninguna disposición del presente Convenio podrá impedir que los Estados concierten acuerdos internacionales que confirmen, completen o desarrollen sus disposiciones.

Artículo XXIV

1. El presente Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados. Todo Estado que no firmare este Convenio antes de su entrada en vigor, de conformidad con el párrafo 3 de este artículo, podrá adherirse a él en cualquier momento.

2. El presente Convenio estará sujeto a ratificación por los Estados signatarios. Los instrumentos de ratificación y los instrumentos de adhesión serán entregados para su depósito a los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que por el presente quedan designados Gobiernos depositarios.

3. El presente Convenio entrará en vigor cuando se deposite el quinto instrumento de ratificación.

4. Para los Estados cuyos instrumentos de ratificación o de adhesión se depositaren después de la entrada en vigor del presente Convenio, el Convenio entrará en vigor en la fecha del depósito de sus instrumentos de ratificación o de adhesión.

5. Los Gobiernos depositarios informarán sin tardanza a todos los Estados signatarios y a todos los Estados que se hayan adherido a este Convenio, de la fecha de cada firma, de la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación y de adhesión a este Convenio, de la fecha de su entrada en vigor y de cualquier otra notificación.

6. El presente Convenio será registrado por los Gobiernos depositarios, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo XXV

Cualquier Estado Parte en el presente Convenio podrá proponer enmiendas al mismo. Las enmiendas entrarán en vigor para cada Estado Parte en el Convenio que las aceptare cuando éstas hayan sido aceptadas por la mayoría de los Estados Partes en el Convenio, y en lo sucesivo para cada Estado restante que sea Parte en el Convenio en la fecha en que las acepte.

Artículo XXVI

Diez años después de la entrada en vigor del presente Convenio, se incluirá en el programa provisional de la Asamblea General de las Naciones Unidas la cuestión de un nuevo examen de este Convenio, a fin de estudiar, habida cuenta de la anterior aplicación del Convenio si es necesario revisarlo. No obstante, en cualquier momento una vez que el Convenio lleve cinco años en vigor, a petición de un tercio de los Estados Partes en este Convenio y con el asentimiento de la mayoría de ellos, habrá de reunirse una conferencia de los Estados Partes con miras a rexaminar este Convenio.

Artículo XXVII

Todo Estado Parte podrá comunicar su retiro del presente Convenio al cabo de un año de su entrada en vigor, mediante notificación por escrito dirigida a los Gobiernos depositarios. Tal retiro surtirá efecto un año después de la fecha en que se reciba la notificación.

Artículo XXVIII

El presente Convenio, cuyos textos en inglés, ruso, español, francés y chino son igualmente auténticos, se depositará en los archivos de los Gobiernos depositarios. Los Gobiernos depositarios remitirán copias debidamente certificadas de este Convenio a los Gobiernos de los Estados signatarios de los Estados que se adhieran al Convenio.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Ley 14.546. — Se aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional (CFI)

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional (CFI), suscrito en la ciudad de Washington el 28 de setiembre de 1956, con las modificaciones aprobadas el 21 de setiembre de 1961 y el 1.o de setiembre de 1965.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 20 de julio de 1976.

HAMLET REYES, Vicepresidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de julio de 1976.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — DE MICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

TEXTO DEL CONVENIO

Los Gobiernos en cuyo nombre se suscribe este Convenio acuerdan lo siguiente:

Artículo Preliminar

La Corporación Financiera Internacional (de aquí en adelante llamada la Corporación) queda constituida y deberá funcionar de acuerdo con las disposiciones siguientes:

Artículo I

OBJETO

El objeto de la Corporación será la promoción del desarrollo económico mediante el estímulo de empresas privadas productivas en los países miembros, particularmente en las áreas menos desarrolladas, de tal manera que se complementen las actividades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (de aquí en adelante llamado el Banco). En prosecución de este objeto la Corporación:

(i) Ayudará, asociada a inversionistas privados, al financiamiento de la organización, mejoramiento y expansión de empresas privadas productivas que contribuyan al desarrollo de los países miembros mediante inversiones, sin la garantía de cumplimiento del gobierno miembro en cuestión, en los casos en que capital privado suficiente no se encuentre disponible en condiciones razonables;
(ii) Tratará de relacionar las oportunidades de inversión, el capital privado local y extranjero y la experiencia administrativa; y
(iii) Tratará de estimular y de ayudar a la creación de condiciones que favorezcan el flujo de capital privado, local y extranjero, hacia una inversión productiva en los países miembros.

Las disposiciones de este artículo servirán de guía a la Corporación en todas sus decisiones.

Artículo II

MIEMBROS Y CAPITAL

Sección 1

MIEMBROS

(a) Serán miembros fundadores de la Corporación aquellos miembros del Banco que se adhieran a la Corporación en la fecha señalada en el Artículo IX, Sección 2 (c), o con anterioridad a esa fecha.
(b) Los demás miembros del Banco podrán adherirse en las fechas y bajo las condiciones que la Corporación determine.

Sección 2

CAPITAL EN ACCIONES

(a) El capital en acciones autorizado de la Corporación será de $ 100.000.000 en dólares de los Estados Unidos.
(b) El capital en acciones autorizado será dividido en 100.000 acciones de un valor a la par de un mil dólares de los Estados Unidos cada una. Las acciones que no hayan sido suscritas inicialmente por los miembros fundadores quedarán disponibles para suscripción posterior de acuerdo con la Sección 3 (d) de este artículo.
(c) La Asamblea de Gobernadores podrá aumentar la suma de capital en acciones que se encuentre autorizada en un momento determinado en las formas siguientes:

(i) Por mayoría de votos emitidos, en caso que el aumento sea necesario para emitir acciones de capital al momento de la suscripción inicial de miembros que no sean miembros fundadores, siempre que la suma de los aumentos autorizados al amparo de este párrafo no excedan de 10.000 acciones;
(ii) En cualquier otro caso, por una mayoría de las tres cuartas partes de la totalidad de los votos.

(d) En caso de un aumento autorizado al amparo del párrafo (c) (ii) anterior, se dará a cada miembro una oportunidad razonable de suscribir, en las condiciones que la Corporación señale, una parte proporcional del aumento de capital, equivalente a la proporción entre el capital suscrito por el miembro y el total del capital de la Corporación. Sin embargo, no será obligatorio para los miembros suscribir parte alguna del aumento de capital.
(e) Para la emisión de acciones, que no sean las acciones de las suscripción inicial o las que prevé el párrafo (d) anterior, se requerirá una mayoría de las tres cuartas partes de la totalidad de los votos.
(f) Solamente los miembros podrán suscribir acciones del capital de la Corporación, y las acciones se emitirán solamente a favor de los miembros.

Sección 3

SUSCRIPCIONES

(a) Cada miembro fundador suscribirá el número de acciones de capital señalado frente a su nombre en el Anexo A. La Corporación determinará el número de acciones de capital que los demás miembros deban suscribir.
(b) Las acciones de capital suscritas inicialmente por los miembros fundadores se emitirán a la par.
(c) La suscripción inicial de cada miembro fundador será pagadera en su totalidad dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que la Corporación inicie sus operaciones, según lo dispuesto en el artículo IX, Sección 3 (b), o a la fecha en que el miembro fundador se adhiera como miembro, de estas dos fechas la que sea posterior, o en la fecha posterior que la Corporación señale. El pago se hará en oro o en dólares de los Estados Unidos, a solicitud de la Corporación, la cual especificará el lugar o lugares de pago.
(d) La Corporación determinará el precio y demás condiciones de la suscripción de acciones de capital que se suscriben en oportunidad distinta de la suscripción inicial por los miembros fundadores.

Sección 4

LIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD

Ningún miembro será responsable, por razón de ser miembro de las obligaciones de la Corporación.

Sección 5

RESTRICCION SOBRE TRANSFERENCIA Y PRENDA DE ACCIONES

Las acciones de capital no podrán ser dadas en prenda o gravadas en forma alguna y serán transferibles solamente a la Corporación.

Artículo III

OPERACIONES

Sección 1

OPERACIONES FINANCIERAS

La Corporación podrán invertir sus fondos en empresas privadas productivas situadas en los territorios de sus miembros. La existencia de un interés gubernamental o de cualquier otro interés público en una empresa de tal clase no constituirá necesariamente impedimento para que la Corporación invierta en la empresa.

Sección 2

FORMAS DE FINANCIAMIENTO

La Corporación podrá invertir sus fondos en la forma o formas que estime apropiadas dentro de las circunstancias.

Sección 3

PRINCIPIOS QUE RIGEN SUS OPERACIONES

Las operaciones de la Corporación se regirán por los siguientes principios:

(i) La Corporación no hará ninguna inversión para la cual, a su juicio, se pueda obtener capital privado suficiente en condiciones razonables.
(ii) La corporación no financiará una empresa en los territorios de un miembro si el miembro objeta el financiamiento.
(iii) La Corporación no impondrá como condición que el producto de un financiamiento suyo se gaste en los territorios de un país determinado.

(iv) La Corporación no asumirá responsabilidad por la administración de una empresa en la cual haya hecho una inversión ni ejercerá derechos de voto para tal fin ni para ningún otro que, en su opinión esté propiamente dentro de la esfera del control administrativo.

(v) La Corporación hará sus financiamientos en los términos y condiciones que considere apropiados. y tomará en cuenta las necesidades de la empresa, los riesgos asumidos por la Corporación y los términos y condiciones que normalmente pudieran obtener los inversionistas privados para financiamiento similares.

(vi) La Corporación tratará de activar la circulación de sus fondos mediante la venta de sus inversiones a inversionistas privados siempre que tal venta pueda hacerse en forma apropiada y en condiciones satisfactorias.

(vii) La Corporación tratará de mantener una razonable diversificación en sus inversiones.

Sección 4

PROTECCION DE INTERESES

Ninguna disposición de este Convenio impedirá que la Corporación tome las medidas y ejercite los derechos que estime necesarios para la protección de sus intereses en caso de incumplimiento o amenaza de incumplimiento en alguna de sus inversiones, o de insolvencia o amenaza de insolvencia de la empresa en la que se haya hecho la inversión o en otras situaciones que, a juicio de la Corporación, amenacen colocar en peligro la inversión.

Sección 5

APLICACION DE CIERTAS RESTRICCIONES EN LOS CAMBIOS EXTRANJEROS

Los fondos recibidos por la Corporación o pagaderos a la Corporación respecto a una inversión suya hech.. en los territorios de cualquier miembro según lo dispuesto en la Sección 1 de este artículo no quedarán libres solamente por razón de las disposiciones de este Convenio de las restricciones, reglamentos y controles generalmente aplicables a los cambios extranjeros, vigentes en los territorios del miembro.

Sección 6

OPERACIONES VARIAS

Además de las operaciones autorizadas en otras disposiciones de este Convenio, la Corporación también podrá:

(i) Obtener fondos prestados y para este fin dar la prenda u otra garantía por tales fondos que la Corporación resuelva; siempre que antes de hacer una venta pública de sus obligaciones en los mercados de un miembro, la Corporación obtenga la aprobación de ese miembro y del miembro en cuya moneda las obligaciones hayan de ser denominadas; si la Corporación fuera y mientras sea deudora de préstamos recibidos del Banco o garantizados por éste, la cantidad total pendiente de pago por préstamos obtenidos o garantías otorgadas por la Corporación no podrá ser aumentada si, en la fecha o como resultado de tal aumento, la cantidad total de la deuda (incluyendo la garantía de cualquier deuda) incurrida por la Corporación y pendiente de pago cualquiera que sea su origen excediere una cantidad igual a cuatro veces la suma de su capital suscrito y superávit no afectados.

(ii) Invertir, en las obligaciones que determine los fondos que no necesite en sus operaciones financieras, y también los fondos que tenga en su poder a los efectos de pago de pensiones u otro objeto similar en cualesquiera valores negociables en el mercado, todo esto sin que se encuentre sometido a las restricciones impuestas en otras secciones de este artículo.

(iii) Garantizar los valores que haya adquirido como inversión a los efectos de facilitar su venta.

(iv) Comprar y vender valores que haya emitido o garantizado o que haya adquirido como inversión

(v) Ejercer las demás facultades inherentes a su negocio y que sean necesarias o útiles a la promoción de sus objetivos.

Sección 7

VALORACION DE LAS MONEDAS

Siempre que resulte necesario de acuerdo con este Convenio valorar una moneda en los términos del valor de otra moneda, la valoración se hará en la forma en que razonablemente determine la Corporación previa consulta con el Fondo Monetario Internacional.

Sección 8

ADVERTENCIA QUE SE ESTAMPARA EN LAS OBLIGACIONES

Toda obligación emitida o garantizada por la Corporación deberá llevar estampada en su anverso una declaración visible a los efectos de que no es una obligación del Banco, ni de que es, a no ser que lo contrario aparezca expresamente señalado en la misma, la obligación de un gobierno.

Sección 9.

PROHIBICION DE ACTIVIDAD POLITICA

La Corporación y sus funcionarios no podrán intervenir en los asuntos políticos de ningún miembro; y la índole política del miembro o miembros en cuestión no deberá influir en sus decisiones. Al tomar sus decisiones, la Corporación sólo tendrá en cuenta consideraciones de orden económico, y estas consideraciones se pasarán imparcialmente a los efectos de lograr los objetivos establecidos en este Convenio.

Artículo IV

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

Sección 1.

ESTRUCTURA DE LA CORPORACION

La Corporación tendrá una Asamblea de Gobernadores, una Junta de Directores, un Presidente de la Junta de Directores un Presidente y los demás funcionarios y empleados que sean necesarios para desempeñar las labores que la Corporación determine.

Sección 2.

ASAMBLEA DE GOBERNADORES

(a) Todos los poderes de la Corporación estarán investidos en la Asamblea de Gobernadores.

(b) Cada Gobernador y Gobernador Suplente del Banco designado por un miembro del Banco que sea también miembro de la Corporación será ex officio Gobernador o Gobernador Suplente, respectivamente, de la Corporación. Los Gobernadores Suplentes no podrán votar, salvo en caso de ausencia del titular. La Asamblea de Gobernadores seleccionará uno de los Gobernadores como Presidente de la Asamblea de Gobernadores. Un Gobernador o Gobernador Suplente cesará en su puesto si el miembro que lo nombró dejare de ser miembro de la Corporación.

(c) La Asamblea de Gobernadores podrá delegar en la Junta de Directores poder para ejercitar todas las facultades correspondientes a la Asamblea con excepción de las siguientes:

(i) La de admitir nuevos miembros y determinar las condiciones de admisión;
(ii) La de aumentar o disminuir el capital en acciones;
(iii) La de suspender a un miembro;
(iv) La de decidir las apelaciones de las interpretaciones que sobre este Convenio dé la Junta de Directores;
(v) La de celebrar acuerdos de cooperación con otras organizaciones internacionales (que no fueren acuerdos informales de carácter transitorio o administrativo);
(vi) La de decidir la suspensión permanente de las operaciones de la Corporación y la distribución de sus activos;
(vii) La de declarar dividendos;
(viii) La de modificar este Convenio.

(d) La Asamblea de Gobernadores celebrará una Reunión Anual y tantas otras reuniones como estimare convenientes o que la Junta de Directores convocare.

(e) La reunión anual de la Asamblea de Gobernadores se celebrará conjuntamente con la reunión anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco.

(f) La mayoría de los Gobernadores que a su vez dispongan de no menos de las dos terceras partes del total de los votos constituirá quórum en las reuniones de la Asamblea de Gobernadores.

(g) La Corporación podrá, mediante reglamento, establecer un procedimiento por medio del cual la Junta de Directores pueda obtener una votación de los Gobernadores sobre una materia específica sin necesidad de convocar a reunión de la Asamblea de Gobernadores.

(h) La Asamblea de Gobernadores, y la Junta de Directores hasta el grado en que sea autorizada, podrán adoptar las reglas y reglamentos necesarios o apropiados para la conducción de los negocios de la Corporación.

(i) Los Gobernadores y los Gobernadores Suplentes desempeñarán sus funciones sin compensación por parte de la Corporación.

Sección 3.

VOTACION

(a) Cada miembro tendrá 250 votos más un voto adicional por cada acción que posea.

(b) Salvo disposición en contrario, las cuestiones que deba resolver la Corporación serán decididas por mayoría de votos emitidos.

Sección 4.

JUNTA DE DIRECTORES

(a) La Junta de Directores será responsable de la conducción de las operaciones generales de la Corporación, y a este objeto ejercitará todos los poderes que este Convenio le otorgue o que le delegue la Asamblea de Gobernadores.

b) La Junta de Directores de la Corporación se compondrá ex officio de aquellos Directores Ejecutivo del Banco que hayan sido o (i) designados por un miembro del Banco que sea también miembro de la Corporación, o (ii) elegidos en una elección en la que los votos de por lo menos un miembro del Banco que sea también miembro de la Corporación hayan contado para su elección. El Suplente de cada uno de tales Directores Ejecutivos del Banco será ex officio Director Suplente de la Corporación. Un Director cesará en su puesto si el miembro que lo designó o si todos los miembros cuyos votos fueron contados a los efectos de su elección dejaren de ser miembros de la Corporación.

(c) El Director que sea Director Ejecutivo del Banco designado por un miembro, tendrá derecho a emitir el número de votos que el miembro que lo haya designado tenga derecho a emitir en la Corporación. El Director que sea Director Ejecutivo electo del Banco, tendrá derecho a emitir el número de votos que el miembro o miembros de la Corporación cuyos votos fueron contados a los efectos de su elección en el Banco, tienen derecho a emitir en la Corporación. Todos los votos que un Director tiene derecho a emitir serán emitidos como una unidad.

(d) Un Director Suplente tendrá pleno poder para actuar en ausencia del Director que lo haya nombrado. Cuando un Director está presente su Suplente podrá participar en la reunión, pero sin derecho a voto.

(e) El quórum para cualquier reunión de la Junta de Directores lo constituirá la mayoría de los Directores que ejercite no menos de la mitad del total de votos.

(f) La Junta de Directores se reunirá con la frecuencia que exijan los negocios de la Corporación.

(g) La Asamblea de Gobernadores dictará un reglamento al amparo del cual un miembro de la Corporación que no esté autorizado para designar un Director Ejecutivo del Banco pueda enviar un representante para que asista a cualquier reunión de la Junta de Directores de la Corporación en la que se considere una solicitud presentada por tal miembro, o se trate un asunto que lo afecte en particular.

Sección 5.

PRESIDENTE DE LA JUNTA, PRESIDENTE DE LA CORPORACION Y FUNCIONARIOS

(a) El Presidente del Banco será ex officio Presidente de la Junta de Directores de la Corporación; pero no tendrá voto salvo de calidad en caso de empate. Podrá participar en las reuniones de la Asamblea de Gobernadores; pero sin voto.

(b) El Presidente de la Corporación será nombrado por la Junta de Directores actuando sobre la recomendación del Presidente de la Junta. El Presidente de la Corporación será el ejefe de los funcionarios ejecutivos de la Corporación. Bajo la dirección de la Junta de Directores y la supervigilancia del Presidente de la Junta, el Presidente de la Corporación conducirá los negocios corrientes de la Corporación, y, bajo el control general de la Junta y del Presidente de la Junta, será responsable de la organización, nombramiento y despido de los funcionarios y empleados. El Presidente de la Corporación podrá participar en las runiones de la Junta de Directores pero sin derecho a voto en tales reuniones. El Presidente de la Corporación cesará en su puesto por decisión de la Junta de Directores a la que el Presidente de la Junta dé su asentimiento.

(c) El Presidente de la Corporación, y sus funcionarios y empleados se deben en el desempeño de sus funciones exclusivamente a la Corporación y a ninguna otra autoridad. Los miembros de la Corporación respetarán el carácter internacional de este deber y se abstendrán de todo intento de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

(d) Observando siempre la importancia suprema de asegurar la más alta eficiencia y competencia técnica, deberá tenerse en cuenta debidamente, al designarse los funcionarios y empleados de la Corporación, la importancia de seleccionar el personal sobre la más amplia base geográfica.

Sección 6

RELACIONES CON EL BANCO

(a) La Corporación será una entidad separada y distinta del Banco y los fondos de la Corporación se mantendrán separados y aparte de los del Banco. Las disposiciones de esta Sección no impedirán que la Corporación llegue a acuerdos con el Banco respecto a las facilidades, personal y servicios y arreglos para recuperar los gastos administrativos pagados en un principio por una de las dos organizaciones a nombre de la otra.

(b) Nada de lo dispuesto en este Convenio hará a la Corporación responsable de los actos u obligaciones del Banco o al Banco responsable de los actos u obligaciones de la Corporación.

Sección 7

RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

La Corporación, actuando a través del Banco llegará a acuerdos formales con las Naciones Unidas, y podrá llegar a tales acuerdos con otras organizaciones públicas internacionales que tengan responsabilidades especializadas en esferas afines.

Sección 8

UBICACION DE LAS OFICINAS

La oficina principal de la Corporación se establecerá en la misma localidad en que se encuentre la oficina principal del Banco. La Corporación podrá establecer otras oficinas en los territorios de cualquiera de sus miembros.

Sección 9

DEPOSITARIOS

Cada miembro designará como depositario a su banco central para que en él la Corporación pueda conservar sus activos en la moneda de tal miembro o los demás activos de la Corporación y, donde no haya banco central, el miembro designará para esos fines cualquiera otra institución aceptable para la Corporación.

Sección 10

VIAS DE COMUNICACION

Cada miembro designará una autoridad apropiada con la cual la Corporación podrá ponerse en comunicación en relación con cualquier asunto que surja de este Convenio.

Sección 11

PUBLICACION DE MEMORIAS Y SUMINISTRO DE INFORMACION

(a) La Corporación publicará anualmente una memoria que contendrá un estado de cuentas revisado por contables y circulará entre los miembros a intervalos apropiados un estado sumario de su posición financiera y un estado de ganancias y pérdidas que muestre el resultado de sus operaciones.

(b) La Corporación podrá publicar también otras informaciones que estimare convenientes para la realización de sus fines.

(c) Copias de todas las memorias, estados de cuentas y publicaciones hechas al amparo de esta Sección serán distribuidas a los miembros.

Sección 12

DIVIDENDOS

(a) La Asamblea de Gobernadores podrá disponer de tiempo en tiempo después de proveer adecuadamente a las reservas, que parte de las utilidades netas y de los sobrantes de la Corporación será distribuida en calidad de dividendos.

(b) Los dividendos se distribuirán a prorrata en proporción al capital que posea cada miembro.

(c) Los dividendos se pagarán en la forma y en la moneda o monedas que la Corporación determine.

Artículo V

RETIRO - SUSPENSION DE MIEMBROS - SUSPENSION DE OPERACIONES

Sección 1

RETIRO DE LOS MIEMBROS

Un miembro podrá retirarse de la Corporación en cualquier momento. dando aviso escrito a la Corporación en su oficina principal. El retiro se hará efectivo en la fecha en que se reciba el aviso.

Sección 2

SUSPENSION DE UN MIEMBRO

(a) Si un miembro deja de cumplir cualquiera de sus obligaciones para con la Corporación, ésta puede suspenderle en su calidad de miembro por decisión de una mayoría de los Gobernadores que ejerza la mayoría de la totalidad de los votos. El miembro que sufra suspensión en esta forma dejará automáticamente de ser miembro al cumplirse un año de la fecha de su suspensión, a no ser que la misma mayoría decida restituirlo en sus derechos.

(b) Mientras se encuentre en suspenso, un miembro no podrá ejercer los derechos que le concede este Convenio a excepción del derecho de retirarse de la Corporación; pero quedará sujeto a todas las obligaciones.

Sección 3

SUSPENSION O CESACION DE UN MIEMBRO DEL BANCO

Un miembro que sufra suspensión en el Banco o deje de ser miembro de éste, quedará automáticamente suspendido como miembro de la Corporación o dejará de ser miembro de la misma, según sea el caso.

Sección 4

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GOBIERNOS QUE DEJEN DE SER MIEMBROS

(a) Cuando un Gobierno deje de ser miembro seguirá siendo responsable de todas las cantidades que le adeude a la Corporación. La Corporación tomará medidas a fin de readquirir las acciones de capital poseídas por tal gobierno como parte de la liquidación de las cuentas, de acuerdo con las disposiciones de esta Sección; pero el Gobierno no tendrá ningún otro derecho al amparo de este Convenio a excepción de lo que se dispone en esta Sección y en el Artículo VIII (c).

(b) La Corporación y el gobierno podrán llegar a un acuerdo sobre la readquisición de las acciones de capital que posea el gobierno, en las condiciones que se estimen apropiadas de acuerdo con las circunstancias, sin tener en cuenta las disposiciones del párrafo (c) que sigue. Se podrá disponer en ese acuerdo, entre otras cosas, la liquidación final de todas las obligaciones del gobierno hacia la Corporación.

(c) Si no se llega a tal acuerdo dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que el gobierno deje de ser miembro o dentro del plazo que la Corporación y el gobierno acuerden, el precio de readquisición de las acciones de capital que posea el gobierno será el valor de las mismas que aparezcan en los libros de la Corporación en la fecha en que el gobierno dejó de ser miembro. La readquisición de las acciones de capital estará sometida a las siguientes condiciones:

(i) Los pagos por cuenta de acciones podrán hacerse de tiempo en tiempo, contra devolución de las mismas por el gobierno, y en los plazos, en las oportunidades, y en la moneda o monedas disponibles que la Corporación razonablemente determine, tomando en cuenta la situación financiera de la Corporación;

(ii) Cualquier cantidad que se deba al gobierno por cuenta de sus acciones de capital será retenida mientras el gobierno o cualquiera de sus agencias adeuden alguna cantidad a la Corporación, y esta cantidad podrá, a elección de la Corporación, compensarse cuando sea pagadera, con la cantidad que adeude la Corporación;

(iii) Si la Corporación sufre una pérdida neta en las inversiones hechas de acuerdo con el Artículo III, Sección I, de que sea poseedora en la fecha en que el gobierno deje de ser miembro y tal pérdida exceda a las reservas establecidas en esa fecha para esas inversiones, el gobierno devolverá, a solicitud de la Corporación, la cantidad en la cual el precio de readquisición de sus acciones de capital hubiera sido disminuido, si la pérdida hubiera sido tenida en cuenta cuando el precio de readquisición fue fijado.

(d) Ninguna cantidad adeudada a un gobierno por sus acciones de capital de acuerdo con esta Sección se pagará en ningún caso sino seis meses después de la fecha en que el gobierno deje de ser miembro. Si dentro de los seis meses después de la fecha en que el gobierno deje de ser miembro, la Corporación suspende sus operaciones de acuerdo con la Sección 5 de este artículo, todos los derechos de ese gobierno se determinarán por las disposiciones de la Sección 5 y se considerará que el gobierno sigue siendo miembro de la Corporación a los efectos de la Sección 5 excepto en cuanto a que carecerá del derecho de voto.

Sección 5

Suspensión de operaciones y liquidación de obligaciones

(a) La Corporación podrá suspender permanentemente sus operaciones mediante voto de la mayoría de los Gobernadores que ejerzan la mayoría de la totalidad de los votos. Al ocurrir la suspensión de operaciones, todas las actividades de la Corporación cesarán inmediatamente a excepción de las inherentes a la realización ordenada, conservación y preservación de sus activos y liquidación de sus obligaciones. Hasta la liquidación final de las obligaciones y distribución de los activos, la Corporación y sus miembros al amparo de este Convenio quedarán vigentes excepto en cuanto a que ningún miembro será suspendido o podrá retirarse ya que no se hará distribución alguna a los miembros salvo la que en esta Sección se dispone.

(b) No se hará distribución alguna a los miembros por cuenta de sus suscripciones de capital de la Corporación hasta que todas las deudas hayan sido pagadas a los acreedores o el pago haya sido dispuesto y hasta que la Asamblea de Gobernadores, por voto de la mayoría de los gobiernos que ejerzan la mayoría de la totalidad de los votos, haya decidido hacer la distribución.

(c) Con sujeción a lo anterior, la Corporación distribuirá sus activos a los miembros a prorrata y en proporción a las acciones de capital de que sean poseedores siempre que, en el caso de un miembro determinado, hayan sido liquidadas todas las reclamaciones que la Corporación tenga pendientes contra el miembro. La distribución se hará en las fechas, monedas y en efectivo u otros activos, que la Corporación estime justos y equitativos. Las porciones distribuidas a los distintos miembros no tendrán que ser necesariamente uniformes respecto al tipo de activos distribuidos o a las monedas en que las mismas sean expresadas.

(d) Todo miembro que reciba activos distribuidos por la Corporación de acuerdo con esta Sección, disfrutará de los derechos en relación con esos activos que la Corporación haya disfrutado con anterioridad a la distribución.

Artículo VI

PERSONALIDAD JURIDICA - INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

Sección 1

FINES DE ESTE ARTICULO

A fin de que la Corporación pueda cumplir con las funciones que se le encomiendan, la personalidad jurídica, las inmunidades y los privilegios establecidos en este artículo, le serán concedidos en los territorios de cada miembro.

Sección 2

PERSONALIDAD JURIDICA DE LA CORPORACION

La Corporación tendrá personalidad jurídica plena y, en particular, poseerá capacidad para:

(i) Celebrar contratos;
(ii) Adquirir bienes muebles e inmuebles y enajenarlos;
(iii) Entablar acciones judiciales.

Sección 3

POSICION DE LA CORPORACION RESPECTO A PROCESOS JUDICIALES

La Corporación sólo podrá ser demandada ante un tribunal de jurisdicción competente en los territorios de un miembro en donde tuviere abierta una oficina o en donde hubiere designado un apoderado con el objeto de aceptar emplazamiento o notificación de demanda judicial o en donde hubiere emitido o garantizado obligaciones. Sin embargo, ningún miembro o persona que lo represente o que tenga una reclamación derivada de un miembro podrá entablar acción de ninguna clase. Los bienes y activos de la Corporación, donde quiera que se encuentren y en poder de quien quiera que estén gozarán de inmunidad contra cualquier forma de apropiación, embargo o ejecución, mientras no se dicte sentencia firme contra la Corporación.

Sección 4

INMUNIDAD DE LOS ACTIVOS DEL BANCO CONTRA APROPIACION

Los bienes y activos de la Corporación donde quiera que se encuentren y en poder de quien quiera que estén, gozarán de inmunidad contra registro, requisición, confiscación, expropiación o cualquiera otra forma de apropiación por acción ejecutiva o legislativa.

Sección 5

INVIOLABILIDAD DE LOS ARCHIVOS

Los archivos de la Corporación serán inviolables.

Sección 6

ACTIVOS NO SUJETOS A RESTRICCIONES

Los bienes y activos de la Corporación, hasta donde fuere necesario para la buena marcha de las operaciones previstas en este Convenio y con sujeción a las disposiciones del Artículo III, Sección 5 y a las demás disposiciones de este Convenio se encontrarán libres de toda clase de restricciones, regulaciones, medidas de control y moratorias.

Sección 7

PRIVILEGIO DE LAS COMUNICACIONES

Los miembros darán a las comunicaciones oficiales de la Corporación, el mismo tratamiento que a las comunicaciones oficiales de otros miembros.

Sección 8

INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Los Gobernadores, Directores, suplentes, funcionarios y empleados de la Corporación:

(i) Gozarán de inmunidad respecto de acciones judiciales fundamentadas en actos ejecutados por ellos en el ejercicio de sus atribuciones oficiales;

(ii) Gozarán también, cuando no fueren nacionales del país, de las mismas inmunidades respecto de las restricciones de inmigración, de las exigencias de registro de extranjeros y de las obligaciones del servicio nacional y tendrán las mismas facilidades en cuanto a restricciones cambiarias, que los miembros concedan a los representantes, funcionarios y empleados de rango comparable de otros miembros;

(iii) Gozarán del mismo tratamiento respecto de facilidades de viaje que los miembros concedan a los representantes, funcionarios y empleados de rango comparable de otros miembros.

Sección 9

EXENCIONES DE IMPUESTOS

(a) La Corporación sus activos, sus bienes, sus ingresos y sus operaciones y transacciones que este Convenio autoriza, estarán exentos de toda clase de impuestos y derechos de aduana. La Corporación estará también exenta de toda responsabilidad respecto a la recaudación o pago de cualquier impuesto o derecho.

(b) Los sueldos y emolumentos que pague la Corporación a sus Directores, Suplentes, funcionarios o empleados que no sean ciudadanos, súbditos u otros nacionales del país en cuestión, quedarán exentos de todo impuesto.

(c) Ninguna clase de impuesto podrá gravar las obligaciones o títulos emitidos por la Corporación (así como los dividendos o intereses de los mismos) fuere quien fuere su tenedor:

(i) Si tal impuesto fuere discriminatorio hacia una obligación o título solamente por haber sido emitido por la Corporación; o
(ii) Si la única base jurisdiccional para tal impuesto fuere el lugar o la moneda en que hubieren sido emitidos aquéllos, en que deban pagarse o en que hubieren sido pagados o el lugar en que la Corporación mantenga una oficina o agencia.

(d) Ninguna clase de impuestos podrá gravar las obligaciones o títulos garantizados por la Corporación (así como los dividendos o intereses de los mismos), fuere quien fuere su tenedor:

(i) Si tal impuesto fuede discriminatorio hacia una obligación o título por razón tan sólo de que la Corporación lo haya garantizado; o
(ii) Si la única base jurisdiccional para tal impuesto fuere el lugar en que la Corporación mantenga una oficina o agencia.

Sección 10

APLICACION DE ESTE ARTICULO

Cada miembro tomará dentro de su territorio las medidas que sean necesarias a fin de hacer efectivos dentro de su propia legislación los principios enunciados en este artículo e informará a la Corporación en detalle sobre las medidas que hubiere adoptado.

Sección 11.

RENUNCIA

La Corporación podrá, a su discreción, renunciar, en la extensión y bajo las condiciones que ella determine, a cualquiera de los privilegios o inmunidades conferidos por este Artículo.

Artículo VII

MODIFICACIONES

(a) Se podrá modificar este Convenio por un voto de las tres quintas partes de los Gobernadores que ejerzan las cuatro quintas partes de la totalidad de los votos.

(b) No obstante lo dispuesto en el párrafo (a) anterior, el voto afirmativo de la totalidad de los Gobernadores será necesario en el caso de modificación:

(i) Del derecho a retirarse de la Corporación establecido en el Artículo V, Sección 1;
(ii) Del derecho preferencial asegurado por el Artículo II, Sección 2 (d);
(iii) De la limitación sobre la responsabilidad establecida en el Artículo II, Sección 4.

(c) Cualquier propuesta de modificación de este Convenio, ya sea que emane de un miembro, de un Gobernador, o de la Junta de Directores, se comunicará al Presidente de la Asamblea de Gobernadores, quien la someterá a la Asamblea.

Si la modificación fuere debidamente aprobada, la Corporación lo certificará mediante comunicación formal enviada a todos los miembros.

Las modificaciones entrarán en vigor respecto a todos los miembros tres meses después de la fecha de la comunicación formal, a no ser que la Asamblea de Gobernadores disponga que ello ocurra antes.

Artículo VIII

INTERPRETACION Y ARBITRAJE

(a) Toda cuestión de interpretación de las disposiciones de este convenio que surja entre un miembro y la Corporación, o entre miembros de la Corporación, se someterá a la decisión de la Junta de Directores.

Si la cuestión afecta en particular a algún miembro de la Corporación que no tenga derecho a designar Director Ejecutivo del Banco, el miembro tendrá derecho a representación de acuerdo con el Artículo IV, Sección 4 (g).

(b) En cualquier caso en que la Junta de Directores haya dado una decisión de acuerdo con el inciso (a) anterior, cualquier miembro podrá exigir que la cuestión sea llevada ante la Asamblea de Gobernadores, cuyo fallo será definitivo. Mientras estuviere pendiente el dictamen de la Asamblea de Gobernadores, la Corporación podrá, en cuanto lo estime necesario, actuar sobre la base de la decisión de la Junta de Directores.

(c) En caso de desacuerdo entre la Corporación y un país que haya dejado de ser miembro, o entre la Corporación y un miembro mientras éste se encuentre en estado de suspensión permanente de la Corporación, el desacuerdo se someterá al arbitraje de un tribunal compuesto de tres árbitros, uno designado por la Corporación, otro por el país en cuestión y un tercer árbitro que, a no ser que las partes acuerden otra cosa, será designado por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia o por otra autoridad que señale un reglamento adoptado por la Corporación.

El tercer árbitro tendrá plenos poderes para decidir todas las cuestiones de procedimiento en caso de que las partes estuvieren en desacuerdo a ese respecto.

Artículo IX

DISPOSICIONES FINALES

Sección 1.

ENTRADA EN VIGOR

Este Convenio entrará en vigor una vez que haya sido firmado a nombre de no menos de 30 gobiernos cuyas suscripciones comprendan no menos del 75 o/o de la totalidad de las suscripciones señaladas en el Anexo A, y cuando los instrumentos a que se refiere la Sección 2 (a) de este Artículo hayan sido depositados en su nombre, pero en ningún caso este Convenio entrará en vigor antes del día primero de octubre de 1955.

Sección 2.

FIRMA

(a) Todo gobierno en cuyo nombre se firme este Convenio depositará en el Banco un instrumento que declare que ha aceptado este Convenio sin reservas de acuerdo con sus leyes y ha tomado todas las medidas que sean necesarias para permitir cumplir las obligaciones que surjan de este Convenio.

(b) Todo gobierno comenzará a ser miembro de la Corporación a partir de la fecha del depósito en su nombre del instrumento a que se refiere el párrafo (a) anterior; pero ningún miembro lo será antes de que este Convenio entre en vigor según lo dispuesto en la Sección 1 de este Artículo.

(c) Este Convenio quedará abierto hasta el momento de la terminación de las labores el día 31 de diciembre de 1956, en la oficina principal del Banco para recibir las firmas o nombres de los gobiernos de los países cuyos nombres se señalen en el Anexo A.

(d) Este Convenio quedará abierto después de su entrada en vigor para recibir la firma a nombre de gobiernos de países cuya aceptación como miembros haya sido aprobada según lo dispuesto en el Artículo II, Sección 1 (b).

Sección 3.

INAUGURACION DE LA CORPORACION

(a) Tan pronto este Convenio entre en vigor según lo dispuesto en la Sección 1 de este Artículo, el Presidente de la Junta de Directores convocará a una reunión de la Junta de Directores.

(b) La Corporación iniciará operaciones en la fecha en que se celebre esa reunión.

(c) Mientras no se haya celebrado la primera reunión de la Asamblea de Gobernadores, la Junta de Directores ejercitará todas las facultades de la Asamblea de Gobernadores, a excepción de aquellas reservadas por este Convenio a la Asamblea de Gobernadores.

Suscrito en Washington, en un solo ejemplar, que quedará depositado en los archivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el cual ha indicado por medio de su firma al pie del presente que acepta actuar como depositario de este Convenio y notificar la fecha en que este Convenio entre en vigor de acuerdo con el Artículo IX, Sección 1, a todos los gobiernos cuyos nombres aparecen en el Anexo A.

ANEXO A

PAISES QUE HAN SUSCRIPTO CAPITAL ACCIONARIO DE CIF

País	Acciones	Monto U$S
Australia	2.215	2:215.000
Austria	554	554.000
Bélgica	2.492	2:492.000
Bolivia	78	78.000
Brasil	1.163	1:163.000
Burma	166	166.000
Canadá	3.600	3:600.000
Ceylán	166	166.000
Chile	388	388.000
China	6.646	6:646.000
Colombia	388	388.000
Costa Rica	22	22.000
Cuba	388	388.000
Dinamarca	753	753.000
República Dominicana	22	22.000
Ecuador	35	35.000
Egipto	590	590.000
El Salvador	11	11.000
Etiopía	33	33.000
Finlandia	421	421.000
Francia	5.815	5:815.000
Alemania	3.655	3:655.000
Grecia	277	277.000
Guatemala	22	22.000
Haití	22	22.000
Honduras	11	11.000
Islandia	11	11.000
India	4.431	4:431.000
Indonesia	1.218	1:218.000
Irán	372	372.000
Iraq	67	67.000
Israel	50	50.000
Italia	1.994	1:994.000
Japón	2.769	2:769.000
Jordania	33	33.000
Líbano	50	50.000
Luxemburgo	111	111.000
México	720	720.000
Países Bajos	3.046	3:046.000
Nicaragua	9	9.000
Noruega	554	554.000
Pakistán	1.108	1:108.000
Panamá	2	2.000
Paraguay	16	16.000
Perú	194	194.000
Filipinas	166	166.000
Suecia	1.108	1:108.000
Siria	72	72.000
Tahilandia	139	139.000
Turquía	476	476.000
Unión Sudafricana	1.108	1:108.000
Reino Unido	14.400	14:400.000
Estados Unidos	35.168	35:168.000
Uruguay	116	116.000
Venezuela	116	116.000
Yugoeslavia	443	443.000
Total:	100.000	100:000.000

3

Decreto 456/976. — Se modifican disposiciones del decreto 927/975, por el cual se estableció el aforo que corresponde al producto denominado "Oxido de hierro".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1976.

Visto: la gestión promovida por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, por la que solicita la modificación del artículo 1.o del decreto 927|975 de 4 de diciembre de 1975, en el que se estableció "...Der. 110 o|o" y no corresponde ser aplicado en este caso.

Considerando: que es correcta la observación del error padecido en el mencionado decreto, por lo que corresponde efectuar la modificación del mismo.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto 927|975 de 4 de diciembre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o Fíjase en N$ 14.98 (catorce nuevos pesos con 98|100) los 1.000 kilos brutos, el aforo que corresponde al producto denominado "óxido de hierro" incluído en la Sección Materias Primas de Aduana, bajo el rubro 316, Grupo A, Item específico 28.23.01.00 de los Aranceles de Importación y Exportación de la Dirección Nacional de Aduanas".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Decreto 457/976. — Se fija el aforo que corresponde al producto denominado "Alambre Aleación Kanthal" y "Alambre Plano".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1976.

Visto: la gestión promovida por la firma Juan Cesio y Cía., solicitando se establezca el aforo que le corresponde al producto denominado "Alambre Aleación Kanthal" y "Alambre Plano".

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 170; el artículo 30, inciso a) del decreto 416|964 de 15 de octubre de 1964 y el decreto 769|971 de 25 de noviembre de 1971 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 40.56 (cuarenta nuevos pesos con 56|100), los mil kilos brutos, el aforo correspondiente al producto denominado "Alambre Aleación Kanthal" y "Alambre Plano" o cinta de aleación Kanthal incluídos en el Grupo "A" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, por decretos de 22 de julio de 1950 y aclaratorio de 19 de julio de 1951.

Art. 2.o Establécese que el producto de referencia, corresponde al Item 73.15.01.03 de los nuevos Aranceles de Importación y Exportación de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Decreto 458/976. — Se reúnen en un solo cuerpo normativo, las disposiciones referentes al Impuesto a la Enajenación de Vehículos Automotores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de julio de 1976.

Visto: el Impuesto a la Enajenación de Vehículos Automotores a que se refiere el Título 12 del Texto Ordenado - 1976.

Considerando: que es conveniente, tanto para la Administración como para los contribuyentes, reunir en un solo cuerpo las disposiciones que se refieren a un mismo impuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Organismo recaudador. — El Impuesto a la Enajenación de Vehículos Automotores a que se refiere el Título 12 del Texto Ordenado - 1976 será recaudado y fiscalizado por la Dirección General Impositiva.

Art. 2.o Sujetos pasivos. — Son sujetos pasivos del impuesto las partes contratantes, siendo el adquirente responsable por su totalidad.

El impuesto gravará por mitades a ambas partes contratantes. Las exoneraciones establecidas a favor de una de ellas sólo aprovechará a aquélla que goce de la exoneración.

Art. 3.o Hecho generador. — El impuesto alcanzará a las enajenaciones de vehículos enunciados en el artículo 1.o del Título que se reglamenta.

A los efectos del tributo, se entenderá por vehículos similares a los mencionados por la norma legal, a los que por su tipo o destino sean semejantes a aquéllos. No se considerarán similares los vehículos de dos ruedas, y solamente quedará gravada la enajenación de vehículos de tres ruedas cuando su capacidad de carga total supere los 400 kilos.

No se hallará gravada la enajenación de vehículos que normalmente no tengan propulsión propia, como los remolques y zorras. A este efecto, en caso de enajenación de semirremolques, deberá discriminarse el precio del tractor y el del remolque.

Art. 4.o Vehículos armados. — Por vehículos armados en el país se comprenderá los fabricados con kits por la industria nacional.

Art. 5.o Representantes. — A los efectos de este impuesto serán considerados representantes quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Adquieran vehículos automotores nuevos, directamente a los importadores, fabricantes o armadores, para su venta en carácter de unidades sin uso, cuyo empadronamiento se realiza a nombre de un tercero;
b) Se encuentren inscritos en la Dirección General Impositiva como comerciantes de vehículos automotores;
c) Se inscriban en un registro especial que al efecto llevará la misma Oficina para lo cual deberán acreditar la calidad de representante, distribuidor o concesionario, mediante constancia auténtica expedida por éstos, quienes quedan obligados a comunicar las modificaciones que se produzcan dentro de los quince días de ocurridas.

Los negocios celebrados entre los importadores, fabricantes o armadores con sus representantes, no serán tomados en cuenta a efectos de determinar la exoneración establecida respecto de la primera enajenación realizada por los mismos con relación a terceros.

Art. 6.o Omisión. — Declárase obligatoria la instrumentación de las enajenaciones gravadas por el impuesto, las que deberán ser documentadas en el momento de la celebración.

La omisión de documentar o de denunciar el hecho generador del tributo hará presumir la existencia de defraudación de acuerdo a lo previsto por el artículo 96 del Código Tributario.

La transferencia municipal del vehículo hará presumir que se ha efectuado su enajenación. La presente disposición regirá a partir del 17 de octubre de 1975.

Art. 7.o Individualización. — Los documentos relativos a enajenaciones de vehículos automotores deberán contener la descripción de sus características tales como marca, modelo, tipo, año, lugar y número de empadronamiento, nombre de la persona a cuyo favor se hizo el empadronamiento, números de matrícula y de motor, caballos de fuerza, número de cilindros y peso.

Art. 8.o Monto imponible. — El gravamen que se reglamenta se aplicará sobre el precio de la transacción o sobre el valor ficto, según cual sea el mayor.

Art. 9.o Precio. — En el caso en que el precio se integre con prestaciones accesorias, tales como transporte o intereses o recargos por financiación, el importe de tales prestaciones se considerarán constitutivas del precio a los efectos de la aplicación del impuesto.

No se tomará en cuenta, a los mismos efectos, el Impuesto al Valor Agregado que grave la operación.

El importe de las operaciones contratadas en moneda extranjera se convertirá a moneda nacional en base a la cotización tipo comprador del mercado financiero del día anterior al de la operación, o de la inmediata precedente si ese día no se hubiera cotizado.

En caso de operaciones de permuta, la determinación del valor de la operación se realizará aplicando las normas reglamentarias del Impuesto al Valor Agregado.

Art. 10. Valor ficto. — El valor ficto de tasación será el establecido en las tablas publicadas por el Banco de Seguros del Estado vigentes al 1.o de enero del año en que se produjo la enajenación.

Cuando los vehículos no figuraran en las tablas referidas, se estará a la primera tasación que en el año formule la Institución mencionada.

En caso de enajenación parcial, el valor ficto se computará por la proporción de la parte en condominio que se enajena.

Art. 11. Declaración jurada. — La liquidación del impuesto será practicada por los contribuyentes en formularios que proporcionará la Dirección General Impositiva, que contendrá la descripción de los caracteres fundamentales del vehículo. Los recibos de pago contendrán las referencias necesarias para individualizar la operación gravada.

Los contribuyentes deberán presentar, en ocasión de liquidar el tributo, el contrato, la libreta de empadronamiento y demás justificativos que a juicio de la Dirección General Impositiva sean necesarios para la determinación del tributo. Las liquidaciones serán verificadas confrontándolas con los documentos que le sirven de base, dejándose constancia de la corrección del pago efectuado. Uno de los ejemplares de la liquidación y del comprobante de pago se agregarán al título para su presentación al Registro el cual no dará trámite de inscripción a los documentos que no estén acompañados de los recaudos referidos.

Art. 12. Plazo de pago. — El impuesto deberá ser pagado dentro de los treinta días de la fecha en que debió instrumentarse la enajenación.

Art. 13. Fecha cierta. — En todas las situaciones la única fecha que deberá admitirse en la documentación respectiva será la establecida por los artículos 15, 87 y siguientes del Código Civil.

Art. 14. Derogaciones. — Deróganse los artículos 8.o, 9.o y 17 del decreto 27|966 de 20 de enero de 1966, y decretos 540|969 de 30 de octubre de 1969 y 759|975 de 9 de octubre de 1975.

Art. 15. Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ.

6

Decreto 459/976. — Se modifican las detracciones a las exportaciones de cueros lanares.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de julio de 1976.

Visto: el decreto 416|976 de fecha 5 de julio de 1976.
Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 0.75 (nuevos pesos setenta y cinco centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 43.17 (nuevos pesos cuarenta y tres con diecisiete centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de las categorías pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 9 de julio de 1976, inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

7

Resolución 822/976. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 9 de julio de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, fueron oportunamente incluídos en "listas de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los organismos a los cuales pertenecen.
Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina;
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Contaduría General de la Nación, a: María Ignacia Nunes Concalves, Oficina de origen: "Ministerio de Salud Pública", cargo de origen: Oficial, Escalafón: Ab; cargo de destino: Administrativo, Escalafón Ab.

2.o Incorpórase al Inciso 05: "Ministerio de Economía y Finanzas", Inspección General de Hacienda, a: Roberto Francisco Cirillo Cirillo, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP); cargo de origen: Supervisor, Escalafón: Administrativo; cargo de destino: Subjefe, Escalafón Ab.

3.o Incorpórase al Inciso 05: "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección de Loterías y Quinielas, a: Adolfo José Sánchez Bergamasco, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Auditor Ayudante Escalafón Administrativo, cargo de destino: Inspector Capital, Escalafón Ab.

4.o Incorpórase al Inciso 09: "Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Instituto Nacional de Alimentación (INDA), a: Víctor Conde Cardozo, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Peón, Escalafón: Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad.

5.o Incorpórase al Inciso 10: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Transporte, a: Tabaré Manuel Patrón Rivero, Oficina de origen: 'Servicio Geográfico Militar", cargo de origen: Oficial, Escalafon: Ab; cargo de destino: Oficial, Escalafón: Ab y a los siguientes funcionarios provenientes de la "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP): Glauco Nell González, cargo de origen: Limpiador, Escalafón: Obrero; cargo de destino: Ayudante, Escalafón: Ad; Narciso Pereyra Lorenzo, cargo de origen: Encerador, Escalafón: Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón: Ad; Eugenio José Viñole, cargo de origen: Portero, Escalafón: Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad.

6.o Las Contadurías de los organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

7.o A los efectos de la correspondiente adecuación presupuestal de los cargos respectivos del personal redistribuido, será de aplicación el mecanismo previsto en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

8.o) Si de los certificados mencionados en el numeral 6.o surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponde en las Oficinas de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo), como compensación a los funcionarios.

9.o Igualmente se abonará a los funcionarios diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79 en el caso en que los sueldos de los cargos que se les asigna en las reparticiones de destino, fueren superiores a los sueldos de dichos cargos en las Oficinas de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

10. Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en las Oficinas en las que respectivamente se incorporen.

11. Si los funcionarios optasen por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a las Oficinas de las que provienen las Contadurías de los organismos de destino solicitarán a sus similares de origen, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

12. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que refiere el numeral 6.o, los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

13. Incluídos los funcionarios en las planillas presupuestales, las Contadurías de los organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dichas inclusiones y fechas de las mismas, a partir de las cuales estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas respectivas, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciban la referida comunicación.

14. Las dotaciones de los cargos redistribuidos se transferirán a las Unidades Ejecutoras en las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y los cargos en los organismos de origen.

15. Las actuaciones referidas en los numerales 6.o, 7.o, 10, 13 y 14 deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría Generol de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

16. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

17. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse en los organismos a los cuales son destinados, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

18. Las Oficinas de origen de los funcionariso redistribuidos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir a las reparticiones de destino los antecedentes y legajos personales de los mismos.

19. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), comprendidos en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974, de 16 de enero de 1974, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto del presente Ejercicio del Organismo mencionado.

20. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos a 1.o de enero de cada año de los funcionarios pertenecientes a dicho organismo e insertos en la presente resolución.

21. El Poder Ejecutivo en la próxima instancia presupuestal propondrá la apertura de los créditos en las Oficinas de destino, correspondientes a los sueldos de los funcionarios pertenecientes al Organismo mencionado en el numeral anterior, quedando éste relevado en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

22. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 19 y 20 o, en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

23. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

24. Comuníquese, etc. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — CARLOS A. BORRELLI. — MARIO ARCOS PEREZ. — ERNESTO LLOVET.

8

Resolución 823/976. — Se designa para ser expropiado un inmueble para sede de la Oficina Departamental del Catastro de Maldonado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1976.

Visto: lo dispuesto por el artículo 332 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, que declara de utilidad pública, la expropiación del inmueble Padrón N.o 2.011 de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, para sede de la Oficina Departamental del Catastro.

Considerando: I) Que es necesario efectuar la designación del bien cuya expropiación ha sido declarada de utilidad pública;

II) Lo dispuesto por la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 (modificado por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942) y por los artículos N.os 283 y siguientes del decreto 575|966 de 23 de noviembre de 1966.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado el inmueble padrón N.o 2.011 de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con destino a la Oficina Departamental del Catastro.

2.o Declárase urgente la posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942.

3.o Comuníquese y pase a la Dirección General del Catastro Nacional a sus efectos. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 824/976. — Se designa un funcionario para ocupar un cargo de Técnico en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo. 22 de julio de 1976.

Visto: que existe vacante un cargo de Técnico Clase 2, Código AaA, Grado 5 en el Programa 5.99 "Factor Humano a Reaplicar" del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que dicho cargo está en condiciones de proveerse.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975;

II) Que la persona cuyo nombramiento se propicia reúne los requisitos necesarios y ocupa un cargo contratado en el Programa 5.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que deberá presentar renuncia al mismo, antes de tomar posesión del que se le designa.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo Técnico Clase 2, Código AaA, Grado 5, en el Programa 5.09 "Factor Humano a reaplicar" del Ministerio de Economía y Finanzas, al Contador Diego Ignacio Cardoso Cuenca, Credencia Cívica AFA 3.214.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo deberá renunciar al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 825/976. — Se contrata un funcionario en la Contaduría General de la Nación, con el cometido de atender la reparación y mantenimiento de máquinas de oficina.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1976.

Visto: la gestión promovida por la Contaduría General de la Nación, por la que solicita la designación del señor César Malatés, para ocupar un cargo contratado, Escalafón Ac, Grado 4 en el Programa 5.02 para atender la reparación, mantenimiento de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Resultando: que se ha firmado el contrato respectivo en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976, reglamentario de los artículos 29 a 34 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Considerando: que existe crédito suficiente, por lo que su financiación no merece objeciones; en cuanto a la retribución mensual será la correspondiente al Escalafón y Grado al que se asimila.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Oficina Nacional del Servicio Civil y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo contratado, Escalafón Ac, Grado 4, en el Programa 5.02, con el cometido específico de atender la reparación y mantenimiento de máquinas de escribir, sumar y calcular, al señor César Malatés Rivarola. Credencial Cívica BVB 14.580.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — DEMICHELI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Dirección General Impositiva. — Resolución 205/976. — Se establece el procedimiento al que deben adecuarse los contribuyentes del IMPROME, para hacer uso de los beneficios acordados por el decreto 409/976.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1976.

Visto: lo dispuesto en el decreto 409|976 de 2 de julio de 1976, que fijó normas para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias correspondientes al ejercicio 1974|1975.

Considerando: que es necesario establecer el procedimiento al que deben adecuarse los contribuyentes para beneficiarse con la reducción de índices de productividad acordada en el decreto citado.

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o Para hacer uso de los beneficios acordados por el decreto 409|976, de 2 de julio de 1976, los contribuyentes del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias deberán presentarse en la Dirección de Recaudación en Montevideo o en las Sucursales o Agencias correspondientes si tuvieran domicilio constituído en el interior de la República y exhibir la declaración jurada del ejercicio 1973|1974 y los comprobantes de pagos por dicho ejercicio o de facilidades de pago obtenidas hasta la fecha en que comparezcan.

2.o La Dirección General Impositiva calculará las sanciones devengadas hasta el 2 de julio de 1976 y dará al compareciente una constancia del monto de lo adeudado a la fecha de su presentación. Dicho monto será el que surja de la diferencia entre el impuesto declarado por el contribuyente más las sanciones calculadas por la Administración, menos los importes pagados o incluídos en facilidades acordadas.

3.o En oportunidad de presentarse la declaración jurada del IMPROME correspondiente al ejercicio 1974|1975, deberá exhibirse:

—El comprobante de pago del 20 o|o del impuesto resultante.
—La constancia expedida por la Dirección General Impositiva a que se refiere el numeral anterior.
—El comprobante de pago de por lo menos el 50 o|o del adeudo que surja de la referida constancia.

4.o Por el saldo impago del impuesto y sanciones correspondientes al ejercicio 1973|1974, el contribuyente deberá firmar el documento de adeudo al que se refiere el artículo 7.o del decreto 409|976, de 2 de julio de 1976, en los formularios oficiales respectivos.

5.o Cumplidos los requisitos anteriores, el funcionario receptor dejará constancia en la declaración jurada correspondiente al ejercicio 1974|1975 de que es aplicable la reducción del índice de productividad a que se refiere el artículo 7.o del decreto citado.

6.o La constancia a que se refiere el numeral 1.o deberá solicitarse antes del 25 de setiembre de 1976 a fin de poder realizar en tiempo los pagos mencionados en el numeral 3.o.

7.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador **Raúl L. Xavier,** Director General de Rentas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

12

Decreto 460/976. — Se autoriza un aumento en las tarifas a las empresas que cumplen transporte interdepartamental de pasajeros.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de julio de 1976.

Visto: la gestión planteada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando que se autorice un aumento en las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus.

Resultando: I) Que las tarifas máximas vigentes para los referidos servicios fueron aprobadas por decreto 949|975 de fecha 11 de diciembre de 1975, no habiendo sufrido variantes hasta la fecha;

II) Que, en el citado período, han sufrido aumento de precios diversos insumos que afectan directamente los costos de explotación de las empresas de transporte, habiéndose aprobado recientemente un aumento de salarios para la actividad privada que también las afecta;

III) Que, en consecuencia, corresponde arbitrar soluciones para que las mencionadas empresas puedan absorber el desequilibrio económico que les originan los aumentos señalados y mantener así una justa ecuación económica en la explotación de servicios a su cargo;

IV) Que la citada Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que, a los fines indicados, procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas;

V) Que la Comisión de Verificación de Tarifas, creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1975, ha tomado intervención, resolviendo por unanimidad de sus integrantes aprobar los estudios realizados, aconsejando la aprobación de un aumento general para todas las empresas concesionarias de servicios interdepartamentales de transporte de pasajeros por ómnibus, de hasta N$ 0.009 por "pasajero - kilómetro":

VI) Que, compartiendo el criterio sustentado por la citada Comisión, la Dirección Nacional de Transporte solicita que se autorice el aumento tarifario aconsejado por la misma, así como los procedimientos de aplicación y regulación que establece.

Considerando: que corresponde proceder en la forma solicitada por la referida Dirección Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.o Establécese que las empresas de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus en sus servicios regulares, podrán aumentar las tarifas vigentes a la fecha del presente decreto en la suma de hasta nueve milésimos de nuevos pesos (N$ 0.009) por pasajero - kilómetro recorrido.

Art. 2.o Autorízase a las empresas que tienen líneas internacionales a modificar sus tarifas para el tramo de territorio nacional que corresponda, en la forma establecida en el artículo anterior.

Art. 3.o El aumento de tarifas regirá a partir de la hora cero del día 24 de julio de 1976.

Art. 4.o Todas las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, comprendidas en lo que disponen los artículos 1.o y 2.o, presentarán a la Dirección Nacional de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que rija el aumento, una relación de las nuevas tarifas para su revisión y ajuste a las normas reglamentarias pertinentes.

Art. 5.o Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte a autorizar o imponer tarifas mínimas o tarifas diferenciadas de protección o cobertura, en las zonas o tramos en que sea necesario estimular el uso de determinados servicios.

Art. 6.o Las infracciones a lo dispuesto en los artículos precedentes, darán lugar a las máximas sanciones previstas, en cada caso, por el reglamento de Sanciones Económicas aprobado por decreto 369|974 de fecha 9 de mayo de 1974. Además, las empresas infractoras deberán reintegrar a la Dirección Nacional de Transporte lo que ésta estime que se haya percibido indebidamente.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **DEMICHELI.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 819|976. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Limpiador del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación del Limpiador (Contratado) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa señor Julio César Bellas.

Considerando: I) Que el Departamento de Abastecimientos de la División Administración en diversas oportunidades comunicó que la actuación del mencionado funcionario era completamente irregular, habiéndolo emplazado en dos oportunidades, 9 de julio y 27 de agosto de 1974, señalando que en el período 29 de noviembre de 1972 a 28 de agosto de 1974 incurrió en más de 150 inasistencias;

II) Que por resolución de fecha 23 de agosto de 1974, el Ministerio de Salud Pública dispuso el cese de la comisión que venía desempeñando dicho funcionario en el Departamento de Abastecimientos y su reintegro a las tareas específicas de su cargo en su dependencia de origen;

III) Que con motivo de las numerosas inasistencias con fecha 16 de junio de 1975 se le suspendió preventivamente, con retención de los medios sueldos, disponiéndose la instrucción del sumario administrativo de rigor;

IV) Que con fechas 20, 21 y 24 de noviembre del año próximo pasado se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si

no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo. manifestando la Encargada de la Sección Personal del precitado Servicio, que agotó exhaustivamente los medios para localizar al funcionario, no obteniendo resultado, pues la dirección que se poseía no existía;
V) Lo informado por el Departamento de Sumarios y el señor Asesor Letrado.
Atento: a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969. de fecha 20 de mayo de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo. al Limpiador (contratado) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (Programa 1.04.01, Rubro 0, Renglón 041 ex Item 10.75), designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de noviembre de 1975 (resolución interna 11.153), señor Julio César Bellas Rodríguez

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — DEMICHELI. — MARIO ARCOS PEREZ.

14

Resolución 820/976. — Se interviene el Centro Departamental de Salud Pública de Salto

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de julio de 1976.

Visto: las graves irregularidades de carácter técnico-administrativo constatadas en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.
Considerando: I) Que las actuaciones cumplidas en el referido Centro Asistencial surgen elementos de juicio que configuran la existencia de omisiones que comprometen el normal funcionamiento de los servicios y en consecuencia la correcta atención de los pacientes que allí se asisten;
II) Que es necesario adoptar las medidas conducentes al total esclarecimiento de los hechos denunciados;
III) Lo informado por el señor Asesor Letrado, la Dirección General de la Salud y la Inspección General del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Intervíénese el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

2.o Desígnanse Interventores al doctor Miguel Gel y al Inspector Ricardo Fuentes, éste último en carácter de Administrador.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — DEMICHELI. — MARIO ARCOS PEREZ.

15

Resolución 821/976. — Se designa una nueva Comisión Interventora del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo. 20 de julio de 1976.

Visto: que por el apartado 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de febrero del corriente año (Interna N.o 11.325), se designó una Comisión Interventora para el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, integrada por el Alférez doctor Juan José Navarro, doctor Miguel Gel y el señor Ricardo Fuentes.
Considerando: I) Que la eficaz actuación cumplida por la Comisión de referencia permite afrontar una nueva etapa en la reorganización de los Servicios Asistenciales a que se encuentra abocado el Ministerio de Salud Pública;
II) Que como consecuencia de lo expresado precedentemente y a los efectos de poder asignar al doctor Gel y al señor Fuentes nuevos cometidos, es conveniente designar para el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno una nueva Comisión Interventora, a fin de continuar la obra emprendida por la actual Comisión.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Sustitúyese la actual Comisión Interventora del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, designada por el apartado 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de febrero del corriente año (Interna N.o 11.325), por una nueva Comisión Interventora que estará integrada por el Mayor (R.) señor José L. Matonte, Alférez doctor Juan José Navarro y doctor Julio C. Rossi.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — DEMICHELI. — MARIO ARCOS PEREZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

16

Resolución 798/976. — Se aprueba la formulación y construcción de un Programa Habitacional a ejecutarse en el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Visto: la resolución 254 Interno del 22 de abril de 1976 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, relacionada con la resolución 94|976 del 29 de enero de 1976 del Poder Ejecutivo, referentes a Programas Habitacionales de Erradicación de Viviendas Marginales.

Considerando: I) Que es necesario y urgente dar cumplimiento a la citada resolución 94|976;
II) Que este Ministerio considera conveniente para el Departamento de Montevideo, la construcción de un Programa Habitacional a ubicarse en la 10.a Sección Judicial, Padrón N.o 60.792, Camino Oncativo y Camino Carrasco.

Atento: al decreto 574|974 de 12 de julio de 1974, a la resolución 94|976 y disposiciones concordantes.

El Ministro de Vivienda y Promoción Social en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la formulación y construcción de un Programa Habitacional destinado a la Erradicación de Viviendas Marginales, a ejecutarse en el Departamento de Montevideo, compuesto de 182 viviendas. en el marco de la resolución 94|976 del Poder Ejecutivo y la resolución 338|976 de 10 de mayo de 1976 de la Dirección Nacional de Vivienda.

2.o Autorízase a la Dirección Nacional de Vivienda, a través de la citada resolución 338|976, a concretar la ejecución del Programa Habitacional referido en el numeral que antecede.

3.o Comuníquese la presente resolución a la Dirección Nacional de Vivienda, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, al Banco Hipotecario del Uruguay y al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. — ERNESTO LLOVET.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 29 de Julio de 1976

Tomo 284 Año LXX Número 19814

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente 'Diario Oficial')	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.5[illegible]
Atrasados	1.[illegible]
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PENA VAZQUEZ de PENA (S|346|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14918 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERKA SONAS o SON (S|466|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14833 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO LUNA CORDOBA (V|432|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14850 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO CAMARDA. (V. 262|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14811 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MONTESANO, (S. 504|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14815 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE VILA, (S. 486|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14607 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA PONS de FOSSATTI y de RICARDO FOSSATTI MINDEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 13595 Jl.5-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VILLAR PITA, (S. 430|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13248 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA LEGOVICH de FRANCO (S|338|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13121 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VERA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13122 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ ISABEL ACOSTA y LARA SWINDEN (S|202|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13031 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MAGDALENA GUERRA de GALLARDO (V|330|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de junio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13026 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MONTEMUIÑO TOME (S|366|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de junio de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13027 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA VIEIRA o MANUEL DA SILVA de SOUZA (E. 876|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 50.40 10|pub. 13289 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA CAMIÑO o CARMIÑO ROMERO y CONSUELO CAMIÑO ROMERO, (E. 880|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14713 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERNANDEZ MOLINARES o MOLINARIS o MOLINARI, (E. 884|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14716 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO IZQUIERDO RODRIGUEZ (E 556|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14600 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA D'ALESSANDRO GRASSO, (E 1414|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14441 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FELICIA BERRUTI de MOREIRA, (E 716|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13288 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO EDELMAN o ISIDORO EDELMAN ORTNER (L.c 65, F.o 114), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini., Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14295 Jl.21-v.ste.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO SAAVEDRA RUSSI, (E. 952|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14384 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JACINTA MONTES DE OCA de GARRET, (E 666|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 13246 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de THEMIS DAL MONTE y ROSA SCANDROGLIO de DAL MONTE (E. 673|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13131 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CLARA BLANCO de LASCANO (E. 626|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 12479 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BASILISIA CURBELO GUTIERREZ de CABRERA, (E. 300|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7778 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA SIMONIAN de CHIMAVONIAN (E. 526|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 30|pub. 10402 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGORIO IVALDI AROTCHAREN (E. 698|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13245 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LUIS DOPORTO BURKE (286|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14867 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SCAYOLA BEHERAPORDE o SCAYOLA de REGALADO (292|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 14868. Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO FORTUNATO MARTINEZ, (F. 264 976, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14299 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FRUCTUOSO GARRA o GARRA RIVERO y JULIA MAGDALENA CAMBRE de GARRA o CAMBRE ACOSTA (290|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14767 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PEDRINO, (246|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14633 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ABALO GAYOSO, (332|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14637 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MARTINEZ o MARTINEZ SCAGLIA de ALFONSO (612|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13193 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA EROTIDA SOSA PEREZ de GARCIA (F. 128|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14300 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PALMIRA SAVIO de PIENOVI (184|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13073 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIERI o RICCIOTTI PEDRO AGATTI, (F. 268|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14298 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA OCAMPO OLIVERA de HERNANDEZ o FELIZA OCAMPOS OLIVERA de HERNANDEZ. (F. 180|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de mayo de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14296 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE E GINSBERG (212|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 18 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 10543 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEIB CACICA MALINSKY (Ficha 256|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Jacobo, Clara y Silly Cacica a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término citado bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 10415 My.31-v.jn.30. Jl.21 v jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOUREIRO o LOUREIRO VAZQUEZ, (260|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 12531 Jn.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesion de ANGEL CEREIJO AGUINAGA (S 226|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14920 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANDON SCHIVEDT, (S. 126|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14769 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FERNANDO YERLE ZORZUT, (S. 132|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14634 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RAMA, (S. 416|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14635 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VICTORIANO o TEOFILO JACINTO REDON, (S. 536|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14635 Jl.26-v ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA REY COSTA de VILELA, (S. 210|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 12678 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIMENEZ MARIN o GIMENEZ de ROMAÑACH (S. 482|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 11626 Jn.10-v.jn.30. Jl.21 v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA ELVIRA MATONTE de DUARTE (S|174|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14576 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO SEGREDO DE LEON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14840 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GERVASIO o GERVACIO LACERDA ACEVEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14688 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROEL CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14608 Jl.26-v ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO MESTRALLET GARMENDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 14389 Jl 21-v ag 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO DASKALOFF TOMICH o TEODORO DIMITROFF DASKALOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14385 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OTERO ODELLA de RIVADAVIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 22 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13124 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl 29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NAJLES WAISMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 13119 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v ag 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTA BERRUTTI de LEONARDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13035 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS VICENTE PANIZZA ASTELIANO y ENCARNACION LEIRA CURBELO de PANIZZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13034 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de YERVAN DAGHELIAN KARASOKIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13028 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SASSANO DAMIANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13070 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ ORDOÑEZ, (S. 198|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14819 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GOLDBERG, (S. 246|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14816 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o CAYETANA JUANA FONTES CURBELO y ENCARNACION MARCELO o MARCELO o MARCELINO FONTES CURBELO, (S. 270|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14781 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN JOSE TRIGO BLANCO, (S. 234|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36:00 10|pub. 14603 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROSA, (S. 208|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14604 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA o CORRADINA SERRENTINO o SORRENTINO MONACA, (S. 288|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14454 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LAGOS, (S. 218|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14451 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA o ROSITA OLGA LANZIERI o LANZIERI BRUNO de LOPEZ, (S. 260|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14450 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SERRES o SERRES BOUHABEN de DOMECQ, (S. 264|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14449 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN RICARDO LATORRES o LATORRE ESPINOSA, (S. 224|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14448 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BISSO CRAVINO, (S. 258|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14462 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO AMADO, (S. 226|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14459 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISAAC PEREZ SARAVIA o SARABIA (A. 220|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14775 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SANCHEZ OTTATI, (A. 214|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14818 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PARDO LEA, (A. 570|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14817 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CACERES o CASERES o CACERES, (A. 248|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14711 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOIA MASTRIAN o MASTROIANI (A. 206|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14718 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ESTER o ELENA ESTHER TABORDA de PACHECO, (A 44|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 14632 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA FERNANDEZ de MARTINEZ CUITIÑO, (A. 88|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14456 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PLATAS RODRIGUEZ, (A. 170|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 14434 Jl.22-v ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO PRIMITIVO BALLEFIN ESPINOSA o FAUSTO P. BALLEFIN. (A. 250|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14410 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SIMONELLI BENENTO o BENENTTO, (A. 196|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14407 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES DUTRA ROMERO, (A. 222|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14304 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO, ELVIRA, CARLOS, FEDERICO y ALBERTO GAGETTA, TERESA GAGETTA de GIMENEZ, AMANDA GIMENEZ de ZEREGA y JULIO CESAR ZEREGA (A 236|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 12833 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUÑOZ PALACIOS (A 244|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13075 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sepitmo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RIGONE KOVACH o RIGONE KOVAZ (A 230|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13134 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER EDISON o WALTER EDINSON VARELA INTROINI, (A. 172|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12679 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sét.mo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSADA GONZALEZ, (A. 80|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12589 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DARIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha F 488|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14870 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLEITAS o MARIA BELLINO de FLEITAS (Ficha F 508|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14928 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL GASTELLUSSARRY BARNECHE (Ficha F. 502|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14682 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE RODRIGUEZ. (F. 1040|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14397 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JAVIER VELATI GONZALEZ, (Ficha 1030|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14408 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM WILCZYNSKY o WILCHINSKI o WILCZYNSKA o WILCZYNSKI SZLAMOWICZ o SLAMOVICH, (Ficha 454|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14406 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE RIVAROLA de MACHADO y HEBER MACHADO RIVAROLA (Ficha F. 178|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14557 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA o ZARA MARIA CARRARA CAPURRO (Ficha F. 498|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 14305 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA LOPEZ COLINA de SANCHO, (Ficha F. 870|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12220 Jl.8-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de COSME MARTIN ROQUE (Ficha F. 482|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13137 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARBELO o JUAN CARLOS ARBELO RODRIGUEZ (F.A. 244|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14921 Jl.28-v ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA VERDURA de BAUZA (F.A. 250|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14872 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MELGAR (F.A. 126|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14871 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GUILLERMO LOPEZ DIAGO (F. A. 184|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14732 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VERGER de BALLESTER (F. A. 38|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 14714 Jl.26-v.set.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LUISA TARALLO BOVE de ITURRARTE, (F. A. 216|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14618 Jl.26 v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MARCELO ZAS THOPE (F. A. 208|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14513 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA NIEVES CARRIQUE, (F. A. 274|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14393 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS FONKATZ o FONCATZ PORZEKANSKI, (F. A. 296|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14394 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SLOMA o SZLOMA RADZELI o RADYELI GORDON o GARDEN, (F. A. 272|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14395 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RICHELLI BERTOLDI, (F. A. 268|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14396 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ DENIS (F. A. 246|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14307 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO MAZ VIDAURRETA, (F. A. 230|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14306 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ABELARDO MARQUEZ RODRIGUEZ y JULIETA ROSSO, (F. A. 154|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 13335 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PERL (F. A. 206|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 13276 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVA PEREIRA, (F. A. 260|76)

citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13273 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ZEOLI SERENA, (F. A. 254|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13291 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MALIVA EUGENIA SANGUINETTI BRUN o BRUM de MAURIZ, (F. A. 256|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 13292 Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA u OFELIA RIVAS de NOGUEIRA (F. A. 78|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14577 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PEÑADES GIANETTO, (F. A. 238|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13258 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA BERRUTTI SITYES o SITLES de FORMENTO, (F. A. 182|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13196 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CESAR CORTI NUÑEZ (F.A. 204|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13139 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DA COSTA de PALGI (F.A. 214|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13138 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VALDEZ (S| 39|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14841 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTORIANO DE FERRARI (V|679|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14832 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALFREDO REICHMANN PEHNERT (V|419| 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14831 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANGELA MONTEDONICO o MONTTEDONICO o MONTEDONICO MIZZOTTI de SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14917 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN DILASCIO ESPAGNOLA, (V. 649|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14605 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO ROMANIELLO MANCUZZI. (V. 639|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14606 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHADO, (S. 367|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 14715 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SOSA de LIMONE. (S. 401|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13197 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VERGA o VORGA de GALLI. (S. 129|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13244 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA ARRIAGA de AGOS (V|603|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13120 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WIGDOR o WIDOR GOLDSTEIN o GOLDSZTEJN o GOLDSZTEYN FRIMAN o FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14814 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA COUCHET de AGUERREGOYEN, (V. 667|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14813 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COMESAÑA PRADO, (V. 675|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14812 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTINEZ CRESCIO (E 1001|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 14919 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ENCARNACION MANEIRO MALVAREZ y JESUS PARADA ARCOS (E 1147|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14923 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE CHECCHI y ELOISA FERREIRA de CHECCHI (E 1829|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14951 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCHINCA de LEMOS, (E. 987|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 14458 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CRUZ ELZAURDIA ALZAGA o MANUEL ELZAURDIA ALZAGA, (E. 829|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14457 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FLEITAS de IZQUIERDO, (E. 1109|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 13290 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL TOMASA IROZ o IROS de LOIS, (E. 1067|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14383 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA CARMELITA PAULINA ICARDI de CHIARLONI. (E. 1151|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14382 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TABASCO CORRADINO de MIRENGO. (E. 1157|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos, habilitándose la feria. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14309 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ANGULO PEZATTI de CASTELNOVO o CASTELNUOVO, (E. 435|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Esc. Andres Paselle, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14308 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA POMPPE de KOSER, (E. 2371|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14297 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR o ELEONORA DI MATTEO INVERSO de PIRIZ, (E. 1103|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14380 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANATHILDE o ANATILDE MARTINEZ PUETA, (E. 565|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14378 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIKOLAS, MIKAS o MIGUEL ALEKSEJUNAS o ALEXSEJUNAS, (E. 1061|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14378 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRE HENRY EMILE MATTHYSSENS, (E. 1723|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria — Montevideo, 14 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 13590 Jl.5-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ DIAZ, (E. 989|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13247 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEDREIRA o PEDREIRO (E|985|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13076 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ETCHEVERRY BATTIONE, (E. 1055|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14381 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA COUTURE de CONDON (273|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14869 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA GIL de PANARIO y EMILIA MARIA PANARIO GIL de De La Sota (243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14766 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO VIVERO, (537|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14768 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASTRO APRILE, (Lo 63, Fº 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14640 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA GENEROSA SUAREZ de GADEA, (259|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14639 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ULISES AQUISGRANA LECOCQ, (F. 239|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14303 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAREO de NAYA, (F. 225|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14302 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN HERICH DA ROSA FERREIRA, (F. 223|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14301 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PERRONE o VENANCIO SANTIAGO ROMEO PERRONE BIAGIO, (207|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13286 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA PINTOS o PINTO de FELIPE, (201|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13287 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINGARO de RODRIGUEZ, (205.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 13194 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MONDUTEY de TRIAS, (199|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13195 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO OMAR BALVERDE MORENO (237|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13072 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDO de PRAIS, (S. 71|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14633 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA INES y MARIA LUISA NAVARRETE LEON, (S. 223|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14469 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CONCEPCION SARNI de IRAOLA o TOMASA CONCEPCION SARNO de IRAOLA, (S. 171|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13200 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RULLAN RIPOLL de PONS (S|191|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 3 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 13030 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SAYAGUES SELLANES (S|199|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13133 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VENEZIANO ACERENZA de PACILIO VIGNOLI (S|101|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13132 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO MORENO VALDECANTOS (S|181|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13074 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ARTIGAS DAURIA VANZO (S|141|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13130 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELEDINA CORREA de MANSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14839 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA BARCENA de FREZZOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14609 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA DELIA SILVA SILVA YACOVAZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14442 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA SOARES UTINGUASSU o HILDA UTINGUASSU de TAVARES o HYLDA UTINGUASU de TAVARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14455 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORENZO ANDRADE o MARIA MANUELA LORENZO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14387 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA GERVASO de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14386 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dceimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TODOLI BISTAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13198 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL o JUAN ABEL COSTEMALLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13035 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE o JOSE SANTOS MORA y CARMEN ISAURA CAIMI de MORA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13036 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALFREDO CASTELLY CEREGHETTI o JUAN PEDRO ALFREDO CASTELLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13037 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SABINA BISIO BISIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13038 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la paertura de la sucesión de ROBERTO MUNIZ LATORRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de retinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, junio 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13123 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIÑO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14388 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PRUDENCIO LAGAZETA (S|251|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14834 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL RAMON YANNUZZI (S|203|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14836 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VENTOSO o VENTOSO PIÑEIRO o PIÑEIRO de FERNANDEZ (S |137| 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14835 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DUARTE de PUENTES (S|217|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14837 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NEVES o NEVES AGUIAR (S|337|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14838 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOB o AGOB KONDURGI KONDURGI o KONDOURDJI, (S. 235| 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 14446 Ag.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANGEL RAMOS CAMARANO, (S. 241|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14460 Jl.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA VIERA, (S. 161|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14461 Jl.22-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JOSEFA ARANZABE PILANI, (S. 161|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14453 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESMORIS BOIBO, (S. 209|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14452 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHO GARCIA, (S. 21|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 14447 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTO PEREZ, (S. 425|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junic de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14468 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CARDOZO, (S. 639|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14470 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX QUIROGA (S 225|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13032 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO OSCAR PROCOPIO YAVARONE (S|191|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13033. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SANTOS DA ROSA (S|449|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13078 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS ALVAREZ o IGLESIAS ALVAREZ de SANTAMARIA (S|167|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 12901 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LEIVA o LEIVA VELAZCO de BIRRIEL, (F. A. 293|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14514 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY CANTWELL de MACKAY o MARY MACFARLAND CANTWELL o MARY CANTWELL MACFARLAND, (A 267|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, 28 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14373 Jl.21-v.ste.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ELISEO FERREIRO VIZOSO, (A 277|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14390 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CIOLI de PANIZZA (A. 227|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13293 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AUGEROT o ANGEROT o AUGUEROT o ANGUEROT LARKAS o LARKAS de VILLAGRAN, (A. 247|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14090 Jl.16-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS SANABRIA o ZANABRIA ZEBALLOS (A. 239|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14770 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO CASALAZ (A 181|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13077 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VALENTIN ROSSI TONELLI (A 237 bis 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13135 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO VEGA RODRIGUEZ (A 233|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13136 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON CARLOS CLEMENT, (A. 195|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12284 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH SCHINDLER IUKIND de TROPPMANN, (Ficha F. 401|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14667 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OSCAR GUTIERREZ CAMEJO, (F. 677|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1973. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14717 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL BRUCKMAN (Ficha F. 243|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14391 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PITE SIRI, (Ficha F. 309|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13294 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO OTERO (Ficha F. 931|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14392 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ RIVEIRO EMILIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se encuentran habilitados para la feria menor — Montevideo, 1º de julio de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13958 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO LLANEZA o LLANEZA ALVAREZ (Ficha F. 301|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13079 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROEHRS LEMKE de BAHR, (Ficha F. 455|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria menor próxima. — Montevideo, 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14440 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN LUIS OLIVERA BENDER (F. A. 239|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14822 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PERROTTA GATTO, (F. A. 231|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14433 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA FACAL o FACAL BELLO de TABEYRA, (F. A. 1537|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13199 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA SABROWSKI de RUHIG. (F. A. 91|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1976 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13219 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOGHOS MALIAN BABIKIAN, (F. A. 163|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14310 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ODELA BRITOS (F.A. 169|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ? de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14587 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de

AMELIA BAROFFIO de YARZON (F.A. 557|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14581 Jl.23-v.ag.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CORALINO PAIVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de marzo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14907 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO PARADA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14619 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARTURO FLETCHER o RICARDO ARTURO FLETCHER IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13422 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO o BACILICIO BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc. Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13961 Jl.21-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ (V|119|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13420 Jl.29-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA LEONOR ALBERTI BARTORA de SCAGLIA o SCALIA. (V. 85|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13415 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GASTON DUARTE CARRION, (V 313|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13416 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALBINO o PEDRO ALBINO JAUREGUY o JAUREGUI DELGADO. (V. 106|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13417 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SANCHEZ ARCAS o ARCA (V|105|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13418 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA PISANO de PALLEIRO (107|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13419 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL GERARDO MOSSO HERNANDEZ (105|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13421 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RESTITUTO o FRANCISCO MARICHAL LUGANO (F.C.V. 128|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13422 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GREGORIO FUENTES BARCELO (118|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13423 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARIA RAMOS (Ficha V N.o 177|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13310 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FONTES de HERNANDEZ (Ficha V N.o 186|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13311 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GONZATTO de VIDALE (Ficha V N.o 161|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13326 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAZALON o CAZALOU o CAZALU GARCIA (Ficha V N.o 155|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13327 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CARMEN GONZALEZ de BOQUETA (Ficha V N.o 171|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13328 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PEREZ de NEIRA (Ficha V número 173|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13329 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JULIO BOSSI LANZI (Ficha V N.o 145|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13330 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OROSZ POLOHANYI de PORRAS ISABEL (Ficha V|183|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13481 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o LUIS JOSE VASSALLO (Ficha V N.o 172|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13482 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLAUDIO CARMENATE HARISPE (Ficha V N.o 129|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15110 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NATALIO COLOMBO (Ficha V. N.o 134|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de mayo de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13143 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO EUSTACIO SANTOS PEREZ, "Sucesión". (Ficha 115|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14803 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITA ADA NICEA BERRUTTI RAPETTI, "Sucesión". (Ficha 63|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14802 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la Sucesión de PEDRO GENOVEVO PELLIZA. "Sucesión". (Ficha 427|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14801 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA IRIS ALVAREZ de FILPO, "Sucesión". (Ficha 69|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14800 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO SANGUINETTI GARCIA LAGOS. "Sucesión" (Ficha 151|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14197 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGLESIAS ANIBAL. (F. 165|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14198. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE SEGUNDO FERNANDEZ LAGO. "Sucesión" (Ficha 156|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 23 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14199 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO HILARIO BARRERA. "Sucesión", (Ficha 59|V|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 21 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14196 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO BARTOLO HERNANDEZ GIACUSA "Sucesión". (Ficha 147|V|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 16 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14195 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CABRERA de VALIENTE; EXEQUIEL VALIENTE o VALIENTE RAMOS y ELBIO VALIENTE CABRERA. "Sucesiones" (Ficha 150|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14193 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ACUÑA TEJERA "Sucesión (Ficha 116|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 19 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13484 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARCELINA RODRIGUEZ de ROCHETTA "Sucesión" (Ficha 139|V|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 9 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13485 Jl.21-v.ag.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL DELGADO de RODRIGUEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 17 de junio de 1976. — Medio Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14372 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIO MODESTO PINEIRO MEDEIROS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14549 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTENOR VIEIRA DE FREITAS MACHADO o ANTENOR VIERA DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14371 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA DA SILVA BRAGA de URBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de abril de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14370 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA OLMEDO CAETANO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14055 Jl.21-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEIRA CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14911 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO COCCOLO BARALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 23 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14912 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VOLTAIRE LONG CUEVAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 3 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 13173 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCOLARI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13174 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SANTINA o PAULA MANITTO o MANITO de BOUVIER (Ficha C. 251|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 22 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14479 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO JUAN HEROL CHIPPOLINI CHIPPOLLINI o CIPOLLINI o CHIPPOLLINI, (Ficha 210 C. 76). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13300 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAZZOLI GHIRONE o GHERONI, (Ficha 244 C. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13301 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALVAREZ RODRIGUEZ. (Ficha C. 203|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 10 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14359 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GREGORIO CASTAÑEDA ARENA, (Ficha C. 192|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 4 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14358 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRO FELIX FIGUEIRAS ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. N.o 208|976). — Rosario. 14 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 13188 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA REARDEN de CAMILO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de marzo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14705 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o JUANA CELINA SABUCO de PEREZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14736 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOEGE MEJESES ELIAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 22 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 14706 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRARI de CEDRES o MARGARITA FERRARI FERRARO de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 4 de junio de 1976. — N$ 36.00 10|pub 14708 Jl.26-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUANA PERALTA de MEDINA, "Sucesión", (F. C. 356/970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de junio de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14707 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA SCAFFO LANZARO; LUIS SALVADOR SCAFFO LANZARO; ANUNCIADO FRANCISCO SCAFFO LANZARO; MARIA FELICIA SCAFFO LANZARO; CARMELO ANDRES SCAFFO LANZARO y ROSA SCAFFO LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14753 Jl.27-v.ag.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA DURET de LAVALLE o DURE y de BASILIO o BACILIO LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 15 de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13306 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA JACINTA LOPEZ de LUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de junio de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13307 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEDRO ALBERTO RUSSO o ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de abril de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13308 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IRAZABAL GOYA o IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de junio de 1976. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14030 Jl.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO OVIEDO o UVIEDO y de CIRIACO OVIEDO o UVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14323 Jl.21-v.ag.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PLATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14648 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN POLICARPO BARCELO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14649 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE GERVASIO SALVADOR DEL CORAZON DE JESUS o JOSE VICENTE ARRILLAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13864 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SOBRINO o SOBRINO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13865 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARTINA BELLO de VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13645 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JACINTA o AMELIA CUELLO de BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuario Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13646 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GARCIA o GARCIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13208 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CANTONI FODRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13209 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA INES NOGUEIRA de LOPEZ CADENAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de abril de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13210 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA FARIÑA de OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 1.o de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13211 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO CIRIACO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13212 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACIDA JESUSA GARCIA o GARCIA SCHOL y JUAN FRANCISCO GARCIA o GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13213 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CEFERINO o EDMUNDO SEFERINO GARCIA o GARCIA LAMBACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de junio de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13214 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EDITA MELGAR GUERRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13092 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FAGGIANO o FAGGIANO ESTACIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13093 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO HERNANDEZ GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 13094 Jn.28-v.jn 30. Jl 21-v.jl.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIA HERNANDEZ VECINDAY de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14621 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDO CAYETANO PERDOMO o PERDOMO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13537 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEO MARTINEZ o ANGEO MARTINEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de junio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13536 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL VARELA y LIBORIA

TABAREZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14175 Jl.21-v.ag.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RENE MONTAÑES HONORE (Ficha 222|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14853 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA VIANA SABOYA de POU o MARIA ISOLINA VIANA de POU (Ficha 452|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14855 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BARLA CABRERA de SABOYA, (Ficha 436|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de junio de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13926 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALBANO de MARTINEZ. (Ficha 39|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de marzo de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13303 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de ANTONIO HERMENEGILDO MEDINA CARREÑO. (Ficha 315|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13627 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO JUSTO PEES. (Ficha 431|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 13302 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA o ELENA JUSTINIANA ONTANESA ALVAREZ DE DE LEON, (Ficha 833|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13222 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de PAULA MARTINEZ GUILLEMETTE (Ficha 366|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14854 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MATEO o MATES DESSA ADONAYLO (Ficha 534|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14893 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GUERRA o ROSALIA NUÑEZ de GUERRA, (Ficha 297|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de abril de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13304 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RUFINO EDMUNDO MARENALES PRIETO y ENCARNACION VALENTINA SURROCA DELGADO de MARENALES (Ficha 476|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13224 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de RAFAEL VICENTE BENITEZ PADIAL o PADEAL. (Ficha 469|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 15 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13223 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ELISEO VICTOR AYERZA o ELISEO VICTOR SEGURA (Ficha 387|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 21 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 11078 Jn 4-v jn 30. Jl 21-v ag 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de VICENTE OSCAR SINOPOLI CARBONELI (Ficha 418|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de mayo de 1976 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 10736 Jn 2-v.jn 30 Jl 21-v ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de VELIA ELENA MONTORFANO BUGGIO o BUGIO (Ficha 385|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 21 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 10749 Jn 2-v jn.30 Jl 21-v ag 2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MILTON QUEIN u OMAR MILTON QUENIS FERNANDEZ OLIVERA. (Lo 6 Fº 402 número 324), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 15 de octubre de 1975. — Dr Alberto M Pérez Delgado. Juez.
1) N$ 36.00 10|pub. 13487 Jl.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GALETTA, JUAN DOMINGO (B. 79|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14665 Jl.26 v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de GIZÑAK SESARENKO de SCHESTAK, MARIA "Sucesion testamentaria" (B. 250|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 7 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14657 Jl.26-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABATELLA EPISCOPO, RAUL ROBERTO "Sucesión", (B. 51|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14658 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MATILDE MARTINEZ. (Ficha B. 90|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 22 de junio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 14659 Jl.26 v ag 6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREITAS BEN, (Ficha B. 89|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36 00 10|pub. 14660 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ELIAS PIPPOLO, (Ficha B. 64|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 1º de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14661 Jl 26-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TABAREZ (Ficha B. 44|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 14662 Jl.26 v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ODILA FELICIA MARTINEZ MARTINEZ, (B. 91|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de junio de 1976. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 48.00 10 pub. 14654 Jl.26 v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA ZENI de RAMIREZ y JUAN JOSE RAMIREZ ZENI, (Ficha B. 85|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 22 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 14655 Jl.26-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA FAUSTA ELENA FUENTES MOLINA (Ficha B. 88|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de junio de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14653 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de COLLARES PIREZ de BAIZ OVELINA o AVELINA MINELLA o MIRELLA. "Sucesión", (B. 48|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1976. —. Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 13280 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERALTA de FERRARI (B 153|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 12168 Jl.21-v.Ag 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAMARRA ALBANESE, (F. A. 77|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14664 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ZEBALLOS ALVAREZ (F. A. 72|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14663 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LINALE GARMENDIA, (F. A. 75|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1976. — Está habilitada la feria judicial menor a estos efectos. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14656 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VASQUEZ VARELA, (F. A. 68|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de junio de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13279 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERGALLO LORACHI o LURAGGI, (A. 53|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13281 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA VICTORIA GUIDALI de PISANO, (F. A. 86|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 13282 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AGRISPIN o AGRIPIN CERRUDO SARIS (F.A. 60|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13165 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERREYRA o FERREYRA STOKES (Ficha C. N.o 228|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14042 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FEKLUCHA CRIVSKY de LITVINOV (Ficha C. Nº 286|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14043 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA CARDOZO de BARRIOS. (Ficha C. Nº 218|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14041 Jl.21-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PIRIZ ALVAREZ, (B. 160|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14177 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LIBANIA MADRUGA de FLORES o LIBANIA INGRACIA o ENGRACIA MADRUGA RODRIGUEZ de FLORES (B|155|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 11 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13809 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO AREVALO CORNES. (B. No 123|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 17 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13405 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DA SILVA o RODRIGUEZ DE MADRUGA (B. Nº 155|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13808 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO CAMPOS o JOAO AVELINO DE CAMPOS o JUAN AVELINO DE CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub. 12871 Jn 24-v.jn 30. Jl 21-v ag 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO NOGUERA o NOGUEIRA (B 113|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 16 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14896 Jl.28-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO NAZARIO GRAÑA, (522|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14485 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MUNIZ (516|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13610 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ESTEBAN JAUREGUIZAR ARTETA (546|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13611 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MUNIZ CUELLO (567|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13612 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AMACILIA PEREYRA de CORRADI (582|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13613 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de CLADIO MARCELO o MARCELO o MARCELO CLAUDIO CAMETO GARAY y JULIA GARCIA ARVELO o ARBELO o ZULEMA JULIA GARCIA o JULIA EDELMA GARCIA o EDELMA GARCIA o EDELMA JULIA GARCIA de GARAY (506|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 13614 Jl.21-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LEOPOLDA GOMEZ de DEMATTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 10 de junio de 1976. — Esc Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14423 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LAFON HEGUABURO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14293 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDA GOMEZ de FERREIRA y de SINFOROSO FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 14 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 13314 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ORTELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de junio de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 36.00 10/pub. 14421 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, 16 de junio de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 14292 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SANCHEZ de FOUCAULT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 13313 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GERVASIO ATAYLES o [illegible] ATAIDES o ATAYDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto marzo 19 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 13964 Jl.21-v.ag.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MERIDA TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 14668 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AZOR ENRIQUE SOLE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) [illegible] Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o HILARIA PANZARDI LEAL de TULIPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10/pub. 14670 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ ROMANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 24 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 14673 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAESPIGA GARCIA de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de junio de 1976. — [illegible]. José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10/pub. 14674 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANGO SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 14675 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MAGA RAMOS de DABOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 18 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 14676 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DOLARA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 14677 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PINO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria
1) N$ 36.00 10/pub. 14678 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALONSO o ALONZO MENDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 14679 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA BLANCO MENDEZ de CURCCIO o CURCHO o CURCIC, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 14680 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA CARMEN GUADALUPE PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 14681 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CABRERA MENENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 13176 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RAMON MARTINEZ BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1.o de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 13177 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub. 13178 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o CAROLINA MAZZOLINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10/pub 13179 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROCHIACCOLI CUEL o ROCCHICCIOLI o RCCCHICCILI CUELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub 13180 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALMIRON de PERAZA o MARIA ELISA ALMIRON NIEVAS de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10/pub. 13181 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIMAR JAVIER OJEDA GONZALEZ o JAVIER DIMAR AMILCAR OJEDA PAREJA o PAREJAS y de NERY HERMES OJEDA PAREJA o DOMINGO NERY OJEDA PAREJA o PAREJAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10/pub. 13182 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA o JUANA MARTA HERNANDEZ o HERNANDEZ ALFONSO de DENIS y de HIGINIO GALO DENIS, (Ficha 444/976), citándose y emplazándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub 14754 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZUNILDA BORCHE de TACHINI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de agosto de 1974. — Esc Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 14065 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA ADELAIDA BERTOLOTTI de URRIZA (L.o 35 F.o 286 N.o 434) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 13066 Jn.28-v.jn.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS LOPEZ (Ficha N.o 392 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10/pub. 14567 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Juzgado de Paz de Primera Sección de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ANGELI

CA SOBRECASA de PERALTA o ANGELICA SOBRECASA de PERALTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1976. — José Baldi Martínez, Juez de Paz.
1) N$ 36.00 10|pub. 14755 Jl.27-v.ag.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA o SELVINA VAZQUEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14751 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA RAMOS CAMARGO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de abril de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14750 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JACINTA LANGORTE LLANES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de febrero de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14700 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMON VENANCIO SILVERA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de abril de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14699 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LADISLAO VAZ MOREIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14698 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO VELAZCO o TORIBIO VELAZQUEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14697 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TELMA GALIANO de MUNGAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13607 Jl. 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de doña DEVIREA o DEVEREA SANCHEZ COSTALES de HERNANDEZ y de NICOMEDES ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
3) N$ 48.00 10|pub. 13606 Jl.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO ALZUETA y de ORESTA BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria para la publicación de édictos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14796 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ROSALIA PREGO o PREGO de AGUILAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13411 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIANO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1976. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13412 Jl.21-v.ag.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Artículo 10, ley Nº 9.099. — Se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados los quince días de última publicación este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10.363:
1) Solar 19, manzana 65, padrón 80, nombre Julio César e Irma Sarina Carbajal;
2) Solar 25, manzana 70, padrón 131, nombre José Luis Pereyro.
3) Solar 8, manzana 71, padrón 139, nombre: Mirella Pura Del Baglivi.

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el No 10.364:
1) Solar 24, manzana 13, padrón 6732 mayor área, nombre: Winston Lemos Morales, promesa inscripta con el Nº 3037 el 25|V|1961.
2) Solar 12, manzana 15, padrón 6732 mayor área, nombre: Samuel Wober, promesa inscripta con el Nº 573 el 5|II|62.
3) Solar 6, manzana 17, padrón 1691, nombre: Jorge Martín País, promesa inscripta con el Nº 7767 el 7|X|1963.
4) Solar 17, manzana 22, padrón 21912 mayor área, nombre: Juan A. De Armas y Ruben Vorovsky, promesa inscripta con el número 851 el 3|XII|1959.
5) Solar 24, manzana 25, padrón 1647, nombre: Mario Moreno González.
6) Solar 3, manzana 25A, padrón 1714, nombre: Luis A. Ardissono.
7) Solar 19, manzana 33, padrón 2543, nombre: Eugenio Castello, promesa inscripta con el Nº 1477, el 10|III|1966.
8) Solar 20, manzana 33, padrón 2544, nombre: Amabelia Martínez y Carmen Pérez de Armas
9) Solar 12, manzana 88, padrón 1906, nombre: Walter Previtali.
10) Solar 15, manzana 98, padrón 2909, nombre: Celeste Castro.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 17|XII|1953 con el Nº 8060:
1) Solar 27 manzana 18, padrón 6732 mayor área, nombre: Alberto Félix Julio Bolla, promesa inscripta con el No 6788, el 2|VI|1958.
2) Solar 3, manzana 19, padrón 6732, mayor área nombre: María Julia Barone de Estramín, promesa inscripta con el Nº 895, el 7 de octubre de 1957.
3) Solar 2, manzana 21 padrón 21911 mayor área, nombre: Pedro A. Blanco y Emilio Peveira, promesa inscripta con el Nº 346 el 25 de marzo de 1970.

D) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial Departamento Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 24|VII|1956, con el Nº 9327:
1) Solar 3, manzana 53, padrón 6732 mayor área, nombre: Alberto Díaz, promesa inscripta con el Nº 1045 el 21|XI|1957.
2) Solar 16, manzana 59, padrón 680, nombre: Apolo Esteban Peluffo.
3) Solar 23, manzana 84A, padrón 1174, nombre: Mirta Zaida Alba.
Por los propietarios: 25 de Mayo 467, escritorio 6.
2) N$ 1.130.00 15|pub. 13948 Jl.15-v.ag.4.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 5 de agosto de 1976 a las 9 y 30 horas en el local de la calle 18 de Julio 1474 Piso 10 para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para la comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta de asamblea.
2. Liquidación definitiva de la sociedad. — El Directorio.
3) N$ 23.20 2|pub. 14875 Jl.28-v.jl.29.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de Uso de Bien Funerario

En cumplimiento del Decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron María Elisa Carmen Paula, María Esther Juana, y Alfredo María Lucio José Pinto Dodera, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 418 del segundo cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Manuel Pinto o Pintos.
Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación pertinente en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 14953 Jl.28-v.jl.30.

Derecho de Uso de Bien Funerario

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Dionisio Francisco Scanavino, María Herminia Scanavino y Elisa Quinteros de Scanavino, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho sito en el Cementerio del Buceo, señalado con el N.o 880, cuyo primitivo titular era Angel Scanavino.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 43.50 3|pub. 14865 Jl.28-v.jl.30.

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto Nº 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron María Adelaida y Victoria Firpo Repetto y Elena Ofelia Chiappe de Lacroix, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho número 258 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Magdalena Borzzoni.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Roberto Moore Renne.
4) N$ 34.80 3|pub. 14773 Jl.27-v.jl.29.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La señora MARIA UMPIERREZ de SANZ, se presentó ante esta Oficina solicitando expedición de título de Nicho Nº 135, del Cementerio viejo de Pando, cuya lápida se halla a nombre de Luis Sanz desde 1889, y en

los Registros respectivos figura a nombre de Luis Sanz ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.
Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los treinta días en la Junta Local Autónoma de Pando, en expediente letra G Nº 19544|66, bajo apercibimiento de expedirse título a favor del solicitante.
4) N$ 145.00 10|pub. 14804 Jl.27-v.ag.9.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso
Se hace constar que ante esta Oficina, se presentó la señora MARIA CAROLINA CARBAJAL de AMADO, solicitando segundas copias del panteón ubicado en el Cementerio de la Ciudad de San José y que figura a nombre de Josefa Vázquez de Vega y familia Durante.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se efectuarán por el término de diez días las publicaciones correspondientes. — Héctor A. Moreno. Director de Cementerios.
4) N$ 48.00 10|pub. 14683 Jl.27-v.ag.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA KAMIENIECKI de GRAUSER y JACINTO GRAUSER GRAUMAN (Ficha V 164|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1976. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14412 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AYALA MONTERO y PEDRO NOUSSIS PETROS o PETSOS (Ficha V|212|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12499 Jn.21-v.jn 30 Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolucón y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTINO RUBENS FUENTES y NETAR ELIDA BUSTILLO (Ficha V 392|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12367 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL WALTER BARBA y JACQUELINE RENEE DUTHILLEUL (Ficha V. 804|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12225 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JUSTO LORENZO LAGISQUET y RAQUEL LATASTE PESCIO, (Ficha D. 730|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14771 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO YACONDO FASANARO o FAZZANARO ANTELMI y GLORIA LABOURDETTE SOLDINI. (Ficha C. 190|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12710 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EDUARDO MARFETAN RUIZ y RENEE BLANCA GUERIN, (Ficha D. 1027|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 13126 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO PEREZ FERNANDEZ y SUSANA JULIA PIÑEYRO, (Ficha D. 198|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 14820 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELIPA VIERA y JOSE ALBERTO GALARET (Ficha D 216|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14724 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO PASSARO y ANA MARIA ROSSI (Ficha D 152|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14723 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GALLO y MARIA RAQUEL FERLA MORGANTI (Ficha D 12|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14720 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO MUÑOZ PANDO y RUDI TECHERA MIRABALLES (Ficha D 34|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14721 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA CLABARET y CLODOMIRO RODRIGUEZ SILVA (Ficha D 560|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14321 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARLETTE M. HELENE I. OUTHENIN y GUSTAVO ADOLFO MESTRE (Ficha 206|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14774 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SOUTO e ISABEL MIRANDA. (Ficha 268|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12021 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT BAGNOLI D'IMPERIO y MARIA ROSARIO CHIOINO RAINERI (Ficha F|A|490|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14614 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FARINHA ZORRILLA o JULIO FARINHA SANSEVERINO y MARIA ELENA MONACO (Ficha 364|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14610 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CESAR BACCARI y MAGDALENA MACHADO (por auto de 1|3|73) (Ficha B N.o 100|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14393 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y DAYS OLGA PLACERES MONACO. (Ficha 414|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13043 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUTIERREZ LAMAISON y ANA MARIA MENDIVIL SELVES, (por auto de 30|6|976), (Ficha 506|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13845 Jl.12-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por ALBERTO BORIS SATZKOI y ESMERALDA VAZQUEZ (Ficha C 164|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14725 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO E. o JUSTO ELEUTERIO FERNANDEZ REYES y DOMINGA MELANIA CURBELO FERREIRA (Ficha C 173|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12048 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN MOSQUERA GENDE y CONSUELO BALUJA CASTRO. (Ficha C 126|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11955 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER VIERA y CELIA ELIZABETH CHOCHO (Ficha C. 6|976) y que se cita a todos aquellos tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 9 de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11778 Jn 14-v jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE SIBILS y NELLY GLADYS SCAPINO de SIBILS. (Ficha A B. 196|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14777 Jl 27-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAMON SANCHEZ VIGO y ELSA LILA PERRUNI ANTUÑA (Ficha AB 209|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 14413 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY LUZ SUSPERREGUY y MARINO PEREZ (Ficha A B. 176|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 12567 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MIGUEL D'AMICO y ANGELA FERNANDEZ. (Ficha A B. 156|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 11869 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO FLORENCIO FIGUEREDO FERNANDEZ y ANTONIA DUQUE UMPIERREZ. (Ficha E. 186|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14780 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MARTHA PEREZ y ALVEAR SANEZ RUBILES (Ficha E 84|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14691 Jl.26-v ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LAREO RODRIGUEZ y ADELITA ELVIRA BATTO (Ficha E 280|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14400 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ARTENSTEIN con CYLA GRUNSFAN o GRUNSPAN (Ficha E 252|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14312 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MODESTO FERNANDEZ y GISELA ELSA HOFMEISTER (Ficha E. 172|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12385 Jn.21-v.jn 30 Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LUIS BRUZZONE BASSI y ELFRIEDA MANHARD SCHICK (Ficha E. 26|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 12102 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MORE CERISOLA y ALBA ROSA SICA DELL'ISOLA (E 126|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14471 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ANTONIA SANTOME y JAIME GALLINAL (F.E. 306|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14402 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ABEL RAVERA y ZEREOLINA CAVALHEIRO de RAVERA, (Ficha E. Nº 250|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de junio de 1976. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12824 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CONRADO SAEZ y ESTHER MARGARITA ZORAIDA CARRERE de SAEZ. (Ficha E. 262|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11943 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON PEDRO da COSTA y GLORIA GUTIERREZ (Ficha V. 539|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12991 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO JOAQUIN MICHAUS y MARIA MIRTA RIVERO. (Ficha V. 553|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13042 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SERRA y TERESA ALBA GONZALEZ (Ficha V 479|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12853 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LEONEL AULISO SPERONI y MARIA MIRTA GASTELUMENDI RIVARA. (Ficha V. 499|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12239 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANIBAL GARD y WALKIRIA DELGADO (Ficha C 235|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de mayo de 1976. — María del Carmen Toschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14414 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO AGUIAR BLENGIO y ELSA RODRIGUEZ LUNGO (Ficha C 169|76). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14314 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Le[illegible] de Pri[illegible] Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y ANA MARIA PAGANO (Ficha D 797|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14313 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO PITTIER y MARIA NELIDA VAZQUEZ de PITTIER, (Ficha D 1123|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13295 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX JOSE YAÑEZ RODRIGUEZ y NORBERTA BERTA XIMENO XIMENO (Ficha C. 883|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12579 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA FORTE GALLO y JOSE CAPUTO. (Ficha C. 1793|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 12005 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO NOVAS GARCIA y ANA MARIA PIMENTEL PUYOL (Ficha D 263|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 15 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14722 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIA de POSADAS y SARA TERESA MAÑE (Ficha D. 177|1976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12483 Jn.21-v jn 30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA L. SIERRA y JUAN BONICA (Ficha D. 235|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 11867 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS VAZQUEZ y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D. 147|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 26 de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 11868 Jn.14-v jn 30. Jl.21-v jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER VIERA y BRISA LATIERRO, (Ficha D. 839|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14821 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM DELIA FRECIA y CARMELO ELBIO BENTANCOR, (Ficha 75|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14778 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO ANGEL GUTIERREZ RAVA y RITA GLADYS VIGNOLO BARUS (Ficha 571|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14611 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAPOLEON IRIGARAY RAGONE y MABEL RICHARD VIONE, (Ficha 65|V|1976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12712 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ERLIFMAN y CECILIA FRANK, (Ficha F. 295|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12809 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MIRTA AROSTEGUI ALVEZ e INDALECIO BUÑO LOUREIRO, (Ficha C. 311|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14779 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SAENZ LANERI y ALFREDO CARNASIEVICH STANICEVICH (Ficha C. 139|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 11942 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO GABADIAN y EDILIA CABRERA (Ficha C. 85| 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio [illegible] de 1976 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 11778 Jn 14-v jn 30. Jl 21-v jl 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TORMO DELGADO y BLANCA CRISTINA LEMES de TORMO (Ficha A 245|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14395 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OVIDIO MONTERO y MARIA ROSA SILVERA (Ficha AB 627|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14311 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA AZUCENA DIAZ de ASARIAN y JULIO CESAR ASARIAN (Ficha A. B 179|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13125 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA ISABEL SPOSITO y JUAN MARIA ZUNINO (Ficha AB 207|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12878 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ARNERIS ALZA y JOSE FRANCISCO DELGADO (AB 175|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12345 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERVANDO GOMEZ y BLANCA DENIZ de GOMEZ. (Ficha A. B. 195|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12189 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA MANUEL c| CAMPOS TERENCIA, (Ficha A. B. 631|975; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Esc Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 12188 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARTIN y MYRIAM ANGELINA COURDIN, (Ficha E. 303/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 14529 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAUL YAPEYU y ZULEMA ALZA (Ficha E 237/76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14411 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES GIL DI CONO y MARIA CRISTINA SOTELO ARTIGAS. (Ficha E. 1/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14558 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ALBERTO SOSA DIAZ y SUSANA DEMARIA TISCORNIA (Ficha E. 129/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 13040 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HAEDO TERRA y ACACIA MAS de AYALA de HAEDO (Ficha E 293/76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12879 Jn.28 v.jn.30. Jl.21-v.Ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada po RUBENS ABAL DI NAPOLI y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SANDE (Ficha E. 119/975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12241 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVO CARBONE BISIO y MILDA ARECELI FALGIONI PUENTES (Ficha E. 277/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11885 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMANN KARP FOGIEL y MALKA ZELIMAS. (F. E. 175/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13127 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROBERTO DEAMBROSIS y OFELIA RITA QUEHEILLE (Ficha F.E. 397/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14401 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIDIA ESTHER REPETTO de CARDOSO y MANUEL CARDOSO (Ficha E. 1/1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 12407 Jn 21-v jn 30 Jl 21-v ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL PUPKO SMORGONSKI y GREGORIO BAIL BOR (Ficha E 83/1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 28 de noviembre de 1975 — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 11631 Jn 15-v.jn 30. Jl 21-v Jl 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos. TEJERA de LORIER PAULA ANASTASIA c/ ESTEBAN DUMAS LORIER "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 193/976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Paula Anastasia Tejera de Lorier y Esteban Dumas Lorier y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 29 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14359 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ERNESTO NELSON SILVA RODRIGUEZ y ROJA FLOR SILVA LEDESMA. (Ficha 180 V/975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la Ley N.o 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14194 Jl.23-v.ag.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELIA GLADYS HERNANDEZ de PEREZ y HUGO NOLBERTO PEREZ (Ficha 105/V/976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 13 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11835 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIS MABEL QUIRIQUINO y RUBEN NELSON GONZALEZ. (Ficha 146/V/975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14805 Jl.27-v.ag.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CARABALLO HECTOR NEY c/a PY DEOLINDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 715/975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges y se cita a todos los que tuvieran interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de diciembre de 1975. — Luis Mazzei Saslain Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12969 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos Hugo Mariano Echenagusía contra TALITA CAMEJO o TALITA RUIZ "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. 263/76), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los mencionados cónyuges, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Melo tres de junio de 1976 J Aramis G. Buonomo. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 12404 Jn.21-v jn 30. Jl.21-v ag 5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS DANTE RAMIREZ FARIAS y NELLY MABEL TORRES RODRIGUEZ (Ficha C. 410/975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo 6 de febrero de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 14564 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NOEL EVERILDO BORRE BANCHERO y NELSA ESTHER FRANZINELLI SALVAGNO, (Ficha 227 C. 76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Carmelo, 21 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14849 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MILTON DARIO SCAYOLA MEDERO y NELSA MILSI MORALES GALVAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 12543 Jn.22.-v.jn 30. Jl 21.-v ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ELENA OTILIA DE LOS REYES de MUÑOZ contra MANUEL INOCENCIO MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 565/74) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elena Otilia de los Reyes de Muñoz y Manuel Inocencio Muñoz emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Durazno setiembre 15 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14710 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: DAYCIRO WALTER IRURETA RODRIGUEZ y NORDEBIL GLADYS CHAPARRO SALSAMENDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C 723|75) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dayciro Walter Irureta Rodríguez y Nordebil Gladys Chaparro Salsamendi emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, febrero 9 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14709 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN B. AGUIRRE y ONOFRA GARCIA de AGUIRRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F C. 303|1976) se hace saber al público que con fecha 13 de mayo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan B. Aguirre y Onofra García de Aguirre y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946 — Durazno mayo 24 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub 11851 Jn 14-v jn 30. Jl 21-v.jl 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS RAMON GONZALEZ y ALBA ROSMARI LEZAETA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, mayo 8 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14650 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada el 7 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ZULEMA RABELA de CALLEROS y CARMELO NICOLAS CALLEROS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (artículo 6º ley 10.783). — Florida, mayo 7 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 72.00 20|pub. 12204 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ELIO ALEJO COCCARO MARTINEZ y MARIA del HUERTO SENCION CHARQUERO (Ficha 300, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elio Alejo Cóccaro Martínez y María del Huerto Sención Charquero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 12734 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DE LOS SANTOS TOMAS y SANCHEZ NELIDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 368 Año 1976) se hace saber que por resolución de fecha mayo 17 de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Tomás Benito De Los Santos Furtado y Nélida Cupertina Sánchez Cabrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 25 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 11764 Jn 14-v.jn 30. Jl 21-v.jl 29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente de los esposos WALTER CABUTO ETCHEGARAY y CELIA IRENE MAGGIOLO WALTHER. (Ficha 268.976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1976. — Esc. Roger Cantón Señora. Actuario Adjunto
5) N$ 20.00 20|pub. 14856 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GOMEZ TORRES o FRANCISCO FLORENCIO GOMEZ TORRES y ELBA o ELVA NELSA SILVA TORT (Ficha 436|76), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de junio de 1976 — Esc. José M.a Juan, Actuario
5) N$ 120.00 20|pub 12825 Jn 28-v jn.30. Jl 21-v.ag 12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BONILLA de LOMAZZI, GLADYS ESTHER contra LOMAZZI, ANTONIO PABLO. "Disolución y liq. de la sociedad conyugal" (A 340|1975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Esther Bonilla y Antonio Pablo Lomazzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de marzo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14666 Jl.26-v.ag.20.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ZUCHETTI ELOIA CARLOS ROBERTO contra CARBO PERRONI SILVANA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 91|1976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Zuchetti Eloia y Silvana María Carbo Perroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de mayo de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12958 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GADEA. ARGELIA cl. NOBILE JOSE MARIA. 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares' (A. 81|1076) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argelia Gadea y José María Nobile citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 5 de mayo de 1976. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12172 Jn.17-v.jn.30. Jl.21 v.ag 3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RAMON MARRERO y CATALINA NIKITIN de MARRERO (Ficha C. Nº 269|976) citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos mayo 27 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12949 Jn.25 v.jn.30. Jl.21 v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SUSANA MAURIN y VICTOR HUGO PIRRONGELLI (A. 80|1976) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Rivera mayo 21 de 1976. — Simón Barg, Actuario
5) N$ 72.00 20|pub 12179 Jn 17-v jn 30. Jl 21-v ag 3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges PONDS MARY y DELSON PINO. (Ficha 1079|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha, 1.o de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 14852 Jl.26-v.ag.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FASANELLO IRIS MABEL contra ZAS ANTONIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A 269|76), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio Zas e Iris Mabel Fasanello y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 Ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 18 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 13316 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos "Rodríguez Felipe contra HERNANDEZ ZORAIDA Disolución y liquidación conyugal" (La A|55|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Rodríguez y Zoraida Hernández y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946) — Salto 10 de mayo de 1976 — Esc. Angel M. Malvasio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 12046 Jn 16-v jn 30. Jl 21-v ag 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en autos: GUERISOLI DARIO ANTONIO con JUNCAL de GUERISOLI, VIOLETA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha A. 495|1975 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Darío Antonio Guerisoli y doña Violeta Juncal y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose con los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 5 de marzo de 1976. — Esc Manuel Ferreira Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 11725 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada por los cónyuges OFELIA CATALINA MARI y ARMANDO HUMBERTO SILGORIA, (A 213|976), a la vez se cita a los acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Salto, 10 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 13315 Jl.21-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FELIX LEDON y NELLY BEATRIZ RODRIGUEZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 23 de junio de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14684 Jl.26-v.ag.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: NEVILLE CARLOS CHARBONIER Y ALBA ESTHER MOLLER. "Disolución de sociedad" (Ficha Nº 230, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley No 10.783. — Mercedes, 23 de abril de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11892 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JULIO BELOQUI e IVA FAGUNDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley Nº 10.783. — Tacuarembó, 27 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14752 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: HEBERT ABEL MARTINOL y SELVA ELENA PEREIRA de MARTINOL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Hebert Abel Martinol y Selva Elena Pereira de Martinol.

En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y Ley 18 setiembre 1946). — Tacuarembó, 7 de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14040 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don NICOMEDES DI CASTRO y doña EDIT DUARTE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, junio 7 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12472 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal provenientes del matrimonio de don HEBER FONTES y doña LILA ESTHER PEREIRA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12191 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución 1687 del 28 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JAMES BARAÑANO y JOSEFA BRUNO (Ficha 202|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, a los efectos de la Ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13413 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 2.015 de fecha 20 de mayo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANCIBAR RODRIGUEZ y ADA SOSA AVILA. (Ficha 238, C. Año 1976), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 13414 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres se hace saber que por resolución N.o 2.146 del 28 de marzo de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PLACIDO GILBERTO LARROSA BURGUES y GENARA ARRASCAETA VILLETE. (Ficha 260 Año 1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 14053 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución 1588 del 23 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS HERNANI ECHAVE y AMANDA o AMANDA GUILLERMINA MARTINEZ (Ficha No 190 año 1976), emplazándose por el término de sesenta días, a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 12965 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Ley 2019|904, disolvemos y liquidamos "Valper S. A.". — Acreedores: Hno. Damasceno 1861. — Félix Pua Cawen, Liquidador.
6) N$ 58.00 20|pub. 13579 Jl.5-v.Jl.30.

PAYSANDU

Comunicamos que con fecha 31|5|1976 se ha disuelto la Sociedad de capital e industria denominada "Peluquería Riboira" que giraba en calle Leandro Gómez y Luis Alberto de Herrera, de Paysandú. — Acreedores presentarse en la misma.
6) N$ 116.00 20|pub. 13804 Jl.9-v.ag.5.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados Gladys Esther Calero contra RODOLFO GARCIA, Divorcio sola voluntad (Ficha 1172|974), se cita, llama y emplaza a Rodolfo García, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32915 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictado en autos. ACOSTA y Lara María Fernanda contra WILFREDO ALVAREZ. Divorcio por causal. (Ficha D. 237|976), se cita, llama y emplaza a don Wilfredo Alvarez para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 12910 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Antonio Bobadilla contra MARIA ESTHER RODRIGUEZ Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 31|974), se cita, llama y emplaza a María Esther Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites del divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 60.00 10|pub. 13082 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Angel Walter González c/ MARIA AMELIA RUBI. "Divorcio" (Ficha B N.o 887|975) se cita, llama y emplaza a María Amelia Rubí Cagnoni para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 14730 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Angel Rafael ... ra D... RAFAELA CORREA DECKNIS "Divorcio causal". (Ficha D 415|75) se cita, llama y emplaza a Verginia o Virginia Correa Decknis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 14357 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos. Casal Rosa contra GONZALEZ CAMILO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D|71|1976) se cita, llama y emplaza a Camilo González para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza que se tramitan (Ficha C 307|1976). — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (Res. 2014|55) 30|pub. 32530 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: Arias, Laura c/ GARCILAZO, RUBEN ALBERTO. "Divorcio" (F.AB. 95|976) se cita, llama y emplaza a Ruben Alberto Garcilazo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1976. — Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 14644 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS Ficha AB 225|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha

iniciado María Nieves Gadea bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32880 Jl.21-v set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Mabel Gorgoroso Biardín contra SARAVIA ÑANDUBAL "Divorcio s|v." (Ficha E. 875|1975), se cita, llama y emplaza a don Estéban Saravia Ñandubay para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub 12439 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Eugenio Menjouiou Romani contra CELIA ALBERASTURY SILVA. Divorcio", (Ficha E. Nº 304|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Alberastury Silva, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 13046 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Slutti, Susana María c| JUAN CARLOS GOMEZ "Divorcio por causal" (F. C. N.o 192|976; se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Laitano a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 26 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32449 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Edith Filippini de Umpiérrez contra ALBERTO UMPIERREZ, "Divorcio por causal" (F.C. 342|76) se cita, llama y emplaza a don Alberto Umpiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, junio 10 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
7) N$ 108.00 30|pub. 12816 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cardozo Raquel Lila contra Wilkins Hugo Washington Divorcio unilateral", (Ficha 257|bis|976), se cita llama y emplaza al demandado Hugo Washington Wilkins, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado 1o de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32797 Jl 21-v Set.1.o

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Julio Ramón Acosta contra ANGELA FIGAROLA DE ACOSTA. "Divorcio (Causal)" (Ficha C. N.o 296|976), se cita, llama y emplaza a Angela Figarola de Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como así también para tentar el requisito de la reconciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 11 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub 11890 Jn.15-v jn 30. Jn 21-v ag 13.

8 Emplazamientos

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

OFICINA DE PERSONAL

Visto que el funcionario señor HEBER DIAZ ALMADA, Padrón N.o 5.413, Credencial Cívica Serie J.B.B. 6.312 desde el 30 de junio de 1976 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley del 7 de febrero de 1925 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32961 Jl.28-v.jl.30.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza de acuerdo al Decreto de fecha 15 de octubre de 1929, a la señora LIBIA BERGEROD de SALOMON, Maestra de Primer Grado, efectiva en la Escuela N.o 193 de Primer Grado, a comparecer dentro del término de tres días, contando a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Irene Castro de Mandado, Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 3|pub. 32972 Jl.28-v.jl.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Oficina de Personal

Notifíquese a la señora JOVITA PALACIOS NAVARRO, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388, del 19 de febrero de 1943, y conforme al Decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Prof. Dr. José J. Estable, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32955 Jl.28-v.jl.30.

Notifíquese al doctor ENRIQUE VALVERDE FREIRIA, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley N.o 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388, del 19 de febrero de 1943, y conforme al Decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Prof. Dr. José J. Estable, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32956 Jl.28-v.jl.30.

Notifíquese al señor VICTOR HUGO DIAZ COSTA, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley N.o 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388, del 19 de febrero de 1943, y conforme al Decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Prof. Dr. José J. Estable, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32957 Jl.28-v.jl.30.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
Oficio N.o 245

El Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, intima a presentarse a sus tareas dentro de los tres días hábiles a esta publicación, al doctor FIRMO GODOFREDO FERNANDES CASTELLA.

Por resolución Ministerial de fecha 21 de abril del corriente año Nota N.o 3.840 se dispuso reintegrarlo a sus tareas y devolución de los sueldos retenidos. — Minas, 28 de julio de 1976. — Dr. Edison Beltrame Genta, Encargado Dirección. — Juan Bautista Picot, Encargado Administración.
8) (C.C.) 3|pub. 32971 Jl.28-v.jl.30.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del departamento de Colonia Dra. Ana María Miguez en los autos: Dirección General Impositiva contra SUCESORES DE EULOGIO CARBALLO y FAUTA ABOAL de CARBALLO 'Emplazamiento. Oblación" (Ficha N.o 259|75) se hace saber que se cita y se emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Eulogio Carballo y Fauta Aboal de Carballo mediante la presente expedición de edictos que serán publicados por el término legal a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Para la audiencia de oblación se fija el día 30 de agosto a las 14 horas en este Juzgado de Paz. — Colonia, junio 1.o de 1976. — Ana María Miguez, Juez de Paz.
8) N$ 72.00 10|pub. 14325 Jl.21-v.ag.3.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
"Año del 250 o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.596, de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 96.069, superficie afectada: 24 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32975 Jl.28-v.ag.6.

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 17.598 de fecha 2 de junio de 1976 y de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de junio de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 35.528, superficie afectada: 408 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 28 de julio de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 32976 Jl.28-v.ag.6.

U. T. E.

ADMINISTRACION DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación de terreno para ampliación de la S. E Suárez (Departamento de Canelones)

Se notifica que el Directorio Interventor de U.T.E. ha resuelto expropiar por causa de utilidad pública y al amparo de la ley nú-

mero 13.261 de 28 de mayo de 1961 el inmueble ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones (Suárez) empadronado con el N.o 651 en mayor área con una superficie a expropiar de 2 Hás. 4.782 metros cuadrados 60 propiedad de Mydasur S. A. y ofrecer por todo concepto la suma de nuevos pesos 1.239.15 (nuevos pesos mil doscientos treinta y nueve con quince centésimos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata y en especial el señor Gabriel Cánepa en su carácter de promitente comprador podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración Palacio de la Luz, Paraguay 2431 cuarto piso en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiación de 28 de marzo de 1912.

9) (C.C.) 10|pub. 32873 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) contra MARIA RITA DURAN. "Expropiación del Inmueble Padrón N.o 456 Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones" (Ficha A. 86|1971) se cita y emplaza a María Rita Durán o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, padrón N.o 456, el que según plano de los Agres. Herbert Oddone y César Gomensoro de marzo 14 de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.964 el 20 de marzo de 1968 se ubica en la manzana A, parcela Nº 15, con una superficie de 1.200 metros cuadrados lindando al Oeste en 20 metros de frente a futuro Bulevar al Norte en 60 metros con padrón número 457, al Este en 20 metros con padrón número 452 y al Sur en 60 metros con padrones Nros. 454 y 455, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario

9) (C. C). 30|pub. 32541 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v ag 13.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en los autos caratulados: RUBEN GARCIA "Incapacidad" (Ficha B N.o 552|975) que por resolución de fecha 16 de junio de 1976 se declaró en estado de incapacidad a don Ruben García designándose curador del mismo a su hermana legítima la señora María Isabel García de Alonso por decreto de la misma fecha. — Montevideo junio 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 14405 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos: VIGIL ISABEL. "Incapacidad". (Fº 174, Lº 42), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y|o interesados a cualquier título en la sucesión de Sara Vigil; a los representantes legales de Isabel Vigil o a Isabel Vigil si se hubiera recapacitado, o a los sucesores y|o interesados en la sucesión de Isabel Vigil si esta hubiera fallecido, a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

10) N$ 216.00 30|pub. 14776 Jl.27-v.set.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: NELLY MARGARITA ALVAREZ DUVAL. "Incapacidad" (Ficha C número 345|975), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Nelly Margarita Alvarez Duval, designándose curadora de la misma a su madre Elvira Aurora Duval. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub. 14044 Jl.21-v.ag.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: PEREIRA TAPIA BERTA. "Incapacidad" (Ficha 544|975), se hace saber que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1975, dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Berta Pereira Tapia, habiéndose designado curador de la misma a su hermano legítimo Ceferino Pereira Tapia. — Rocha, 15 de marzo d 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.

10) N$ 36.00 10|pub. 14851 Jl.28-v.ag.10.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE ADOLFO FERREIRA STEVENAZZI (V. 280|976), constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1474 Piso 9, Escritorio 902 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se reciba la declaración de Juan Carlos Méndez y Adela Rovira expidiéndose testimonio. — José Adolfo Ferreira. — Jorge Machado Echave, Escribano. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub. 14910 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JORGE ENRIQUE ECHEVARRIA PORTO, (V 359|976), con domicilio en Minas 1083, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Elena I. Quinteros y Sergio Robles quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Jorge Enrique Echevarría. — Bernardo Bueno, Abogado". — Montevideo, 27 de mayo de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 13044 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, LEVONTINA BEREDJKLIAN, (V. 401|976), domiciliada en José B. Freire 88, optando al título de Procurador y Escribana ofrece la declaración de Ida Amodeo Da Silva y Rita N. Ramírez; expidiéndoseme testimonio. — Levontina Beredjklián. — Adela M.a Floritti Fasana, Escribano". — Montevideo, 7 de mayo de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 13080 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, IDA AMODEO DA SILVA, (V. 409|976), domiciliada en Molinos de Raffo 1023, optando al título de Escribana ofrece la declaración de Levontina Beredjklián y Zulema Lasala Bertoni, expidiéndoseme testimonio. — Ida Amodeo Da Silva. — Adela Mª Floritti Fasana Escribano". — Montevideo, mayo 7 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 13081 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RIEGO CASTELLO ARAUJO, domiciliado en Rincón 538 piso 1º, quien optando al título de Procurador ofrece declaración de Dr. Juan Carlos Berti y Dr. Raimundo Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 48.00 10|pub. 14786 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"ENRIQUE MACHADO URIARTE domiciliado en Paysandú 1037 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Raúl Ricardo Pazos y María Rosa Longone sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, junio 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 14403 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó NELIDA SUSANA RIVERO, constituyendo domicilio en los estrados, optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Nair Recalde y Gloria Mayo y solicita expedición de testimonio. — Dr. Eduardo D. Gaggero. — Susana Rivero. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 14922 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. CARLOS VAZQUEZ ORTIZ, con domicilio en Domingo Aramburú 2117, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Luis Bazzano y Ruben Grassi, sobre su vida y costumbres. — Carlos Vázquez Ortiz - Edith Margot Orgoyen Pedrozo". — Montevideo, 25 de junio de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) N$ 48.00 10|pub. 13350 Jl.23-v.ag 5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: PRIETO BALDI, ADHEMAR "Información" (Fa. 254|76) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el gestionante en los siguientes términos:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. E. F. Adhemar Prieto Baldi constituyendo domicilio en Colón 547 al señor Juez expreso: Que optando al título de Procurador solicito se tome información sobre mi vida y costumbres al Dr. Elbio Geymonat y Proc. Ivonne Yoset de Inquintanelli expidiéndoseme testimonio. — Adhemar Prieto Baldi".

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, junio 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 13206 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 58|976

Chaquetones. — Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la Licitación N.o 58|976, que procura el suministro de Chaquetones, fijada en principio para el día 24 de agosto de 1976, a las 10 y 30 horas, ha sido adelantada para el día: 17 de agosto de 1976 a las 12.00 horas. — E Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 32948 Jl.28-v.jl.30.

ANTEL
LICITACION N.o 003

Segunda convocatoria a licitación pública internacional para la contratación "llave en mano" de sistemas de radioenlace y multiplex telefónico asociado por el procedimiento de

precalificación de oferentes según R 1078|76 de fe a 7 de julio de 1976.

Apertura: 14 de setiembre de 1976 a la hora 14 en el Salón de Actos Palacio de la Luz 8 piso Paraguay 2431 Montevideo.

Los sobres conteniendo la información solicitada se recibirán hasta la hora 14 del día anterior en la Gerencia de la División Abastecimientos, 8 piso y hasta la hora 12 del día de la apertura en el citado salón de actos.

Obtención del pliego y consultas: Los interesados en obtener los pliegos de condiciones respectivos previo pago de N$ 500 y formular consultas pueden concurrir a las oficinas de la citada Gerencia de la División Abastecimientos (Sección Licitaciones) en días hábiles y en el horario de 9 a 14 horas.

Estas obras se financiarán parcialmente con el Préstamo N 282|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) pudiendo presentarse sólo firmas pertenecientes a países comprendidos en cualesquiera de las categorías siguientes:

I) Países que son miembros del Banco.

II) Países de desarrollo relativo que son miembros del Fondo Monetario Internacional; y

III) Países desarrollados que a la fecha de la apertura de los sobres hayan sido declarados elegibles por el BID.

La adjudicación de la licitación se hará de acuerdo a las normas establecidas en el Procedimiento de Licitación del Anexo C del Contrato suscrito con el BID.

Para esta segunda convocatoria regirá el pliego N 4310 las circulares aclaratorias 1 al 4 ya emitidas y la circular N 5 anexos planillas y aclaraciones que se servirán retirar en la Sección Licitaciones en el horario de 9 a 14. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Departamento de Adjudicacciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32918 Jl.26-v.jl.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 750|976

Apertura: 19 de agosto de 1976 a la hora 11 y 30 (Segundo llamado hora 12.00 del mismo día).

Adquisición de: Escritorios, sillas, armarios y archivadores metálicos para Caja Civil.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32963 Jl.28-v.ag.10.

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 654-976

Apertura: 12 de agosto de 1976, a la hora 11.30. — Segundo llamado: hora 12.30 del mismo día

Adquisición de: Arrendamiento o adquisición de un local para las oficinas del Banco de Previsión Social (Colón).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de julio de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 32842 Jl.16-v.jl.29.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer y Segundo Llamados

Adquisición de un Equipo de Microfilmación

De acuerdo a las características y bases estipuladas en el pliego de condiciones particulares que pueda retirarse en el Departamento de Servicios Generales de 9.00 a 14.00 horas.

La apertura de las propuestas del primer llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1976 a la hora 10|30, y el segundo llamado para la hora 11.00.

Precio del pliego sellado: N$ 10.00. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32973 Jl.28-v.jl.30.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Sucursal de Correos de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres).

Las propuestas se reciben hasta el día 19 de agosto próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el 4.o piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Jefatura Departamental de Treinta y Tres. — Montevideo, 16 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 32872 Jl.21-v.ag.3.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Jefatura Departamental de Río Negro.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Río Negro.

Las propuestas se reciben hasta el día 11 de agosto próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el 4.o piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Jefatura Departamental de Río Negro — Montevideo, 14 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 32854 Jl.19-v.jl.30.

Licitación para la adquisición de un inmueble destinado al asiento de la Jefatura Departamental de Rivera.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Rivera.

Las propuestas se reciben hasta el día 12 de agosto próximo a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras ubicado en el 4.o piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no realizarse la apertura en la fecha y hora indicada por no existir por lo menos tres propuestas se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina y en la Jefatura Departamental de Rivera. — Montevideo, 14 de julio de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 32853 Jl.19-v.jl.30.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 2|976
Primer y Segundo Llamados

Industria Lobera y Pesquera del Estado, llama a licitación pública para la venta del equipo de refrigeración del buque atunero "Rocha", instalado en la unidad referenciada.

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1976.

Primer llamado: 15.00 horas.

Segundo llamado: 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia Administrativa del Instituto, Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes, en días hábiles de 8.30 a 16.30 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 32966 Jl.28-v.jl.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Año del 250 Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo

Teatro Solís

Licitación pública Nº 1

Objeto: Trabajos en fachada, carpintería de madera e hierro y pinturas en Teatro Solís y zonas adyacentes.

Apertura: primer llamado: 9 de agosto de 1976, hora 10. — Local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel) — En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 11 en similar lugar.

Pliegos: Referentes a condiciones particulares: valor N$ 500,00 y relacionados con las condiciones generales: Valor N$ 24,00.

Licitación pública N.o 2

Objeto: Reparaciones en Teatro Solís e inmuebles adyacentes, en: azoteas, pozos de aire y luz y cambio de cubiertas, además de reparaciones varias — Apertura: primer llamado: 9 de agosto de 1976, hora 15. — Local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel). — En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 16 en similar lugar.

Pliegos: Referentes a condiciones particulares: Valor N$ 450,00 y relacionados con las condiciones generales: Valor N$ 24,00.

Retiro de pliegos: de lunes a viernes en el horario de: 9 a 17 horas en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

12) (C.C.) 3|pub. 32935 Jl.27-v.jl.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial

Sección Compras

Licitación 55|976. 1 Estibador-Autoelevador de procedencia extranjera.

Apertura: 1.o de setiembre de 1976 a las 15.00 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segunda llamado se efectuará el día 1.o de setiembre de 1976, a las 16.00 horas.

Valor del Pliego. N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 12.30 a 15.30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32969 Jl.28-v.ag.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Internacional N.o 152 para el reacondicionamiento del tramo V de la Ruta 8 — Brigadier General Juan A. Lavalleja — obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo 391|SF-UR.

PRORROGA

La presentación de propuestas ha sido prorrogada para el día 10 de agosto de 1976 a la hora 15.30 en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas calle Paraguay 1321, Piso 1, en primer llamado y para el día siguiente a la misma hora en segundo llamado.

Los planos, bases, pliegos, etc., y la presentación de propuestas se hará en un todo de acuerdo con lo establecido en el aviso de licitación publicado con anterioridad. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Oficina de Prensa e Información.

12) (C.C.) 8|pub. 32967 Jl.28-v.ag.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 20 - 976
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la licitación pública para la adquisición de material autoadhesivo reflejante para señalización caminera, que la apertura de propuestas fijada para los días 17 y 19 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 1º de setiembre de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 6 de setiembre de 1976 a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32904 Jl 23-v.ag.5.

Licitación pública Nº 17|976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 105, Tramo Palmitas - Dolores, recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso.

Apertura de propuestas: día 5 de agosto de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4º.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 9 de agosto de 1976, a las 10 horas.

Precio del pliego: N$ 160.00 (nuevos pesos ciento sesenta). — Montevideo, 29 de junio de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 32906 Jl.23-v.jl.29.

Licitación pública Nº 16|976
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 96, Cañada Nieto - Villa Soriano, Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso

Apertura de propuestas: día 29 de julio de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4º.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 3 de agosto de 1976 a las 10 horas.

Precio del pliego: N$ 160.00 (nuevos pesos ciento sesenta). — Montevideo, 29 de junio de 1976. — La Dirección

12) (C.C.) 5|pub. 32905 Jl.23-v.jl.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Primer y segundo llamados
Licitación pública N.o 23|976

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 18, Tramo Ruta 17, Vergara, Recargo de base y tratamiento bituminoso de Imprimación Reforzado.

Pliego de condiciones en Secretaría General, piso 4º. — Apertura de propuestas, día 16 de agosto de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda Uruguay 1120, piso 4º

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las

propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 19 de agosto de 1976 a las 10 horas.
Precio del pliego: N$ 160,00 (nuevos pesos ciento sesenta). — Montevideo, 15 de julio de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32871 Jl.21-v.ag.3.

Postergación
Licitación pública N.o 19|976

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la licitación pública para la adquisición de pintura reflectante para muros, que la apertura de propuestas fijada para los días 3 y 5 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 31 de agosto de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 2 de setiembre de 1976 a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) (C.C.) 10|pub. 32870 Jl.21-v.ag.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Primer y segundo llamados
Licitación pública Nº 24|976

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 56 — Tramo Ruta 5 — Ruta 6. Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada".
Pliegos de condiciones en Secreatría General cuarto piso
Apertura de propuestas: día 17 de agosto de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4º.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 20 de agosto de 1976 a las 10 horas.
Precio del pliego: N$ 110,00 (nuevos pesos ciento diez). — Montevideo, 14 de julio de 1976. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32861 Jl.20-v.ag.2.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Primer y Segundo Llamados
Licitación Pública N.o 2|976

Se llama a licitación pública para el suministro de cuatro vehículos, para la Dirección Nacional de Transporte (División Tránsito) y adquisición de cuatro unidades usadas.
Pliegos de condiciones en Secretaría General Segundo Piso.
Apertura de propuestas día 20 de agosto de 1976, a las 8 horas en la Dirección Nacional de Transporte. Mercedes 1041, Piso 1.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 23 de agosto de 1976 a las 9 horas.
Precio del pliego. N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos). — Montevideo. 22 de julio de 1976. — La Dirección. — Oficina de Prensa e Información.
12) (C.C.) 8|pub. 32960 Jl.28-v.ag.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21|976
(Postergación)

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la adquisición de señales camineras y accesorios, que la apertura de propuestas fijada para los días 24 y 26 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 8 de setiembre de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 13 de setiembre de 1976 a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — La Dirección. — Ing. Enrique Milian Aine, Subdirector de Vialidad.
12) (C.C.) 10|pub. [illegible] Jl.28-v.ag.10.

Licitación Pública N.o 18|976
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la adquisición de fondo protector y esmaltes para pintado de señales camineras, que la apertura de propuestas fijada para los días 10 y 12 de agosto de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 3 de setiembre de 1976 a las 11 horas el primer llamado y para el día 7 de setiembre a las 11 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de julio de 1976. — La Dirección. — Ing. Enrique Milian Aine, Subdirector de Vialidad.
12) (C.C.) 10|pub. 32958 Jl.28-v.ag.10.

U. T. E.
USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
PLAZA

7408 — Construcción del edificio para oficina y depósito en la usina eléctrica del departamento de Artigas. Apertura: 9 de setiembre de 1976 y el 16 el segundo llamado. Ambos hora 11.00. Precio del ejemplar con planos: N$ 17.00.
7.435 — Construcción de la Subestación número 1.238. Apertura: 10 de setiembre de 1976 y el 17 el segundo llamado. Ambos hora 11.00. Precio del ejemplar con planos: nuevos pesos 12.00.
7.436 — Construcción de un edificio con destino a edificio regional y depósito (Primera etapa) en la ciudad de Colonia. Apertura: 15 de setiembre de 1976 y el 22 el segundo llamado. Ambos hora 10.00. Precio del ejemplar con planos: N$ 23.00.
7.442 — Construccion de vivienda para encargado, San Gregorio de Polanco (Departamento de Tacuarembó). Apertura: 15 de setiembre de 1976 y el 22 el segundo llamado. Ambos hora 11.00. Precio del ejemplar con planos: N$ 10.00.
7.443 — Construcción de las Subestaciones Nos. 254, 303, 544 y 1.205. Apertura: 10 de setiembre de 1976 y el 17 el segundo llamado. Ambos hora 10.00. Precio del ejemplar con planos: N$ 12.00.

EXTERIOR Y PLAZA

7.447 — Una instalación de dieléctricos en alta tensión a frecuencia industrial y una instalación de lluvia artificial para ensayos dieléctricos bajo lluvia. Repuestos. Apertura: 19 de octubre de 1976 y el 26 el segundo llamado. Ambos hora 11.00. Precio del ejemplar: nuevos pesos 10.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, en el horario de 9.00 a 14.00 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.
12) (C.O.) 5|pub. 32965 Jl.28-v.ag.3.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de julio de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1969. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DELMAR DA SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4725 y MARIA ELIDA PAYRET, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Torres 4361.

JULIO EDGARDO DOS SANTOS, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4235 (Barrio Lavalleja) y ADRIANA ELENA BOUBET, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4210 (Barrio Lavalleja).

JOSE MARIA de los SANTOS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Colonia 1665 y PAULA GONCALVEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manrubio 4008.

HECTOR GERARDO ALBARRACIN, 29 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Timbúes 3893 y REINA PASTORINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 3893.

ENRIQUE WASHINGTON DESANTO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Valentín Gómez 988 Apto. 3. y LILIANA MARTA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 947.

OFICINA N.o 2

GUILLERMO ROBERTO BARBOZA, 28 aoños, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2984 y MARIA CRISTINA SOTELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Muñoz 1086.

ENZO NARIO BIKER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 26 N.o 2135 (Malvín Norte) y ARACELI HELVECIA BORNER, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 26 N.o 2135 (Malvín Norte).

OFICINA N.o 3

MANUEL CASAS, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Gustavo Gallinal 2079 y ESTRELLA MARIA ISABEL PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco s|n. y Felipe Cardozo.

RAUL EDUARDO CARRASCO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Soriano 1459 y ELSA MARIA SILVA Y ROSAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza de Cagancha 1344.

OFICINA N.o 4

JORGE EDUARDO FIGUEROA, 15 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Centenario 3340 y LAURA ELIZABETH VITURRO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliala Setembrino Pereda 3127 Apto. 5.

RICARDO NELSON LABORDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1321 y MARIA del ROSARIO CASTILLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5491 bis.

JUAN CARLOS FLEITAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación y Garzón (B.o Inve 36, Blok N.o 3) y NUBIA MABEL MELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3606.

OFICINA N.o 5

MARIO ADAN GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2592 Apto. 2 y GLORIA SONIA NAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 7 N.o 128.

JESUS DE NAZARET GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA CELSA PERDOMO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Treinta y Tres.

ALFREDO CARLOS GARCIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3277 Apto. 7 y AMANDA MARIANA CORDONES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1781.

MARIO RAUL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 3069 y MARTHA LILIAN SANTOS, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Patricios 3327 Apto. 2.

WALDEMAR GENIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2948 y NIEVE DAYFRIDA SALDAIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1689 Apto. 1.

VICTOR PASCUAL GARCIA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5561 y MARIA del LOURDES GIORDANO, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2840 Apto. 1.

ELBIO WALTER ISI, 44 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Gral. Andrés Gómez 1674 y NORA MARIA SACCHI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1058.

OFICINA N.o 6

HECTOR EDUARDO MILLER, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2668 y SANDRA DE ROSA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1786.

CARLOS ALBERTO MASEDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1896 y ZULMA BEATRIZ HERNANDEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1896.

LUIS NESTOR MAÑANA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Islas Canarias 4225 Apto. 1 y MARIA del CARMEN TULIE, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4429.

OFICINA N.o 8

DOMINGO HECTOR RUSSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1379 y MAGALI CARMEN ESCANDELL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1394 Apto. 1.

HECTOR RODRIGUEZ, 43 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Maldonado 1980 Apto. 5 e IRIS NORMA HERNANDEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1530.

OFICINA N.o 9

JULIO CESAR SOSA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Llupes 4353 y JUDITH MABEL MAYER, 21 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada José Llupes 4353.

ROBERTO SOTELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Delgado 1926 bis y ANA MARIA MAZZAROCCHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4046.

DEMETRIO RUBEN SALABESKY, 48 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1137 Apto. 2 y EMILIA MARTINA FERREYRA, 60 años, divorciada, obstétrica, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2092.

JUAN CARLOS SCARMATTO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado La Boyada 2347 y SUSANA CRISTINA GILOMEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo de la Petiza 4975.

OFICINA N.o 10

CAMILO LUIS NALERIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4858 y MIRIAN AIDEES SILVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4858.

MARIO CESAR TORRES, 21 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Galicia 1918 Apto. 5 y ELIZABETH ALVAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1918 Apto. 5.

14) N$ 5.00. 3|pub. v.jl.30

Montevideo, julio 27 de 1976

OFICINA N.o 1

RUBEN GENARO DIAZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5979 Apto. 2 y CARMELITA PEREZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5979 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

ALFREDO MANUEL EGÜES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tacuarembó 1609 y SILVIA MARIA INES DONATO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2021 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

ALFREDO MAXIMO JUAN CHAPUIS, 29 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1209 y PATRICIA JIMENEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1476 2.o Piso.

ENRIQUE RAMON COLLAZO, 37 años, viudo, ladrillero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2477 y EVA MARY NUÑEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2477.

HECTOR CAIVANO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2115 y MARIA MICAELA ALVAREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 2777.

NESTOR EMILIO CALIFANO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1319 Apto. 5 y MARIA del CARMEN LEDANIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2479 Apto. 5.

OFICINA N.o 4

EUGENIO SINFOROSO FERNANDEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 670 Apto. 2 y BLANCA AZUCENA CARDOZO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 670 Apto. 2.

JUAN DANIEL LAITANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4127 y MARIA ESTELA REINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1487.

OFICINA N.o 5

ELBIO MANUEL IGLESIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Yanelli 1510 y MARIA del CARMEN RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2518.

ALEJANDRO WALTER GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 933 Apto. 1 y ZULMA RENEE GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1473.

EFRAIN ALEJANDRO GUERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2714 y MARIA ELVIRA VILABOA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Angeles 5329.

NELSON HUGO GAGO, 31 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Yi 1083 y GLORIA RAQUEL MIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1193 Apto. 3.

CARLOS MARIA GIACOSA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4488 y ANA ELBA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4488.

OFICINA N.o 6

CARLOS EDGAR MAGNONE, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1217 Apto. 601 y MARIA CRISTINA IGLESIAS, 26 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada 26 de Marzo 1217 Apto. 601.

REYNALDO MENDEZ, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2218 y ESTELA ALICIA DE LORENZI, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha 2234 Apto. 101.

ALFREDO RAUL MEYER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2849 y MARIA ELENA BRTATORE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minuanes 3364.

OFICINA N.o 7

OSCAR ULISES PEREZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gil 819 Edificio C Apto. 002 y STELLA MARIS CALVELO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao 2004.

OFICINA N.o 8

IRINEO FERNANDO RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1352 y JUANA PEREZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2965.

PEDRO ZOGHBE, 54 años, viudo, empleado, libanés, domiciliado Cooper 1872 y CARMEN BURMIA, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2973.

ADEMAR RIVERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún 2414 Apto. 5 y AIDA BEATRIZ ROMERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4155.

EDUARDO MIGUEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2122 y ALICIA BEATRIZ DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1645.

OFICINA N.o 9

OTTELO SCURO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3864 e IRMA ETCHEBARNE, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3864.

ERIBERTO SILVA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tardáguila 3882 y MARIELA BEATRIZ FERRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5231.

MANUEL EDISON SARDIÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5702 Apto. 3 y MARIA ANGELICA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5702 Apto. 4.

JUAN HECTOR NEMESIO SIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4281 y NORMA GLADYS BOSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tauro 5076.

OFICINA N.o 10

AICALA FREDI OLIVERA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francia 1815 (Cerro) y MARIA del CARMEN TARABINI, 55 años, viuda, argentina, domiciliada Francia 1815.

MIGUEL ANGEL ORRANTIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 938 y MARIA DEL CARMEN FRANCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3855.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jl.29.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictad en autos: LUIS ALBERTO ARDAIZ "Prescripción" (290|76) se hace saber que se solicita la posesión del siguiente bien

Solar y demás construcciones que le acceden ubicado en la 11 sección judicial. actual 7 sección del Departamento de Montevideo con una superficie de 12 mts. de frente por 18 ms. de fondo empadronado con el número 90.145 con frente a la calle Machies 4464 entre Teniente Galeano y J. Ramírez.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto especialmente a María C. Pereira y Herminio López Campomar y sus sucesores y especialmente a los linderos propietarios del solar 24 padrón 90.146 con frente a la calle Machies 4463 del solar 22 padrón 90.144 con frente a la calle Machies 4466 y del solar 15 con frente a la calle Tubichás 5077 para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

16) N$ 360.00 30|pub. 10946 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: RADA de PISERA JUANA MARTHA. "Prescripción" (Ficha C. 283|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Martha Rada de Pisera (Ficha C. 283.976), iniciando acción de prescripción treintenal sobre un solar de terreno, edificios y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 86.200, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 79.905 según plano del agrimensor Jorge A. Colacce, con una superficie de 259 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados con frente a la calle Juan Cruz Varela donde tiene el número de puerta 3383.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, sello y firmo el presente a la fecha ut supra. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 14376 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: FIGUEIRA, GUILLERMO "Prescripción treintenal" (Ficha C 293|76) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Figueira iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 110543 ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Berna esquina Filipinas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien y especialmente a los propietarios linderos, Juan Alegre José Suárez y Antrani Panosian para que comparezcan en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 12911 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Reinaldo Francisco Marta Velázquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial (antes 21) zona rural, paraje Estación Llamas padrón Nº 116.796, que según plano del agrimensor Walter Muinelo Pérez de julio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 2 de setiembre de 1971, con el Nº 68.912, tiene una superficie de 1.847 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, que linda: al Noroeste con padrón Nº 74.853; al Noreste con el predio padrón Nº 116.797; al Suroeste con el predio padrón Nº 116.795, teniendo de frente al Sureste metros 17,55 que da a una servidumbre de paso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Vicenta Reyes de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Manuel Ferrés, Rafael Monteverde Juan Omento y Mirta y René Haro, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1976 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 14375 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LORENZO BARRIOS IEGART e IRMA BLANCA DICBONO MARTEGANI de BARRIOS, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Arayçuá) y Marcelino Sosa padrón Nº 83.472, que según plano del agrimensor Rodolfo Núñez Canessa de febrero de 1976 inscripto en Catastro con N.o 80 059 el 5 de marzo de 1976 tiene una superficie de 85 2127 metros cuadrados con 6 metros 38 centímetros al Norte calle Luis Melián Lafinur número puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa, número puerta 2895

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señor Pascual Cerchiaro y señor David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32655 Jn.29-v.ag.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: MENENDEZ de LIMA AURORA "Prescr. Adquis. Treint, ria" (Ficha B. Nº 96|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe, especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan P. Flores y Lisbela M. de Flores, Gasparina C. de Mello y Eugenia C. de Mello y sus sucesores a cualquier título y Gregorio Lima y a todos los linderos, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 501 y 502 de la manzana 142, sita en la planta urbana de Bella Unión, los cuales tienen una superficie conjunta de 4.943 metros cuadrados 9.745 cms 2 y que lindan: al N. 85 mts. 90 cms. y que lindan: al Norte 85 metros 90 centímetros con calle Maldonado; al Este igual medida con calle Flores; al Sur 29 metros 21 centímetros con calle Melo y 56 metros 69 centímetros con padrón 503 y al Oeste 42 metros 95 centímetros con padrón 503 y 42 metros 95 centímetros con calle José Enrique Rodó.

Se deja constancia que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32595 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: ABELLEIRA, EDESIO ADALBERTO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" N.o 225 975), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido lo es un inmueble sito en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el N.o 85, consistente en tres fracciones de chacra, señalada con los N.os 43, 44 45 de la manzana 8 del ejido de Bella Unión, con una superficie la primera de Hás. 9 As. 80 Ct. 7388 centímetros la segunda 6 Hás. 2582 Ct. 859 centímetros y la tercera 8 Hás. 9432 Ct. 7607 centímetros limitando: por el Norte y Sur, calles Públicas, por el Este las chacras 46 47 y 48 de Juan Cabrera y otros y por el Oeste la laguna Saraleguy y costas del Río Uruguay. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 11958 Jn.15.-v.Jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNADET LEONARDO. "Prescripción treintenaria". (Ficha 699|C|974), se hace saber que se presentó Leonardo Bernadet iniciando acción de prescripción treintenaria, adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la ciudad de Pando 7.a sección de Canelones empadronado con el N.o 1126 de la manzana 93 con una superficie de 749 metros 98 dms. y sus construcciones.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los 16 días del mes de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 14807 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FIGUEREDO, SANTIAGO ANGEL y otra. "Prescripción" (Ficha 215|C|76) se hace saber que se presentó Santiago Angel Figueredo y Juana Isabel Gutiérrez de Figueredo iniciando acción de prescripción sobre el inmueble con edificio sito en la 9.a sección judicial de Canelones manzana 27 de la planta urbana de la ciudad de Migues padrón N.o 92 superficie 393 68 mts. con 15,22 mts. al NE sobre camino Tala a Migues.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 11 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 14806 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: PIÑATARES, TEODORO MARIA. "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. 140|C|1976), se hace saber que se presentó Teodoro María Piñatares, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón N.o 315 superficie 601.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Santa Rosa y Padrón N.o 316 superficie 405.30 metros con 14 metros de frente sobre la calle Tala, ambos ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones, Villa San Jacinto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los mismos y especialmente a los sucesores de Carlos Rubufello, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 23 de junio de 1976. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 13486 J.28-v.set.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: COSTA JUAN CONRADO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 197|976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos, de Pedro Alcántara, al siguiente bien:

Bien inmueble padrón Nº 1469, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje Ceibal en Centurión, con una superficie de 42 hectáreas 6420 metros, según plano del agrimensor Francisco J. López, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5680 el día 12 de marzo de 1976, que se deslinda así: al Norte con padrón Nº 1509 de la sucesión de Carlos Cabada: al Oeste, 503 metros con 30 centímetros, con padrón 1509 de Juan C. Costa y 92 metros 07 centímetros con el mismo padrón; 84 metros 50 centímetros con sucesión Carlos Cabada (padrón 1509) y 92 metros con 90 centímetros con padrón 3438 de Art López y Cañada del Ceibal: al Sur, con Cañada del Ceibal en un polígono de 923 metros con 5 centímetros: al Este, recta de 321 metros con 30 centímetros con Camino Vecinal y padrón Nº 4373 de Nicolás Echeverría y recta de 497 metros con 80 centímetros con Camino Vecinal y padrones Nº 5151 de Protasio H. Silveira y padrón 4444 de Emilio Botello, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de marzo de 1976. — Heredis Rodríguez Mosteiro. Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 12970 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: ASAD NACIF GANEM. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 299|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 326, ubicado en la Sexta Sección de Cerro Largo, Villa Fraile Muerto, con frente a la calle Veintisiete de Octubre, y en particular al señor Francisco Pedro Ganem y sus sucesores, como así también a los linderos del mencionado bien, señores José Cura, sucesión Ganem y sucesión Silva para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cerro Largo (Melo), 24 de junio de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 13956 Jl.21-v.Set.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: VILLEGAS PUENTE, JUAN E. "Prescripción" (Ficha C N.o 159 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos para que

comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble padrón N.o 15.818 sito en la 10.a sección judicial de Colonia con superficie de 3 Hás. 7858 Ms. según plano agregado en autos y que linda: al norte con padrón N.o 537 de José Celio; al oeste con Camino Vecinal: al sur con padrón N.o 836 de Santiago Pitamiglio y al este también con padrón N.o 537.

El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 773 de fecha 22 de marzo de 1976 en autos Ficha C N.o 434 año 1975. — Rosario, 27 de mayo de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32469 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: BONJOUR DALMAS, JUAN JOSE ELIAS "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 86 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la señora Eugenia Rosell de Pontet a sus sucesores a título universal o singular y a todas cuantas personas se consideren con derechos (por cualquier modo y título) y los linderos que se mencionaran en el respectivo deslinde para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Padrón N.o 18 sito en la manzana N.o 4 de la planta urbana de la ciudad de La Paz 4.a sección judicial de este Departamento compuesto según plano del Agr. Alberto Da. Vví de enero de 1946 inscripto el 15 de igual mes y año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 703 de una superficie de 896 mts. y 11 dms. que confina así (según plano): 23 mts. y 25 cms. de frente al Noreste sobre la calle José Pedro Varela: 42 mts. y 96 cms. al Sureste con bien de Susana P. de Fenouill 23 mts. y 20 cms. al Suroeste con inmueble de U.T.E.; y 42 mts. y 82 cms. al Noroeste también de frente a calle N.o 4 por formar esquina con la precedentemente indicada. — Rosario, 20 de abril de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 11519 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos Juan José Pereira contra CONSTANCIO QUINTEROS y sus posibles sucesores "Prescripción adquisitiva". (Ficha C. N.o 351| 975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a don Constancio Quinteros, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, como a cualquier persona que se considere a estar con derecho al inmueble padrón N.o 1.488 con frente a las calles 19 de abril y Sarandí, manzana número 219, 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, con una superficie total de 1.191 metros cuadrados.

Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza — Trinidad, febrero 12 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32614 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag 23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo de Maldonado, dictada en autos: PERDOMO SANTANA, ANATOLIO LEONIDES y otros. "Prescripción treintenal" (Ficha Nº 678|973), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Modesta Carolina, Enrique Eustaquio Marcos Sixt., Esther, Francisca, Juan Ramón Timoteo, Sixto Griseldo, y Anatolio Leonidas Perdomo Santana, iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento empadronada con el Nº 689, manzana 146 y señalada como solar Nº 23 en el plano del agrimensor Manuel Saiz Alvarez, de setiembre de 1910 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 656 el día 5 de octubre de 1910, el cual se compone de una superficie de 1.460.26 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte en 26 metros con terrenos de don Ramón Odizzio; al Sur en igual extensión con frente a calle Ituzaingó; al Este en 53.90 con solar Nº 24 y al Oeste en igual extensión con solar Nº 22, ambos del referido plano.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se considere.. con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Antonio Santana y sus sucesores a cualquier título, para contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también a los linderos existentes: José Segovia, Ares Hernández de Furtado, Eusebia Rodríguez, Miguel Angel Tutor y Dionisio Alvarez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 14319 Jl.21-v.set.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CARLOS ALBERTO BUENO. "Prescripción adquisitiva" (F.A. 59|76) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos chacras suburbanas ubicadas en la segunda sección judicial de Paysandú empadronadas con los números 1056 y 1081, chacras 26 y 56 respectivamente con una superficie de 1 Há. 3847 mts. la 26; y 17 Há.. 2393 mts. 25 demts la 56, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 4 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 12956 Jn.25-v.ag.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ARIEL NEY PINTOS GARCIA. "Prescripción treintenaria" (A|212| 75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ariel Ney Pintos García promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo con construcción y mejoras ubicado en la 2.a sección judicial de Rivera zona rural padrón N.o 7558 (antes parte de 3290 y 2794) fracción señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal de octubre 7 de 1945 con el número 213 según el cual tiene una superficie de 9 Hás. 3267 Mt. que se deslinda así: al Este trescientos un metros veinte centímetros de frente a camino que lo separa de fracción 4 del mismo plano; al Sudeste 210 m. y al Sudoeste 290 m. 90 cm. lindando con Cristina Peralta; al Oeste 347 Mt. 20 cm. lindando con vía del ferrocarril; y al Norte línea quebrada formada por rectas de 50 m. 60 cm. y 52 m. 40 cm. sobre camino.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Manuel Vázquez de España y a todos sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Rivera, febrero 25 de 1976. — Simón Barg, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 14749 Jl.27-v.set.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUAN ANTONIO MOREIRA UBIOS y otros. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 6 año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Antonio Moreira Ubios, Alfredo Moreira Ubios, Adela Moreira Ubios de Olgiati y María Elia Moreira Ubios de Mela iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los inmuebles que se detallan:

A) Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la primera sección judicial de Soriano manzana N.o 154 de Mercedes empadronada con el N.o 1986 que según plano del Agrimensor Mario E. Bollini de noviembre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5015 el 30 de dicho mes y año consta de una superficie de 619 ms. 05 dms. que se deslinda así: 10 m. 82 cms. al Norte de frente a calle Roosevelt; al Este línea quebrada de nueve rectas de 5 m. 91 cms.; 0 m. 05 cm.; 8 m. 28 cm.; 0 m. 10 cm.; 18 m. 55 cm.; 3 m. 64 cm.; 9 m. 78 cm.; 7 m. 69 cm.; y 5 m. 23 cm. lindando las ocho primeras con padrón N.o 1987 y la restante con padrón N.o 1990; 21 m. 67 cm. al Sur con padrón N.o 1993 y al Oeste; 48 m. 96 cm. lindando con parte del padrón 1993 y padrones 1998 y 1985.

B) Otra fracción de terreno y construcciones contigua a la anterior padrón N.o 1987 que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini de octubre de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 5019 el 3 de diciembre de 1973 consta de una superficie de 467 m. 24 dms. que se deslinda así: 10 m. 82 cms. de frente al Norte a calle Roosevelt; al Este línea quebrada compuesta de tres rectas: 33 m. 84 cms. 3 m. 30 cm. y 9 m. 81 cm. lindando las dos primeras con padrón N.o 1988 y la última con padrón N.o 1989; 10 m. 36 cm. al Sur con parte de los padrones Nos. 1990 y 1986 y al Oeste línea quebrada compuesta de siete rectas: 9 m. 78 cm.; 3 m. 64 cm.; 18 m. 55 cm.; 0 m. 10 cm.; 9 m. 28 cm.; 0 m. 05 cm. y 5 m. 91 cm. lindando todas con padrón N.o 1986.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 72.00 30|pub. 14756 Jl.27-v.set.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GOMEZ ESCILDO. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Con construcciones, manzana 415, padrón 3.302, con una superficie de 2.365 metros cuadrados ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza al Ministerio de Obras Públicas y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub 9107 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos HUGO DENICOLA. Prescripción (Ficha 298|76) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: un automóvil marca Land Rover, modelo 1952 empadronado en el departamento de San José con el N.o 18.414 y matriculado con el N.o 18.414, motor 16130923.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal del señor Marcelino Montelongo así como a todos los que consideren con derecho al bien descripto que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 9 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 12193 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PALERMO WERNER. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial un terreno padrón 3.088 con una superficie de 1.882 metros con 53 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente al señor Martín Rubido para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó junio 10 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 180.00 30|pub. 12182 Jn.17.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados SARAVIA DE AMEJEIRAS ELINA y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 705 C año 1975) se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes motivo de la presente acción y en especial a doña Margarita Torres de Grau y don Miguel Etchandy (hijo) o a sus causahabientes por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación:

Dos fracciones de terreno sitos en la 8.a sección judicial del Depto. de Treinta y Tres empadronado en mayor área con los Nos. 11 y 12 señaladas con la letra C y N.o 31 en el plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi del 30 de octubre de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 827 el 13 de

noviembre de 1974 según el cual dichas fracciones tienen las siguientes superficies y deslindes:

Fracción C: superficie 305 metros cuadrados 4.040 centímetros cuadrados lindando: por el noreste en 14 ms. 70 cms. con el padrón 1398 de Aníbal y Evaristo Cazaux del Re; por el sureste en 42 ms. con el solar N.o 30 de los comparecientes; y por el Oeste por ser de forma triangular en 48 m. 40 cms. con el padrón N.o 1554 de Darcy Cardozo.

Fracción N.o 31: compuesta de una superficie de 248 metros cuadrados con el siguiente deslinde: por el noroeste en 8 ms. 20 con la fracción letra B de los comparecientes por el Sureste en 29 ms. con la fracción 32 de los comparecientes por el Sur en 9 ms. de frente sobre calle Ramón Fernández Ameiel (antes calle Ferrocarril) y por el Noroeste en 34 ms. 89 con el solar N.o 30 también de los comparecientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 9 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 612.00 30|pub 10738 Jn 2-v.jn 30 Jl.21-v.jl 31.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO Z. PALACIOS y JORGE T. NASER, solicitan la inscripción del Mapa Guía de Montevideo, "Eureka" (conteniendo además el mapa de la República y su cuadriculado índice de números pares e impares y un mapa de Montevideo Histórico); del cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14719 Jl.26-v.ag.6.

SERGIO MIGUEL LOPEZ, solicita la inscripción del dibujo de un personaje denominado: "UH" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14111 Jl.16-v.jl.29.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de la composición musical titulada Mujer, (esposa novia, madre, amante), de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14555 Jl.23-v.ag.5.

18–Quiebras

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHARREAU HNOS. "Quiebra", (Ficha 57 C. 76), se hace saber que por auto Nº 512, de fecha 24 de febrero de 1976, se declaró en estado de quiebra, a la sociedad de hecho "Charreau Hnos." integrada por Enrique e Inés Charreau.

Que ha sido designado Síndico al señor Juan J. Salomón domiciliado en Carmelo.

Que está prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos previniéndose que si así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos

A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Carmelo, 21 de abril de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

18) N$ 96.00 10|pub. 14899 Jl.28-v.ag.10.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MICHEL MARTIN DECKER CHAMPENOIS, (V 446|976), pues en la misma donde dice: Miguel, debe decir: Michel — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 14726 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA DI DAMIANO DE LUCA (V 512|976) pues en la misma donde dice Francisco Di Damiani debe decir Francesco Di Damiano y donde dice Di Damiani debe decir Di Damiano. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32615 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JORGE AMBROSIO GIZ ANDRIA "Rectificación de partida" (Ficha E. 186|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: comparece Ambrosio Giz Gómez debe decir: comparece Ambrosio Giz Osete y al margen de la misma donde se establece el nombre del inscripto como: Giz Gómez, Jorge Ambrosio, debe decir: Giz Andria, Jorge Ambrosio, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 13083 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: CARMINE LUCIANO BEVACQUA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 52|974) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmine Luciano Bevacqua en el sentido de que donde en la misma el inscripto figura como de sexo femenino debe decir masculino por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32575 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de FRANCISCO MARONI y MARGARITA FERNANDEZ, (S|482|974), donde dice: Maroni, debe decir: Morroni, por así corresponder. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 14873 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de las siguientes partidas. Matrimonio de ABDALLAH TANNOUS HADDAD FERRIS y BARGUT HANNA ABIYUNES de HADDAD (Ficha V|802|975), extendida el 24 de enero de 1964 en el Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo (acta N.o 30) donde dice Abdallah Tannous Ferres, nacido el 14 de enero de 1901 hijo de Tannus Ferris, fallecida y de Sofía Ferres, debe decir Abdallah Tannous Haddad Ferris, nacido el 14 de enero de 1900, hijo de Tannous Haddad fallecido y de Fekia Sofía Ferris. y donde dice Barjout Hanna Abouyounes nacida el 1.o de agosto de 1923 hija de Hanna Abouyounes y de Hinna Abouyounes, debe decir: Bargut Hanna Abiyunes nacida el 5 de enero de 1922, hija de Hanna Rumonus Abiyunes y de Hanne Agustín El Kabridi: de la partida de nacimiento de María Teresita Haddad Abiyunes, nacida el 7 de febrero de 1965 e inscripta el 8 del mismo mes y año, ante el Oficial del Estado Civil de la Adjunta D del Departamento de Montevideo, estableciéndose que en la constancia marginal donde dice María Teresita Ferrés Abouyounes debe decir María Teresita Haddad Abiyunes, y en el texto de la misma donde dice Barjout Hanna Abouyounes debe decir Bargut Hanna Abiyunes, y donde dice hija legítima de la declarante y de su esposo Abdallah Tannus Ferres, debe decir hija legítima de la declarante y de su esposo Abdallah Tannous Haddad Ferris y donde dice nieta por línea paterna de Tannus Ferres y Sofía Ferres y por línea materna de Hanna Abouyounes y Juana Abouyounes, debe decir nieta por línea paterna de Tannous Haddad y de Fekia Sofía Ferris y por línea materna de Hanna Rumanus Abiyunes y de Hanne Agustín El Kabidi (Act. N.o 558); y la partida de nacimiento de Isabel Sofía Haddad Abiyunes, nacida el 21 de agosto de 1966 e inscripta el 22 de mismo mes y año ante el Oficial del Estado Civil de la Adjunta D del Departamento de Montevideo, acta N.o 2461, estableciendo que en la constancia marginal donde dice Isabel Sofía Ferrés Abouyones debe decir Isabel Sofía Haddad Abiyunes, y en el texto de la misma donde dice Barpout Hanna Abouyounes debe decir Bargut Hanna Abiyunes, donde dice hija legítima de la declarante y de su esposo Abdallah Tannus Ferrés debe decir hija legítima de la declarante y su esposo Abdallah Tannous Haddad Ferris, y donde dice nieta por línea paterna de Tannus Ferrés y Sofía Ferrés y por línea materna de Hanna Abouyounes y Hanna Abouyounes debe decir, nieta por línea paterna de Tannous Haddad y de Fekia Sofía Ferris y por línea materna de Hanna Rumanos Abiyunes y Hanne Agustín El Kabridi. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32610 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de EUSEBIO LOPEZ y MARIA ESTER DE LEON (V|766|975) donde dice María Esther debe decir María Ester y donde la contrayente figura como nacida el diez y ocho de mayo de mil novecientos veinticinco debe decir "nueve de setiembre de mil novecientos veintiuno", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 21 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub 32642 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas:

Nacimiento de RUBEN DARIO SOSA ANTELO (V|804|975) donde el padre figura como Ruben Darío Sosa debe decir Darío Jacinto Sosa y donde dice de veintisiete años debe decir veintinueve.

Nacimiento de Mariana Claudia Sosa Antelo donde el padre figura como treinta y cuatro años debe decir treinta y seis años por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32594 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se presentó DIANA MONICA KIRCHHEIMER BERNSTEIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Berusteni, debe decir: Bernstein, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 13045 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor ROBERTO MALLON ESTEIRO pues en la misma donde dice nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima debe decir nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo por así corresponder. — Montevideo, junio 18 de 1976. — Miguel A. Cacciatori Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 12908 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRAULIO BARSCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: Bardo, debe decir: Barsco. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Riva., Actuarios

19) N$ 54.00 15|pub. 14613 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripción figura como: Angel, de sexo masculino, debe decir: Angela, de sexo femenino.

no, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub 32877 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turño, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de los menores GUILLERMO RIMMEL y MARCELO ALEJANDRO EXPOCITO COSTA, pues en las mismas donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: Expósito, debe decir: Expócito. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32473 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partida de nacimiento de ANA MARIA y MARCOS RUDEMAR RODRIGUEZ PIREZ, pues en ambas donde el apellido materno de los inscriptos figura como: Pérez, debe decir: Pírez, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.0 15|pub. 14356 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ASTENCIO PABLO PEREZ y JACINTA MATILDE BARBERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde el contravente figura nacido el 15 de agosto de 1918 debe decir 16 de agosto de 1913. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo junio 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub 32593 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De matrimonio de FRANCISCA NOHORA MALTACH pues en la misma donde la contravente figura como Francisca Nora Maltach debe decir Francisca Nohora Maltach y donde figura como hija de Francisco Nora debe decir Francisco Nohora.
b) De nacimiento de FRANCISCO JULIAN HERRERA NOHORA pues en la misma donde figura como hijo de Francisca Nora debe decir Francisca Nohora. — Montevideo, 7 de junio de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 12622 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se ha presentado GLORIA M. GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Selene Solahegui González donde figura como: Solahgui, debe decir: Solaheguy por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1 de junio de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32691 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CILLIS TAMBURRINO MARIANNINA "Rectificación de partida" (Ficha F. 1004|1975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mariannina Adriana Cillis Tamburrino, pues donde dice: Antonia Tamburino, debe decir: Antonia Tamburrino y donde dice: Domingo Tamburino, debe decir: Domingo Tamburrino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: TORRES BURGUES ROBERTO CARLOS, "Rectificación de partida" (Ficha F. 162|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Torres Burgues pues donde la nacionalidad de su padre figura como: oriental debe decir: español. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) N$ 54.00 15|pub 14406 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORA, ALFREDO FEDERICO. "Rectificación de partida" (Ficha F. 376|1976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Federico Mora y María Beatriz Otegui, pues donde el nombre del compareciente figura como Adolfo Federico Mora, debe decir Alfredo Federico Mora. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub 12576 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: NOVA MARTINEZ, UMBER FRANCISCO "Rectificación de partida" (Ficha F. 394,76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Umber Francisco Nova Martínez pues donde el apellido del padre de dicho menor figura como Mora debe decir Nova. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32630 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NICOLA PEREZ y GLADYS DA CUNHA, (F. C. 826|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde el esposo figura como nacido el día 21 de agosto de 1925, debe decir: 13 de noviembre de 1925. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32964 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado JOSE CESAR CORBO y MARIA LUISA LISTA iniciando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Ismael en el sentido de que donde dice Lesta debe decir Lista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciendo constar que los gestionantes han tramitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 24 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32683 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS RAUL FERNANDEZ y MODESTA MARIA CRISTO FARO en el sentido que donde la contrayente figura como María Modesta, debe decir: Modesta María, por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub 13181 Jn.28-v.jn 30 Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado FERNANDEZ ESPASANDIN ENRIQUE (F.C. 664|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice 29 de diciembre de 1911 debe decir 6 de enero de 91; y donde la esposa aparece como Clelia debe decir Crelia, Elmira por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 8 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 12485 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado BERNABE LACLAU solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice mil novecientos debe decir mil ochocientos noventa y uno por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo junio 11 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32607 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v Jl.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARNALDO WILDES COSTA y MERCEDES FAGUNDEZ, (V. 371 976) pues en la misma el esposo figura como Arnoldo Wildes Costa, debe decir: Arnaldo Wildes Costa. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo 27 de mayo de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32656 Jn.25 v.jn.30. Jl.21 v.ag.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS PEREZ y TERESA BAUTISTA, (V. 567|976), pues en la misma donde dice: Teresa Flores debe decir: Teresa Bautista y donde dice: hija de Nicolás Flores y María Bautista, debe decir: hija de padre desconocido y de María Bautista. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA NELLY BLANCO, (573|976), pues en la misma donde el compareciente Antonio Blanco, figura como: oriental, debe decir: español. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 14874 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos. MARIA NOEL DURNIAH IGLESIAS. "Rectificación de partida (Ficha E. 901 976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Noel Durnian, Iglesias, en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Durniak debe decir: Durniah, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 22 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32697 Jl.21-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ANTONIA o RAMONA ANTONIA REGALO de PEREZ y LUCIANA RAMONA CINULA ACUÑA de PERA. "Sucesiones" (Ficha E. 675|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paula Lucina Regalo en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante Jacinto Regalo y de su esposa Ramona Acuña de.... debe decir: que es hija natural del declarante y de Luciana Ramona Cinula, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub 14374 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ANA MERNIZ de GIRIBALDI y HAYDEE MARGELINA GIRIBALDI, "Rectificación de partida" (Ficha E 2589|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas.
a) de matrimonio de Ana Merniz con Manuel Giribaldi en el sentido de que donde los apellidos paternos de los contrayentes figuran como Mernes y Giribalde debe decir Merniz y Giribaldi respectivamente; y b) de nacimiento de Haydee Margelina Giribaldi en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Giribalde debe decir: Giribaldi y donde el apellido materno figura como Mernes debe decir Merniz por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|955) 15|pub. 32684 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en los autos: DOMINGO JAVIER MOTTA PIROTTO y GLADYS FITA "Rectificación de partidas" (Ficha E 1143|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas
a) De nacimiento de Domingo Javier Motta Pirotto en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como: Méndez Motta debe decir: Motta Mendez: b) de matrimonio de Domingo Javier Motta Pirotto y Gladys Fita en el sentido de que donde el contrayente figura como: Domingo Javier Méndez Motta debe decir: Domingo Javier Motta y donde el padre del mismo figura como: Javier Méndez Motta debe decir: Javier Motta Mendez: c) de nacimiento de Javier Motta Fita en el sentido de que donde

el nombre del padre del inscripto figura como: Domingo Javier Méndez Motta Pirotto, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto; donde el nombre de la madre figura como: Gladys Pita, debe decir: Gladys Fita; donde el abuelo paterno figura como: Javier Méndez Motta, debe decir: Javier Motta Méndez y donde el abuelo materno aparece como: Miguel F. Pita, debe decir: Miguel F. Fita; y d) de nacimiento de Andrea Motta Fita en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: Domingo Javier Méndez Motta, debe decir: Domingo Javier Motta Pirotto y donde el abuelo paterno de la misma figura como: Javier Méndez, Motta, debe decir: Javier Motta Méndez, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 13998 Jl.19-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: WALTER PEREZ y BLANCA ALMEIDA. "Rectificación de partida" (Ficha E 537|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde en la misma el nombre del contrayente figura como Walter José Pérez debe decir Walter Pérez por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 14788 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE LUIS TORRES VIERA, donde el inscripto figura como: José Luis Viera, debe decir: José Luis Torres Viera, por así responder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32475 Jl.21-v.Ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Hilario Bonamaisón Candelieri (V. 881|975), donde dice: hijo legítimo, debe decir: hijo natural, por así corresponder. — Montevideo, 25 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 12053 Jn 21-v jn.30. Jl.21-v.Jl 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE IVAN GUGARTE pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Goulart‍e debe decir Gularte por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32634 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DORA RAFAELA ALONSO RIVAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Ribas debe decir Rivas por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 32613 Jn.22-v.jn.30. Jl 21-v jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor PATRICIA CARDOZO GILES pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Gibes debe decir Giles por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 14784 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó IVEL VILA de FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde la contrayente figura como Isabel debe decir Ivel. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 14785 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN HEBER MALNERO y ROSA REYES estableciéndose que en donde el contrayente figura como nacido el 2 de junio de 1935 debe decir 12 de junio de 1935. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 14516 Jl.26-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de FLORENTINO NEVES AGUIAR, pues en la misma, donde la fecha de fallecimiento del causante figura como 24 de noviembre de 1968, debe decir: 25 de noviembre de 1968, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 14842 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO LENZI FLEMATTI, pues en la misma donde dice que es hijo de: María Flemati, debe decir: María Flematti. — Montevideo, 22 de junio de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 14612 Jl.26-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

I) De matrimonio, de OMAR PEREZ BREGONZI y ELIDA ALVEZ PIREZ, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez"; donde dice nacida el día "seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "doce de julio de mil novecientos treinta y cuatro"; donde dice "Tacuarembó" debe decir "Rivera" y donde dice "Ristituta Cima" debe decir "Ristuta Pírez".

II) De nacimiento: a) de Gustavo Gabriel Pérez Alvez pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez" y al margen donde dice "Gustavo Gabriel Bregonzi" debe decir "Gustavo Gabriel Pérez"; b) de Teresa Angélica Pérez Alvez, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez"; c) de Patricia Gabriela Pérez Alvez, pues donde dice "Elida Alvez Cima" debe decir "Elida Alvez Pírez". — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 10496 Jl.26-v.ag.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Valiunas, pues donde en la misma figura como nacido en Rechisiske (Lituania), debe decir: nacido en Uruguay (Departamento de Montevideo). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32881 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de INES SKARICA PETRICEVIC pues en la misma donde dice Inés Skarizo debe decir Inés Skarica donde dice italiana debe decir yugoeslava: donde dice Mariano Skarizo debe decir Mariano Skarica y donde dice María Petrichirich debe decir María Petricevic. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32591 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de:

A) Matrimonio de TERESA DIANA y JUAN CARLOS BOGGIANO pues donde dice Teresa Diana debe decir Teresa Diana Rolando y donde dice hija de María Diana, soltera, de profesión labores debe decir hija de Teodoro Rolando, casado, de profesión empleado.

B) Nacimiento de CARLOS ALBERTO BOGGIANO pues donde dice Teresa Diana debe decir Teresa Diana Rolando y donde dice y por línea materna de María Diana debe decir y por línea materna de Teodoro Rolando.

C) Nacimiento de Patricia Adriana Boggiano pues donde dice Teresa Diana debe decir Teresa Diana Rolando y donde dice y por línea materna de María Diana debe decir y por línea materna de Teodoro Rolando. — Montevideo, 5 de abril de 1976. — Gerardo González Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 144.00 15|pub. 12623 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA MELLADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Antonio Ramón Mellado en el sentido de que donde dice: femenino, debe decir: masculino, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 32879 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACEVEDO, EMILIO y PEREIRA de ACEVEDO, MYRIAM ESTHER. "Rectificación de partida". (Ficha F. 225|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Emilio Acevedo y Myriam Esther Pereira, pues donde el nombre de la contrayente figura como Miriam, debe decir: Myriam. 2) De nacimiento del menor Gerardo Daniel Acevedo Pereira, pues donde el nombre de la madre figura como: Miriam Esther Pereyra, debe decir: Myriam Esther Pereira. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 14843 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ZUNDL, RAQUEL ANTONIA, "Rectificación de partida". (Ficha F. 241|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Raquel Antonia Zundl Grana, pues donde el apellido paterno de la menor figura como: Zunde, debe decir: Zundl — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 36.00 15|pub. 14586 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ ALZA, MANUEL JOSE o JOSE MANUEL y otros, "Rectificación de partidas". (Ficha F. 261|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Manuel José Fernández Alza y Lía Teresa Dagnino Salorio y de nacimientos de José Manuel Francisco y Walter Axel Fernández Dagnino, pues en todas ellas, donde dice: José Manuel Fernández Alza, debe decir Manuel José Fernández Alza. — Montevideo, 9 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 14556 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado IRENEA ALBA TECHERA DE LEON solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de Juan Carlos Muniz Techera en el sentido que donde en la de matrimonio la contrayente figura como Alba y en la de nacimiento la madre del inscripto en ambas debe decir Irenea Alba por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de junio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 12668 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: CENTOMO MIRIAM TERESITA. "Rectificación de partida". (Fª B. 46|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Centomo y María Cristina Gonzáles de Centomo, solicitando la rec-

tificación de la partida de nacimiento de su hija Miriam Teresita de la siguiente forma: donde dice: que es hija legítima de..., debe decir: que es hija natural de... y donde dice casados, debe decir: solteros, por así corresponder. — Bella Unión, 25 de marzo de 1976. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub 14566 Jl.23-v.ag.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RIVERA MARIA DALMASIA (Ficha Civil N.o 444|970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice Josefina Ribera, debe decir María Dalmasia Rivera. — Canelones, 15 de febrero de 1970 — Milton Machado Ribas. Actuario
19) N$ 54.00 15|pub. 12550 Jn.22-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida:

Acta N.o 105 de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, de fecha 1.o de febrero de 1972, en el sentido de que donde dice: FLABIA YANET FREITAS, debe decir: FLABIA YANET VIERA de FREITAS y donde dice: FREITAS, debe decir: VIERA de FREITAS, por ser lo correcto. — Melo, 24 de mayo de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 14056 Jl.21-v.ag.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL ANTONIO MANANCERO, (Fº 248|976), de la siguiente forma: donde el apellido materno del inscripto figura como: Bignolo, debe decir: Vignolo. — Colonia, 14 de junio de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13205 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUAN DOMINGO DALCHIELE y AMELIA JOSEFA LUEIRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Enrique Ariel Dalchiele Lueiro, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido materno pues donde dice que es hijo de Amelia Josefa Luciro debe decir Amelia Josefa Lueiro que es lo que corresponde. — Rosario, 2 de junio de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 12546 Jn.22-v jn.30. Jl.21-v.jl.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: PAULINA ADRIANA BONTI "Rectificación partida de nacimiento" (Ficha C N.o 92|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paulina Adriana Bonti, en el sentido que donde figura el nombre y apellido de la madre Adalicia Pilar Paina Robileta, debe decir: Adilcia Pilar Palno Robilotta, por ser lo correcto. — Fray Bentos 11 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 72.00 10|pub. 14045 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: WALTER HEBERT CABRERA "Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 232|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Hebert Cabrera en el sentido que donde dice de sexo femenino debe decir de sexo masculino. — Fray Bentos, 14 de mayo de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 13305 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MARIA ANGELA MARTELLI de URGOYTE "Rectificación partida de matrimonio" (Ficha C N.o 29|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio (Acta N.o 54 año 1946; 1.a sección judicial de Río Negro) en los siguientes términos: donde dice Urgoite debe decir Urgoyte. — Fray Bentos, marzo 5 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 12470 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIBEL SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice: Masculino, debe decir Femenino; donde dice hijo legítimo: debe decir: hija legítima. — Rivera, 30 de diciembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13403 Jl.21-v.ag.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZUNA ALVAREZ ROZA ROBELIZ (F. 500|76) estableciéndose que donde dice: Masculino debe de decir: Femenino. — Rocha, junio 7 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 14187 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER DE LEON AMARILLA (F. 306|76) estableciéndose que donde aparece el nombre de su madre como María Guadiosa debe decir María Gaudiosa Amarilla por ser este su apellido. Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 7 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32601 Jn 21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO PEREZ MARTINEZ (Ficha 570|76), estableciéndose que donde figura como nombre JUAN debe decir SEVERINO, por ser lo que corresponde. — Rocha, 24 de junio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 13615 Jl.23-v.ag.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARTHA ESTHER MORELL. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 438 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Esther Morell solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Grisel Sosa Morell en el sentido de que donde dice Blanca Esther Morell debe decir Martha Esther Morell y que donde dice Eugenia Méndez Marin debe decir Eugenia Mercedes Marín. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de junio de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32937 Jl.27-v.ag 16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de TANISLAO ALEJANDRO OLIVERA (Ficha N.o 1264|75) en el siguiente sentido: En el acta de nacimiento N.o 71 del año 1937 de la 6.a sección judicial de Tacuarembó donde dice veintisiete de mayo de 1900 debe decir veintisiete de mayo de 1937 por ser lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 32931 Jl.27-v.ag.16.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación de un dormitorio, recibo, comedor diario y demás comodidades situada en la calle Miguel Dinegri, Costa de la Ciudad de Rocha. Base: N$ 8.500,00.

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo viernes 6 de agosto de 1976 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Daoiz Rodríguez Larrea (Mat. 1364. O.I.I. 210.498) rematará en la Primera Sección Judicial de Rocha, fracción de terreno empadronada con el Nº 5013 con casa habitación frente a la calle Miguel Dinegri Costa s|n. entre Avda. Rivera y Monterroso.

Terreno: Superficie de 315 metros 98 decímetros según plano. Construcción: superficie de 63 metros.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca reglamentación O|S 6021 Nº 2115 serie 150 a cargo de Daniel Francisco Javier Olivera Terra y Gloria Estela Milar Machado.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto y el 3% de impuesto departamental.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

V) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de 386.2383 UR equivalentes a N$ 4.715,97 al día del remate, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado.

VI) Informes en Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo o en la Sucursal Rocha. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32913 Jl.23-v.jl.29.

WELLINGTON CORONEL
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Finca en dos plantas con salón comercial y vivienda sita en Maldonado 1601|07, base N$ 4.900.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo miércoles 11 de agosto de 1976 a las 14.30 en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Wellington Coronel, (matrícula 128, R.U.C. 210374000018), rematará en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, terreno y construcción empadronada con el número 1621, de frente a la calle Maldonado 1601|07. Terreno: superficie 344 metros 35 decímetros; construcción en planta baja 342 metros cuadrados y construcción en planta alta 336 metros cuadrados.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca reglamentación 5365 Nº 6081 vencimiento 1º, a cargo de Eugenio Manuel Doldán Ameneiros e Irma Isabel Sánchez Malagamba.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20%, pero no menos de N$ 1.150 y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

V) Existe una segunda hipoteca por nuevos pesos 2.380 a favor de Rosa Seveso Seveso, según escritura otorgada el 15 de marzo de 1972 ante el Esc. Everton Pereira.

VI) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo, 22 de julio de 1976. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32970 Jl.28-v.ag.3.

DEMETRIO ZABALETA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casa habitación en la ciudad de Minas con cocina comedor, dos dormitorios y baño. Base: N$ 12.425.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 12 de agosto a las 15 horas en la Sucursal Minas el martillero Demetrio Zabaleta (Mat. 623 O.I.I. 290.001) rema-

tará en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón 4855, el terreno y construcciones, sitas en la calle Colón 524. Punto medio: 32 metros 80 a esquina con calle Treinta y Tres. Superficie total: 396 metros 28 decímetros. Superficie edificada: 81 metros 80 decímetros.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca reglamentación 5610 Nº 811. Vencimiento 3 a cargo de Nelly Violeta Anibalis Bentos de Martirena.

II) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20%, el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. y el 3% de impuestos departamentales en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

V) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente hasta la suma de 126.3791 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1.543,09 a la fecha del remate, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado.

VI) Informes en la Sección Procuración de Morosos en Montevideo, o en la Sucursal Minas del Banco Hipotecario del Uruguay, Montevideo, 21 de julio de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32968 Jl.28-v.ag.3.

EDUARDO OLMEDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Nº 27 contra CIA. INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS PORCINOS (CIPP) Cobro ejecutivo de pesos", (F 2331|972), se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas, en la puerta del comercio demandado, sito en la ruta 5, Km. 26, Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se procederá por intermedio del rematador Eduardo Olmedo, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre a base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero así como de los gastos que demanden el desmantelamiento de la maquinaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Gilda E. Caetano, Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.20 12|pub. 14844 Jl.28-v.ag.12.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Basiaco Marcos contra EMILIO ANGELINI. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 596|975), se hace saber que el día 3 de agosto de 1976, a las 15.30 horas en Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells, al remate de un camión marca Chevrolet, modelo 1951, padrón Nº 129.425, matriculado en el Departamento de Montevideo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 2.666.00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 72.00 10|pub. 14404 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Jacobo Berliner contra ROGELIO y RODOLFO PEREYRA, rectificación de firma (C 762|975)" el 9 de agosto de 1976, desde las 14 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una máquina de aparar Singer N.o 1065247 modelo 18-2 (sin bobina) con motor Eska de 1|4 HP N.o 1440, embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 23 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 14734 Jl.26-v.ag.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Ricardo y Julio César Medolla Alberti contra FLORENCIO MEDOLLA CAPORALE y otros. Cesación de condominio", (Ficha D. 2376|1972), se hace saber que el día 17 de agosto próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 6.930.00 del siguiente bien:

Padrón 58.478, solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 141 metros 48 decímetros, con un frente al Oeste de 9 metros a la calle Arazatí 1196.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% como garantía en el momento de serle aceptada su oferta; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., como los impuestos y comisión del rematador; III) Los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 15|pub. 14949 Jl.28-v.ag.17.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuestos Internos contra C.E.V.I. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha O. 474|973) se hace saber que el día 5 de agosto del corriente año a las 17 horas en el local sito en la calle San José 872 se procederá por intermedio del martillero señor Juan Márquez a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un trasmisor receptor marca Olivetti teletipo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1976. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 14463 Jl.22-v.ag.4.

DAVID GOLDBERG
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados MARIA ANGELA o ANGELA MARIA o ANA MARIA ANGELA DANELLI. "Sucesión" (F. 380|962), radicados en este Juzgado, se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1976 a las 14 horas en Zabala 1328 por intermedio del martillero David Goldberg asistido del alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de su tasación N$ 4.800.00.

Y al mejor postor del siguiente bien: Solar padrón 147.171 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 457 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, inscripto en topografía con el N.o 34.256, con un área de 750 metros: con frente de 15 metros al O a la calle Valencia distando el punto medio 35 metros de la calle Requena.

Se previene: I) El mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta consignar el 25 o|o de la misma en garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, la regularización de cualquier documentación si fuese necesaria, la comisión del rematador, así como lo que se adeudare por pavimento, cordón, vereda, colector y demás mejoras que le accedan al bien.

III) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523 Cuarto Piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 12765 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.5.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en autos: Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y otro "Cesación de Condominio" (Ficha C 766|974), se hace saber que el día 11 de agosto de 1976, a la hora 14, en el local ubicado en la calle Misiones 1366, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del buque motor denominado "Cangrejo" más los accesorios inventariados en autos: Matrícula N.o 196 de Cabotaje y con Certificado de Rearqueo N.o 7.651, inscripto en el Registro de Naves de la República Oriental del Uruguay en el libro 56, folio 11, número 11 con fecha 4 de setiembre de 1973 con las siguientes características: Eslora metros 14,53; Manga metros 4,18; Puntal metros 2,12; Tonelaje total 25.44; y neto 4.85; equipado con motor marca M.W.M. número 97.307 de 175 HP.

Se previene: 1.o: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, y a cuenta del mismo; 2.o: Que los gastos de escrituración o transferencia, certificados, o impuestos, serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero. 3.o: Que los antecedentes relativos a la propiedad del buque se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno con sede en 25 de Mayo 523 cuarto piso.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — Alvaro Castellanos, Actuario.

20) N$ 180.00 10|pub. 13532 Jl.23-v.ag.5.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados. Banco Comercial c| FLEMAR S. A. y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha B 75|971) se hace saber que en fechas y horas que se indican seguidamente en la calle Zabala 1328 (Montevideo) el martillero Juan Arturo Bouza asistido por el Alguacil del Juzgado rematará en pública subasta al mejor postor con las bases que se señalan los siguientes inmuebles.

A) Jueves 19 de agosto hora 15. Base N$ 57.216. Padrón 163.963. Solar con edificios y mejoras que le acceden ubicado en 10.a sección judicial de Montevideo superficie 1.689 metros 26 decímetros cuadrados teniendo 24 metros al E-NE con frente a calle General French. Fracción B de plano parcelamiento agrimensor Walter Rey Harley inscripto en Catastro número 64237.

B) Acto seguido. Base N$ 10.280.00. Padrón 102.934 solar con mejoras que le acceden ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo. Superficie Mts. 1.144, 8 decímetros cuadrados con Mts. 16.67 frente N. sobre Avenida Italia; Mts. 18.63 E-NE sobre General French siendo esquina une dichos frentes una línea de Mts. 20.00. Fracción A del mismo plano antes citado.

C) Viernes 20 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 50.544.00. Padrón M|A 6856. Séptima sección judicial Departamento Canelones (Zona Rural) plano Agrimensor Walter Rey Harley inscripto Catastro N.o 17092. Superficie 93 hectáreas 3.623 Mts. 47 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. Mts. 472.60; al NE arroyos Frasquito y Pando: al SE. dos rectas de Mts. 197.90 y 190.90; al S. Mts. 427.35; al S-SE Mts. 621.95 y al O. curva entrante con un total de Mts. 1.153.30.

D) Jueves 26 de agosto hora 15. Base nuevos pesos 53.692.66. Padrón 6362 sexta sección judicial del Departamento de San José (zona rural) plano del Agrimensor Carlos MacColl inscripto Topografía el 11 de diciembre 1925. Superficie 181 hectáreas 7251 Mts. Deslinde: N. Mts. 1155; E Mts. 1.320; S. y SO el Río de la Plata y NO. y N. arroyo San Gregorio.

E) Acto seguido. Base N$ 1.398.66. Padrón M|A. 5836 fracción 16 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) plano Agrimensor Dardo Barceló inscripto en Catastro N.o 2312. Superficie 5 hectáreas 2 metros, con Mts. 160.54 al N. con frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.54 y lindes O. Mts. 311.58 y E. Mts. 311.42 con fracción 17 que se describirá seguidamente.

F) A continuación. Base N$ 1.398.00. Padrón M|A. 5835 sexta sección judicial departamento San José (zona rural) fracción 17 del mismo plano antes mencionado. Superficie: 5 hectáreas con Mts. 160.58 al N. frente a Servidumbre de Paso; al S. Mts. 160.54; y E. Mts. 311.33 y O. Mts. 311.42 lindando con fracción anterior.

Se previene: 1.o) Los mejores postores depositarán en el acto en efectivo el 30 o|o de sus ofertas en garantía de las mismas.

2.o) Son de cargo de los compradores: Comisión de rematador, gravámenes, tributos tasas, impuestos nacionales o departamentales que correspondan así como honorarios y gastos escrituración.

3.o) Los inmuebles se venden en su actual estado de conservación, uso y ocupación y con las construcciones en el estado actual en que se encuentran.

4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 684.00 19|pub. 13623 Jl.8-v.Jl.30.

CANELONES

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: "Di Sessa, Vicente Angel contra WASHINGTON FERRARI NERON y otro J. Ejecutivo. (Ficha C. N.o 652 año 1976" se hace saber que el día 5 de agosto próximo a la hora 14 y en el local de doctor Pouey y Colorado, el martillero Abel V. Lapizaga, con asistencia del señor Alguacil, procederá a la venta de los bienes muebles inventariados en

autos a Fs. 36 vto. 36 y 36 vta., por las 2|3 partes de su tasación que luce a fs. 52.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 30 o|o de su oferta y que serán de su cargo, la comisión del rematador e impuestos nacionales municipales.
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
20) N$ 84.00 10|pub. 13483 Jl.21-v.ag.3.

WILLIMAN ROSSO
ABEL V LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Raúl Urrutia contra RAMONA HILARIA PEREYRA de NUÑEZ. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 803 Año 1970) se hace saber que el día 30 de julio próximo, a la hora 15. el rematador Abel V. Lapizaga, procederá a la venta, en remate público en las puertas de éste Juzgado Calle Garibaldi N.o 546) conjuntamente con el señor Alguacil y Escribano Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 229.00), los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos, referente a un solar de terreno situado en Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 15.337 (ciudad de Las Piedras), compuesto de una superficie de metros 318.75
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta
b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador: y.
c) Que la promesa de venta se encuentra en éste Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 15 de junio de 1976. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 167.00 15|pub. 12440 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Fernández Nery contra RIBERIGNO de HUART, INES. Juicio ejecutivo". (Ficha 621|C|975, se hace saber que el día 6 de agosto de 1976, a la hora 14 y en el local de Independencia 1021, se rematará por el señor Adhemar Onesti, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados en 7 a 11 fs. en dichos autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 30 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) N$ 102.00 10|pub 14200 Jl.21-v.ag.3.

LAVALLEJA

LUIS A. URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ROSANO de PEREIRA PAULA por sí y como tutora de OLFE ANTONIO y SANTOS FRANCISCO PEREIRA, "Venta judicial" (Fº 216|976), se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 13 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Luis A. Urán por precio superior a las 2|3 partes de la tasación, N$ 122.00 (ciento veintidós nuevos pesos); presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien:

Una fracción de terreno y construcciones (rancho) en Mariscala, Octava Sección Judicial de Lavalleja con una superficie de 400 metros cuadrados) y está empadronado con el número 40.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14176 Jl.21-v.ag.10.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 4394 Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 1433 974), se hace saber que el día 27 de agosto de 1976, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.425) del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 4394, manzana 412, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 775 metros 20.50 metros de frente a la Avda. 30 Metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: 3º) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14540 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7176. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1809|74) se hace saber al público que el día 27 de agosto de 1976 a las 13 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.086) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7176 manzana 810 de la 1.a sección judicial de Maldonado; área 525 mts. con 15 mts. de frente a la calle Lido.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14541 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 6457. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1575|74) se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 6.552) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 6457 manzana 889 de la 1.a sección judicial de Maldonado, área 728 mts. con 22 mts. de frente al norte a la calle Las Rosas.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14548 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c. PADRON N.o 7.750. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2109|74) se hace saber al público que el día 20 de agosto de 1976 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.796) del siguiente inmueble:
Padrón N.o 7750 manzana 960 de la 1.a sección judicial de Maldonado; área 940 mts. 20 mts. al este de frente a la calle 17 mts.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 16 de junio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14547 Jl.23-v.ag.12.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON No 7253. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 1805|974), se hace saber al público que el día 24 de agosto de 1976, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 10.842), del siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 7253, manzana 929, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1329 metros, con 29 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14336 Jl.21-v.ag.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 7957. Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 2121|974), se hace saber al público que el día 24 de agosto de 1976 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.000,00) del siguiente bien inmueble
Padrón, No 7957, manzana 1217, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 653 metros con 18.50 metros de frente al Suroeste, a pasaje de 12 metros
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma: 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: 3º) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 17 de junio de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario
20) N$ 162.00 15|pub 14335 Jl.21-v.ag.10.

SILVESTRE GUILLEN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5569. Juicio ejecutivo" (Ficha 1522|974), se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Silvestre Guillen, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 30.000 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien:
Padrón No 5569, manzana Nº 877, de la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado).
Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 22 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14894 Jl.28-v.ag.17.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos. Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 7247. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1842|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a las 15 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 29.620 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien
Padrón N o 7247 manzana N.o 929 de la localidad de Punta del Este 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado.

Se hace constar que: El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo, antecedentes. — Maldonado, 8 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14546 Jl.23-v.ag.12

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7768. "Juicio ejecutivo" (Ficha 2148|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a la hora 16 ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 4.448 se procederá a la venta en subasta pública el siguiente bien:
Padrón N.o 7768 manzana N.o 948 de la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Depto. de Maldonado.
Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 7 de junio de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 14545 Jl.23-v.ag.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 8478. "Juicio ejecutivo" (Ficha 3339|74) se hace saber que el día 20 de agosto de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 2.268 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 8478 manazna N.o 1428 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial de Maldonado).
Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub 14544 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 3661. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1266|74) se hace saber que el día 26 de agosto de 1976 a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 32.000 se procederá a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 3661 manzana N.o 839 de la localidad de Punta del Este 1.a sección judicial de Maldonado.
Se hace constar: Que el mejor postor deberá obla rel 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes — Maldonado, 22 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14543 Jl.23-v.ag.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 2130. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1930|74 bis) se hace saber que el día 26 de agosto de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Antonio Carbonaro asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 14.888.80 se procederá al remate en pública subasta del siguiente bien:
Padrón N.o 2130 manzana N.o 814 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial de Maldonado).
Se hace constar que: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14542 Jl.23-v.ag.12

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 353. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1996|74) se hace saber que el día 10 de agosto de 1976 a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 18.390 el siguiente bien:
Padrón N.o 353 manzana 61 de la localidad de Punta del Este (1.a sección judicial del Depto.).
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de junio de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 13226 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5794. Juicio ejecutivo". (Ficha 2918|974). se hace saber que el día 18 de agosto de 1976 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 699.00, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien:
Padrón No 5794, manzana Nº 926, de la Primera Sección de Maldonado.
Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3º) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 26 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 14337 Jl.21-v.ag.10.

PAYSANDU

LUIS A BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: PODCHIBIAKIN, NICOLAS contra BACCARO BARNECHE, ELSA ISABEL. "Reconocimiento de firma" (A. 283|1975), se hace saber que el día miércoles 4 de agosto a las 15 horas ante el Hall de este Juzgado, el martillero Luis A. Burgos, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor por las dos terceras partes (nuevos pesos 5.021) el siguiente bien inmueble: Ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 176, empadronado con el Nº 3956 sobre calle Colón 1235.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en garantía de su oferta; 2º) Que son de cargo del comprador los gastos y comisiones de ley; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria. — Habilitase al sólo efecto de las publicaciones la feria judicial menor. — Paysandú, 6 de julio de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) N$ 129.60 12|pub. 14243 Jl.20-v.ag.4.

RIVERA

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Banco Comercial contra HUGO NUÑEZ. Medidas preparatorias", (Ficha C. 127|1975), se hace saber que el día 20 de agosto de 1976, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, el rematador Belmiro Antúnez Maciel, Mat. 819, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su valor real (N$ 3.586), el bien padrón urbano número 9.293, ubicado en la Décima Sección de Rivera
Se previene: a) Que el comprador deberá depositar en el acto del remate el 20% como seña; y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos por comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, 30 de junio de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub. 14895 Jl.28-v.ag.17.

SALTO

MARIO C. D'ANGELO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FASANA CABRERA, ALFONSO y otros. "Cesación de condominio" (A 127|976), se hace saber que el día 19 de agosto de 1976 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación (calle Artigas 1618 entre Guayabos y W. Beltrán), el martillero Mario C. D'Angelo asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:
Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 5.757 (antes N.o 2.026) manzana catastral N.o 455, compuesta de una superficie de 335 metros, 8.388 centímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Mayo de 1948 inscripto con el N.o 56 el día 16 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con 8 metros 5 centím. tros de frente al Norte sobre calle Artigas. (Base: N$ 10.104.00).
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, 23 de junio de 1976. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 13966 Jl.21-v.ag.10.

TACUAREMBO

IFRAIN H. AIZPUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros,
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos "Gómez, Petronila y otros contra ORMANDO GOMEZ GOMEZ y otros. Acción de cesación de condominio" (A. N.o 166|974), se hace saber que el día 30 de julio próximo a las 15 horas, el rematador don Ifrain H. Aizpún, en la puerta del Juzgado en diligencia presidida por el Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: a) Fracción de campo sita en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 2337 con un área de 14 Há. 9040 metros, con frente parcial al noroeste a Ruta Brigadier General Fructuoso Rivera. Base N$ 4.968; b) Fracción de campo sita en la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó padrón 2387 con 10 Há. 7.620 m.c. lindera de la anterior. Base N$ 3.587; c) Un terreno ubicado en "Peralta" 10.a Sección Judicial de Tacuarembó padrón 3740, con un área de 5139 metros, con construcciones precarias, con frente al suroeste a camino público; Ba-

se: N$ 1.000; d) Terreno con construcciones sito en manzana 167 de esta ciudad, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 1367 con área de 600 metros con frente al oeste a calle Angela B. de López. Base: N$ 2.667; y e) Terreno con construcciones ubicado en la manzana 181 de esta ciudad 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 1534, con área de 625 metros, con frente al este a calle Uruguay. Base: N$ 2.334.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero que corresponda al comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 15 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 288.00 15|pub. 12587 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HECTOR, ELENA y NICASIO del CASTILLO LUSSICH, éste último actuando por sí y en representación de sus hermanos César, Antonio Manuel y María Carlota del Castillo Lussich, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano don Amílcar Mantaras, el día 1º de julio de 1939, y por la cual don Ernesto Scrollini enajenó a favor de Nicasio del Castillo, casado con María Carlota Lussich quien compró, una fracción de terreno, padrón número 2.750, ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano del agrimensor don Jaime E. Pou, de junio de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Enrvadronamiento de Maldonado con el número 57, el 16 del mismo mes, tiene un área de 1 hectárea, que se deslinda así: al Este, línea quebrada en dos tramos, uno de 106 metros, 50 centímetros y otro de 4 metros 30 centímetros de frente a Cno. Vecinal, por medio con el vendedor; al Sur línea recta de 121 metros 10 centímetros, lindando con el vendedor; al Oeste línea quebrada en tres tramos lindando con Linska Lussich de Rossi y al Norte línea recta de 78 metros 40 centímetros, confinando con Francisco Fontana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 16 de junio de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 14845 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AMELIA FERNANDEZ VEIGA y ANGEL ROIBAL FERNANDEZ (V|884|1975) solicitando la expedición de segunda copia de escrituras del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 3698 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo con frente al Sur a la calle Buenos Aires donde la puerta de entrada se señala con el No 261; que Manuel y Francisco Veiga, solteros, venden cada uno a Constante Fernández casado con Josefa Veiga 1|4 del referido bien en escrituras que autorizó el escribano Manuel Cendova en Montevideo, el 4 de enero de 1906 y 13 de diciembre de 1907 respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 14418 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUAN CEREA y VIOLETA PIFARETTI de CEREA solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario otorgada por el Escribano Raúl Dabezies el día 2 de marzo de 1969 por la que los comparecientes entregaron en préstamo con garantía hipotecaria a los señores Antranik Seferian y otros la suma de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Arpian Levor y Antranik Seferian Papasian y a cuantos se consideren con derecho en la causa de autos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 12621 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: BOCCHINO BALBO NELSON PRIMO y ALBERTO ANDRES. "Segundas copias" (Ficha V 235|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nelson Primo y Alberto Andrés Bocchino Balbo solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras de cesión de derechos hereditarios:

a) la que autorizó en Montevideo el 24 de octubre de 1957 el Escribano Ernesto F. Pichón por la cual Elisa Esther Bocchino Balbo de Bentos cedió a sus hermanos legítimos Nelson Primo y Alberto Andrés Bocchino Balbo los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de sus padres legítimos; Primo Luis Bocchino Barbero y Elida Aída Balbo;

b) la que autorizó en Montevideo el 4 de agosto de 1958 el Escribano Ernesto F. Pichón por la cual María Rosa Fragaglia Damiani de Bocchino cedió a los comparecientes todos los derechos hereditarios que le correspondían a título de porción conyugal en al sucesión de su esposo Primo Luis Bocchino Barbero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 14772 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUANA MATILDE FERRARI PEREZ de ACHUGAR (F.C. 431|976) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Mattiauda con fecha 27 de diciembre de 1951 por la cual la compareciente adquirió un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 57.227 con una superficie de 761 m. 70 dm. con frente al Noroeste de 10 m. 84 a la calle Zufriateguy puerta N.o 982 y 982 bis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de ley. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 14787 Jl.27-v.ag.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA. "Expedición de segunda copia". (Ficha 251|976), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Carlos María Bascans el 18|VIII|1962, en que la Diócesis de Mercedes de la Iglesia Católica Apostólica Romana en la República O. del Uruguay adquirió a Angela Rosalía Abona Borgogna de Urrutia solar de terreno y edificio y demás mejoras ubicado en Colonia, Primera Sección Judicial, manzana dos, padrón Nº 4.121, superficie metros 300.07 frente al Norte metros 14.50 a calle Rivadavia Escritura inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, el 27|VIII|962, Nº 534, Fº 47 v., libro 31.

Se emplaza por el término de trenita días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento legal. — Colonia, junio 16 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 13172 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DANUBIO BERDIA y PAULINA OLIVERA (Ficha número 47|976), solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de venta autorizada por el escribano Carlos A. Larrosa el 18 de marzo de 1949 en la ciudad de Treinta y Tres de una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras padrón N.o 6.811, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 6 hectáreas, 1.505 metros, 36 decímetros y se deslinda: al Norte, propiedad del Estado; al Sur, Sucesión Juan Gramajo; al Este, vía pública y José Fernández; y al Oeste Ines García.

La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el N.o 221; Año 1949; F.o 148.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguir estos trámites. — Melo, 31 de marzo de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 13628 Jl.21-v.ag.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados: ROSA FRANCISCA CHAVES CASTRO y BLANCA ROGELIA CASTRO de CHAVES "Segunda copia de escritura". (Ficha C. N.o 133|976), se hace saber que ha sido solicitada por Rosa Francisca Cháves Castro y Blanca Rogelia Castro de Cháves la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Manuel M. Romay el 3 de enero de 1903, cuya primera copia se expidió el 9 de marzo de 1913, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo situada en la Cuarta Sección Judicial de Flores, Padrón 181, que consta de una superficie de tres hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y ocho metros, sesenta y dos decímetros; se señala con el número trece en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet del 30 de mayo de 1912.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Trinidad 8 de junio de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 14031 Jl.21-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: HEBER LAVALLEJA GAGO GONZALEZ y EMA AMANDA CAORSI VILAN de GAGO, "por inmobiliaria Américo Caorsi S. A. segunda copia de escritura" se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 30 de abril de 1958 en Montevideo por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo por la cual Patrimonial del Sur S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera vendió a los comparecientes: A) una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial solares 1 y 2 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández compuestos respectivamente por una superficie de 548 metros 94 decímetros cuadrados y 565 metros 62 decímetros cuadrados; B) Fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández compuestas respectivamente de una superficie de 348 metros cuadrados, 846 metros cuadrados, 487 metros 25 decímetros cuadrados, 491 metros 50 decímetros cuadrados, y 341 metros 59 decímetros cuadrados; C) Solares 6, 7, 8, 9, y 10 del plano del agrimensor Pedro M. Ríos compuestos en total de una superficie de 2.655 metros 55 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, 1.o de junio de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 13608 Jl.21-v.ag.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALMAZARA DEL LITORAL LIMITADA

Contrato: 9|6|76 inscripción N.o 458 folio 1558 libro 2.

Socios: ROSA VIVO de CERDEIRAS JORGE EDUARDO y RICARDO ALBERTO VIVO.

Objeto: Industrialización y comercialización

de frutos del país.
Capital: N$ 48.000 (48 cuotas de N$ 1.000 c|u.).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administracion: Directorio de tres socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 14414 Jl.22-v.ag.4.

AUTOMOTORA CORSA LIMITADA

Contrato: 25,6,1976.
Registro Comercio: Nº 512, Fº 1,727.
Objeto: Venta automóviles, garaje, etc.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SETRAK SOBADJIAN CARAKIAN y HERMAN JACQUES
Administracion: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 14848 Jl.28-v.ag.10.

BRALE S. R. L.

Por documento privado del 20 de abril de 1976, inscripto el 24|6|976 con el Nº 437 a folio 1.485 del libro 2 de Contratos, los señores JUAN LUIS LEON ALDABALDE y RODOLFO BRANDA VAZQUEZ, cedieron sus cuotas a los señores JORGE ALFARO VAZQUEZ y SUSANA DE HEGEDUS, quedando la administracion a cargo de cualquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 14862 Jl.28-v.ag.10.

RECO BURA S. R. L.

Contrato: 1º de enero de 1976.
Socios: WALTER A. BULLEGAN y ANDRES R. ALVAREZ.
Registro: Nº 79 folio 247|251.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Reconstrucción, reparación y ventas de neumáticos.
Administración: conjunta.
Domicilio: Paso Carrasco (Canelones).
22) N$ 58.00 10|pub. 14927 Jl 28-v.ag.10.

ELECTRO METAL LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro de Comercio: Nº 507, folio 1715, libro 2 de Contratos.
Socios: IRMA DOMINGUEZ y RUBEN VANNI
Objeto: Comercialización artículos eléctricos y hogar.
Capital: N$ 500,00.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14884 Jl.28-v.ag.10.

SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA

Constituída por documento privado: 24 de junio de 1976.
Socios: Adrúbal Pérez Bentancor, Antonio Papa Mastantuono, Fidel Sosa Bonilla, Wilson César Toledo Vilar, Amadeo Corbari Raschi Julián Hernández Motalli, Mario Mederos Otasso, Gregorio Hernández Motalli, Ernesto Narciso González Tejera, Nelson Palleiro Reyno, Antonio Bonilla Rama, Juan Carlos Gutiérrez González, Juan A. Portillo, Miguel Pepe Gentile, Eduardo Iaccarino Guida Hugo Etcheverry Frones.
Objeto: Compra venta, consignación, distribución productos del agro, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 17.000.00 aportando Amadeo Corbari N$ 2.000.00 y N$ 1.000.00 cada uno de los restantes socios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Adrúbal Pérez, Antonio Papa y Fidel Sosa, actuando dos conjuntamente.
Inscripción: N.o 444, Folio 1583, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 14731 Jl.28-v.ag.10.

REYES Y CIA LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 493, Folio 1672 Libro 2, el 13 de julio de 1976.
Socios: JACOBO JOSE REYES APUD y LORENZO CABALLERO FALERO.
Capital: N$ 1.000.00
Objeto: compra y venta de carnes y derivados; distribución y venta de productos de chacinería y afines; productos de granja y afines.
Administración. Jacobo José Reyes Apud.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14729 Jl.28-v.ag.10.

YAKIMOTO LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1976.
Registro: N.o 456 F.o 1530 Libro N.o 2.
Capital: N$ 10.000
Plazo: 20 años
Domicilio: Yí 1698 Montevideo.
Objeto: Comercialización, colocación, fabricación importaciones y exportación de repuestos para automotores motocicletas y bicicletas y comercialización de dichos vehículos
Socios: ELISA CABRERA GONZALEZ y GRACIELA BEROT.
Administración: Conjunta actuaciones en oficinas públicas indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 14429 Jl.22-v.ag.4.

PROMECON S.R.L.

Contrato: 1o. de junio de 1976.
Registro: N.o 380 F.o 1276 L.o 2.
Capital: N$ 210 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALVARO FRAGA VILLAR, AGUSTIN SEOANE SANTANA y ANGEL IGLESIAS DEL RIO.
Administración: indistinta.
Objeto: Mecanización de contabilidades.
22) N$ 58.00 10|pub. 14515 Jl.22-v.ag.4.

HIDROMAX LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1976.
Registro de Comercio N.o 495 F.o 1683 L.o N.o 2.
Objeto: Explotación y extracción de materias primas, reparaciones navales, industriales, importaciones y exportaciones; representaciones negocios inmobiliarios; construcciones excavaciones y anexos.
Socios: MARIO JORGE BOLIOLI NELSON BELOSO y MIGUEL A. BANEGA.
Capital: N$ 5.000.
Administración: 2 socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 14511 Jl.22-v.ag.4.

CIER S. R. L.

Contrato: 28 de mayo de 1976.
Inscripción 18.6|76, Nº 402, Fº 1426, Lº 1.
Socios: RODOLFO MANUEL TEBA GIRAZ y CARLOS EUGENIO CAMPOS GARCIA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable por iguales períodos.
Objeto: Explotación de los ramos de compra venta de mercaderías en general; importaciones, exportaciones, representaciones sin exclusión de cualquier actividad industrial o comercial.
Capital social: N$ 5.000,00.
22) N$ 116.00 10|pub. 14360 Jl.21-v.ag.3.

DISMAQ LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1975.
Registro: Nº 139 del libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 9.000,00.
Socios: CARLOS RODRIGUEZ ANCHETE, NELSON OSCAR ALVES DORNELLES y VICTOR HUGO BENAVENTE AMODIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años cada 3 años los socios podrán provocar la rescisión de la misma.
Administración: A cargo de los tres socios en forma indistinta.
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías en los ramos y anexos de papelería artículos y máquinas de oficina, reparación y venta de máquinas de oficina e industriales y en general todo lo que sea afín o anexo a los ramos indicados pudiendo efectuar distribución de maquinarias por cuenta propia o de terceros. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones
22) N$ 174.00 10|pub. 14362 Jl.21-v.ag.3

CIRO ANGEL MARINO MONZILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 6 de julio de 1976.
Socios: CIRO ANGEL MARINO MONZILLO y VICTORINA MENDEZ AZAMBUYA.
Objeto: Compraventa productos del agro, importación exportación, industrialización, comercialización mercaderías etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 aportado partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 445 F.o 1587, L.o 1 de Contratos el 8 de julio de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 14215 Jl.19-v.jl.30.

ALMAR LIMITADA

Contrato: 28|5|76; Registro Comercio 21|6|76 N.o 11 F.o 34 L.o 1.
Socios: JOSE EFRAIN MARQUEZ TESKE y ALBERTO MARQUEZ ETCHEVERRITO.
Objeto: Importación, compraventa e industrialización de maderas de todo tipo nacionales o extranjeras almacén por mayor depósito consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Lavalleja 1028 (Rivera).
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Administración: Conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 14172 Jl.19-v.jl.30.

ASERRADERO FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 17|5|76. Registro N.o 9 F.o 28 L.o 1.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: HECTOR ARIEL, HECTOR EMERY y JORGE ARIEL FERNANDEZ y LADISLAO BARRIOS.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Aserradero, elaboración y venta de madera en todas sus formas, transporte de todo tipo de mercaderías, barraca y afines.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Administración: Héctor Ariel Fernández solo, demás socios dos conjuntamente
22) N$ 116.00 10|pub. 14173 Jl.19-v.jl.30.

BARUFFALDI Y CIA. LIMITADA

23 de abril de 1970, JORGE FERMIN PACHECO y MARIA ANGELICA LUCERO cedieron sus cuotas sociales a Israel Lieblein y 30 de abril de 1975 Israel Lieblein y Blima Weissman y Tobías Lieblein María Samuniski cedieron todas sus cuotas sociales a Norberto Durandeau.
Registro General de Comercio 6 de febrero de 1976 N.o 5 y 4. Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 14168 Jl.19-v.jl.30.

COPUI S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTA

Socio Hta Hochtief Argentina S.A.C. e I. cedió a socio Hochtief Aktiengesellchaft Fur Hoch Tiefbauten parcialmente cuota hasta equivalente a N$ 925.00
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 432 folio 1543 libro
22) N$ 58.00 10|pub 13991 Jl.19-v.jl 30.

DISVEN LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1976.
Registro de Comercio: Nº 463, Fº 1576, libro 2
Socios: RAUL CONSTANCIO ROSSI PARADELLA y RAUL EDUARDO ROSSI SANCHEZ.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías, por cuenta propia y|o terceros, mandatos y representaciones.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14061 Jl.19-v.jl.30.

SUAN LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1976.
Registro: Nº 200, folio 686, libro Nº 2.
Socios: JOSE PEDRO SUAREZ RODRIGUEZ y EZIO ANTONAZ NETERNAZ
Capital: N$ 4.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de rectificados de motores, y afines.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14219 Jl.19-v.jl.30.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE CONTRATOS

Por documento de 17|2|1972, firmas certificadas por el escribano Rodolfo E Onetto Barrabino, la administración de la sociedad Plastcolor Limitada, quedó a cargo de Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone conjuntamente. Y Waldomiro Manoel cedió a Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone que aceptaron, 25 cuotas de capital de N$ 1.00 cada una a cada uno de dichos cesionarios que integraron la totalidad de su participación en dicha sociedad. Inscripción: en Registro de Comercio Nº 423, Fº 1434, libro 2.
Por documento de 28|8|1974, firmas certificadas por la escribana Léonie Mogaston, Boris Sapiro Beker y Martha Polero de Sapiro cedieron a Lili Virginia Duque de Zaffaroni que adquirió, 75 cuotas de N$ 1.00 cada una. Administración Alberto Luis Zaffaroni Carbone exclusivamente Inscripción en Registro de Comercio Nº 452, Fº 1537, libro 2
Por documento de 25|9|1974, firmas certificadas por la escribana Lionie Mogaston, los únicos socios de Plastcolor Limitada, Lili Virginia Duque de Zaffaroni y Alberto Luis Zaffaroni Carbone modificaron la denominación de Plastcolor Limitada por la de Dimensión Weld (Uruguay) Limitada, la que girará bajo dicha razón social Inscripción: en Registro de Comercio Nº 453, Fº 1539, libro 2.
22) N$ 290.00 10|pub. 14190 Jl.19-v.jl.30.

FUBRAL LTDA.

Contrato: 3 de marzo de 1976.
Registro Nº 195, folio 679, libro Nº 1.
Socios: WALTER JOHANN FOLLEGGER PROCHASKA y MARTA RITA CAPPELLINI MALANDRINO
Capital: N$ 8.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Taller de fundición de metales en general, tornería, importación y exportación
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 14218 Jl.19-v.jl.30.

ALTRO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1976. Registro Comercio: 5 de julio de 1976, Nº 470, folio 1598, libro 2.
Capital: N$ 1.000,00 Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Socios, aportes y administración: indistinta Pedro Tróccoli N$ 460 y Zulema Tejería nuevos pesos 460, conjunta Ernesto Mirabal nuevos pesos 40 y César Cornejo N$ 40.
22) N$ 58.00 10|pub. 14169 Jl.19-v.jl.30.

EBE LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1976, Registro Comercio 14 de junio de 1976, Nº 393, Fº 1321, libro 2.
Objeto: Importación.
Socios: JOSE BERNADA y MARIA SCARRONE.

Capital y aportes: N$ 1.000,00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 14170 Jl.19-v.Jl.30.

OTEGUI GRIEGO HNOS. S. R. L.

Contrato: 11 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 308, folio 1.053 libro Contratos
Socios: MIGUEL JESUS, JOSE IGNACIO, RAUL BATISTA y MARTIN OTEGUI GRIEGO.
Objeto: Intermediación y compra venta de productos agropecuarios.
Domicilio. Durazno.
Capital: N$ 400,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 14121 Jl.16-v.Jl.29.

GENTA Y CIA. LIMITADA

El 28 de noviembre de 1975 Eugenia Elida Borches de Alliot y Mirtha Mary Alliot de Sierra cedieron la totalidad de cuota correspondiente a la participación de José María Alliot Monterroso en la sociedad a: Francisco Cedrés Alfonso, Carlos Walter Hernández Espinosa, Carlos Alberto Mazzucchi Pereyra y Juan Carlos Genta Capellini por partes iguales.
Retroactividad de efectos al 30|6|75.
Inscripción Registro Público y General de Comercio el 30|12|75 N.o 496 F.o 729 L.o 1 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 14573 Jl.23-v.ag.5.

ALFER LIMITADA

Contrato: 30|6|1976 Insc. Reg. Gral. de Comercio N.o 480 F.o 1633 L.o 2 el 7|7|76.
Socios: JUAN PEDRO ALFONSO SIENRA y HECTOR FERNANDEZ CASTRO.
Objeto: Comercio e industria en el ramo de metalurgia y otros.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 4.000.
Domicilio: Galvani 4893 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14560 Jl.23-v.ag.5.

NECROPAP LIMITADA

(Necrológica Pan de Azúcar — Piriápolis)
Contrato de 1.o de junio de 1976 inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con el N.o 44 del F.o 121 al 123 del libro 15 de Contratos.
Socios: WALTER ANTONIO VILLALBA NUÑEZ y JOSE LUIS PACHECO.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres en general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 6.000.
Domicilio: Ciudad de Pan de Azúcar Maldonado. calle F. de Lizarza 671.
22) N$ 116.00 10|pub. 14559 Jl.23-v.ag.5.

SUMIT LIMITADA

Inscripción: 6|7|76 N.o 472 F.o 1606 L.o 2.
Socios: ARTHUR GREENE, ALBERTO GRIMOLDI, LUIS FERMAN y ALEJANDRO CHEBI.
Objeto: Importación-exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Alejandro Chebi.
Capital: N$ 35.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14533 Jl.23-v.ag.5.

TIO'S LIMITADA

Contrato: 16|6|976.
Inscripción: 8|7|76. Nº 448, folio 1597, libro 1 de Contratos.
Razón social: Tio's Limitada.
Socios: ROBERTO, CARLOS ABEL y MILTON IGLESIAS BASTOS.
Administración: Sr Carlos Iglesias Bastos.
Domicilio: Montevideo Av. Rivera 2341.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente cada cinco años.
Objeto: principalmente panificación.
Capital: N$ 6.000,00 partes iguales
22) N$ 87.00 10|pub. 14279 Jl.20-v.ag.2.

LA TAHONA LIMITADA

Contrato: 14 de junio de 1976.
Inscripto: Nº 421. Fº 1500, libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: HUGO HERMIDA y BORIS SAFERN.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 14247 Jl.20-v.ag.2.

MANON LIMITADA

Cesión de cuota: 27 de mayo de 1976.
Registro Público de Comercio Paysandú: 9 de junio de 1976. Nº 43. folio 122 a 124 libro 47. — Cedente: Carlos Alfredo Andrada Maidana
Cesionaria: Lilia Beatriz Gadea Molina.
22) N$ 58.00 10|pub. 14241 Jl.20-v.ag.2.

DACOR LIMITADA

Constituida el 22 de junio de 1976 por BEATRIZ ELVIRA TENUTTO y JULIO CESAR CORSINO.
Objeto: Administración de bienes muebles e inmuebles, etc
Domicilio: Montevideo. calle Rincón 682, escritorio 20.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 200,00 integrado.
Administrador: cada socio indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 478 Fº 1624. libro número 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 14240 Jl.20-v.ag.2.

DICTA LTDA.

Transformación de S. A. a Ltda.: 26 de junio de 1973.
Socios: ISAAC PEKSOY, CAKO BONOMO, ROMILDA LAURINO de OVALLE, ADRIANO OVALLE ABELLA, HERNAN OVALLE MERINO, ANTIOCO NICOLAS LANFRANCO y OSCAR JOVER.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.200. — Cako Bonomo: N$ 300; Isaac Peksoy: N$ 300; Romilda L. de Ovalle: N$ 150. Adriano Ovalle: N$ 150; Hernán Ovalle: N$ 150; Antioco N. Lanfrasco: N$ 75 y Oscar Jover: N$ 75.
Administración: 1 socio grupo "A" con un socio grupo "B" en forma conjunta grupo "A" Isaac Peksoy Cako Bonomo, grupo "B" Hernán Ovalle y Oscar Jover.
Registro Comercio: 25 de Mayo 1976 con el Nº 343 al folio 1210 del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 232.00 10|pub. 14133 Jl.26-v.ag.6.

MAVAR LTDA.

Complemento Publicación.
Registro de Comercio: N.o 274 al Folio 954 del Libro 1 de Contratos
22) N$ 29.00 10|pub. 14696 Jl.26-v.ag.6.

LUCANIA LTDA.

Contrato: 26 de mayo de 1975
Socios: ROCCO RUSSILLO SENESE, ALICE o ALISE NATALIA NOROYA CABRERA.
Objeto: Fábrica de calzados.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 347, Folio 1218. Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14728 Jl.26-v.ag.6.

IMPREBOL S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1976.
Inscripción Registro Comercio: N.o 453, Folio 1618, Libro 1.
Objeto: Impresión, fabricación y comercialización de bolsas y envases.
Socios: JUANA BREO CARREÑO de GARCIA CONDE y JOSE LEON GARCIA CONDE.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 14701 Jl.26-v.ag.6.

BRONCE LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1975.
Inscripción: N.o 319, Folio 1106. Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN ZAICOVICH SOTO y WALTER ALONSO GONZALEZ.
Objeto: Fábrica y taller de broncería.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 14737 Jl.26-v.ag.6.

RAFAEL LTDA.

Contrato privado: 1.o de junio de 1971.
Registro de Comercio: N.o 7. Folio 26 v. Libro 3 de Contratos, el 1.o de julio de 1971.
Socios: MISAK RAFAELIAN GARABEDIAN, HAGOP RAFAELIAN GARABEDIAN y DAVID RAFAELIAN GARABEDIAN.
Capital: N$ 450.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Uso de la firma: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14687 Jl.26-v.ag.6.

LUALDI S. R. L.

Contrato: 5 de junio de 1976.
Inscripción: Registro Comercio N.o 461; Folio 1567; Libro 2: 2 de julio de 1976.
Socios: LUIS ALBERTO LUALDI DELGADO, MARIA AMELIA RIVERO MORALES, JORGE DANIEL LUALDI RIVERO.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: reparación. construcción máquinas para la industria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14671 Jl.26-v.ag.6.

NEXUS LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1976. Registro Comercio 17 de junio de 1976. N.o 403. Folio 1350, Libro 2.
Objeto: Importaciones, exportaciones. representaciones y comisiones.
Socios: MAURICIO GEPPERT y JACOBO GOLDSTEIN.
Capital y aportes: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 14652 Jl.26-v.ag.6.

STEDUARD LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1976.
Inscripción: N.o 441, Folio 1498. Libro 2.
Socios: FRANCISCO, ALGIA ESTELA y HECTOR TELLECHEA y SEVERA VERGARA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: San José 1089.
Administración: Francisco y Algia Estela Tellechea indistintamente.
Objeto: Peluquería para damas y caballeros.
22) N$ 58.00 10|pub. 14643 Jl.26-v.ag.6.

FLY YUG S.R. LTDA.

Contrato 25|2|976 Insc. R.P.G.C. 16|3|976 número 115 F.o 383 L.o 2.
Socios: DANIEL MORALES y MARIA TRIUNFO.
Administrador: Roberto Tabacchi.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Fabricación y reparación repuestos T.V.
Domicilio: Uruguay 1210.
Plazo: 5 años.
22) N$ 58.00 10|pub 14744 Jl.27-v ag.9.

MONDAR Y CIA. LTDA

Contrato privado del 1.o julio 1976.
Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 485 al F.o 1646 del L.o 2 de Contratos.
Socios: José Ignacio Montes de Oca Rivero, Oscar Dorino Darino Fernández, Rodolfo Luis Olivet Romero, José Ignacio Montes de Oca Darino y Blanca Graciela Montes de Oca Darino.
Administradores: José Ignacio Montes de Oca Rivero. Oscar Dorino Darino Fernández, José Ignacio y Blanca Graciela Montes de Oca Darino.
Plazo. 2 años.
Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.
Domicilio: Marcelino Berthelot 1688.
Objeto: Fabricación, venta y colocación de vidrios y vidrios inastillables, plásticos en general, fabricación de acrílicos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 145.00 10|pub. 14810 Jl.27-v.ag.9.

ALVARO MILBURN LTDA.

Se comunica de acuerdo decreto Ley 8.992 del 26 de abril de 1933, que según contrato suscrito el 20 de junio de 1963 los socios elevaron el capital a N$ 100.00, correspondiendo N$ 25.00 a cada uno de los socios ROBERTO y JAIME MILBURN LEINDEKAR. — N$ 20.00 al señor AGUSTIN LEINDEKAR BONNER, al señor ALVARO MARIA MILBURN AGUIRRE N$ 30.00.
El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1973 con el N.o 361. Folio 1549, Libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 14642 Jl.26-v.ag.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 151.892. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Erna Siegmund. por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca SELSUN BLUE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14863 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 151.889. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo). solicita marca HILTON. clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14879 Jl.28-v.ag.10.

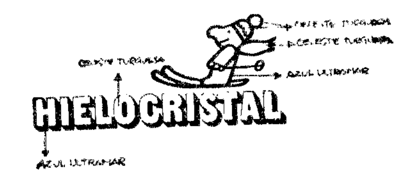
ACTA Nº 151.888. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Prill S. A. (Montevideo). solicita marca PLANTINAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14878 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 151.765. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Billy Fox por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA) solicita marca



clases 12 y 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 14521 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 151.779. — Montevideo, julio 15 de 1976. — Enrique Aguerrebere S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub 14320 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.708. — Montevideo, julio 9 de 1976. — B. P. B. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca CHANGUITO, clases 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14416 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.813. — Montevideo, 16 de julio de 1976. — Jones & Cía S. A. omniTechnic GmbH. Chemische Verbindungstechnik, (Alemania), solicita marca omniFIT, clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14342 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.678. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Bridge S A., (Montevideo) solicita marca PRESTCOLD, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14340 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.816. — Montevideo, julio 16 de 1976. — Jones & Cía S. A., James Finlay & Company Limited, (Escocia), solicita marca FINLAY'S, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14341 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 2.291. — Montevideo, 8 de julio de 1976. — Arthur De Lemos, (Montevideo), solicita marca MONEDOR, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14417 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.797. — Montevideo, julio 16 de 1976. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca ANCLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 14328 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.798. — Montevideo, julio 16 de 1976. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca SOL, clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 14326 Jl.21-v.ag.3.

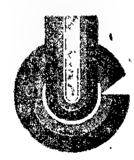
ACTA Nº 151.799. — Montevideo, julio 16 de 1976. — Erna Siegmund, por Mai Pha Société D'Etudes et D'Exploitation de Marques (Francia), solicita marca THIOPROL, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 14327 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 151.732. — Montevideo, julio 12 de 1976. — Erna Siegmund por McGregor Doniger, Inc. (EUA), solicita marca McGREGOR, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14027 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 151.805. — Montevideo, julio 16 de 1976. — Billy Fox por Parke, Davis y Company (USA) solicita marca CLORELASE clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14523 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 151.760. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Juan Francisco Etcheverry (Uruguay), solicita marca ETCHEVERRY, clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14217 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 2.282. — Montevideo, 15 de julio de 1976 — Gonzalo Tato por Créditos Unidos Ltda., (Montevideo), solicita marca:



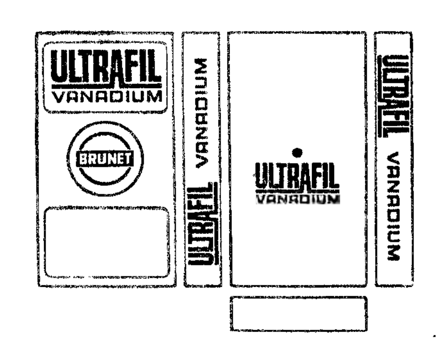
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14704 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.851. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14630 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.850. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo), solicita marca:



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 14631 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 2.293. — Montevideo, 15 de julio de 1976. — Gonzalo Tato por Eduardo Barcia, (Montevideo), solicita marca EL GALLEGUITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14702 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.782. — Montevideo, 15 de julio de 1976. — Gonzalo Tato por Edison C. Altesor, (Montevideo), solicita marca: OHMIFIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14703 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.849. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca: SAVLON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14629 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.772. — Montevideo, 14 de julio de 1976. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., (Montevideo), solicita marca: VINCORMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14645 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.830. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca: NOLVADEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14625 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.828. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: "Alginex", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14624 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.832. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Bulevar S. A., (Montevideo), solicita marca: CAT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14626 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.738. — Montevideo, 12 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca NEURO-VONTADE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 14602 Jl.23-v.ag.5.

ACTAS N.os 151.847 y 2.297. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Iberia Líneas Aéreas de España S. A. solicita la marca IBERIA de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14572 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.834. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Jones y Cía. S. A. Elfo Eduardo Sparano, Canelones solicita marca ANAK clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14569 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 151.700. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Billy Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca IMPRESSION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.80 10|pub 14082 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 151.777. — Montevideo, julio 15 de 1976. — Oscar Bacot por Bulevar S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14522 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 151.885. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por Strauch y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca SAUND clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14763 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.884. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por Gala S. A. (Luxemburgo) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14764 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.883. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Erna Siegmund por The H. D. Lee Company Inc. (EUA) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 14765 Jl.27-v.ag.9.

ACTA Nº 151.763. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BAVIERA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14231 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.762. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca BREMEN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14230 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.887. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca PERNAMBUCO, clases 1 y 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14877 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº 151.886. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca ARDISIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14876 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 151.819. — Montevideo, julio 19 de 1976. — Billy Fox por Joseph Bancroft y Sons Company Inc. (USA) solicita marca



clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 14526 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 151.874. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Jones y Cía. S.A. Idala Sociedad Anónima, Uruguay solicita marca GIANDUIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14790 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 151.838. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Erna Siegmund por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca EUMOVATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14538 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.837. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Erna Siegmund por Chanel S. A. (Francia) solicita marca CRISTALLE CHANEL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14539 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.739. — Montevideo, 12 de julio de 1976. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca DISPERT-GEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14601 Jl.23-v ag.5.

ACTA Nº 151.746. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca OCERAL ROCHE, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14232 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.764. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Billy Fox, por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA), solicita marca TIMEBAND, clases 12 y 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14233 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.751. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía S. A., Hanorah Italiana S. p. A., (Italia), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14128 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 151.766. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Billy Fox, por Fairchild Camera and Instrument Corporation (USA), solicita marca FAIRCHILD, clases 12 y 18 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14234 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 151.845. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Nuestro Mundo S.R.L. Uruguay solicita la marca MUNDOLANDIA de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14568 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 151.833. — Montevideo, 20 de julio de 1976. — Oscar Bacot por Bulevar S A. (Montevideo), solicita marca: GATO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14627 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.848. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita marca: LANOXICAPS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14628 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 151.820. — Montevideo, julio 19 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca HIBISCRUB clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14524 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 151.759. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Roberto Benvenutto (Uruguay) solicita marca DON OCTAVIO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14428 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 151.675. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Oscar Bacot por Win Lighter Corporation (Japón) solicita marca WINGAS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13946 Jl.13-v.jl 26.

ACTA Nº 151.752. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile), solicita marca GEO AMERICA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 14129 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 151.750. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Jones & Cía. S. A. ICN Usafarma Industria Farmacéutica Ltda. (Brasil), solicita marca VILONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14127 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 2.290. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Walter Jones por Rosario José Espetrini (Uruguay), solicita marca ANACOR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14119 Jl.16-v.jl.29.

ACTA Nº 151.703. — Montevideo, julio 9 de 1976. — Gonzalo Tato por Carlos Wolodarsky, (Argentina), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14210 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.753. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Gonzalo Tato por Daniel Eduardo Gibelli (Argentina), solicita marca ALFATEMATICA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14211 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.684. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MURNIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14212 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.685. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MEFAROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14213 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.748. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca IMPULSE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 14180 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.676. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Guzmán González, por el Maestro Cubano, Florentino Sande S. A., Montevideo, solicita marca FLORENTINOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14221 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.677. — Montevideo, julio 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A... (Argentina) solicita marca NEUGERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14222 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 2.288. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Display S. en C., Montevideo, solicita marca DISPLAY clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14224 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 151.780. — Montevideo, julio 15 de 1976. — José Reynaldo González Correa, (Uruguay), solicita marca LA GENEROSA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14227 Jl.19-v.jl.30.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.098. — Montevideo, 12 de enero de 1976. — Guzmán González, por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para: la producción de nuevos eteres benzuilureidodifenílicos, la producción de nuevas composiciones insecticidas, y combatir insectos mediante los mismos" denunciando prioridad alemana del 6|2|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14419 Jl.21-v.ag.3.

ACTA Nº 0945. — Montevideo, mayo 11 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Rita María Manago (Uruguay), solicita modelo industrial: "Capa para cochecito". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14223 Jl.19-v.jl.30.

ACTA Nº 20.254. — Montevideo, julio 14 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. Rafael Salerno (Montevideo), solicita patente de invención para: "Carro para dibujar tejidos con máquina de tejer". y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14188 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 20.112. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Billy Fox por Interox Chemicals Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Un procedimiento para la epoxidación de un alqueno". Denunciando prioridad solicitud británica Acta 4632|75 de fecha 4 de febrero de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 104.40 10|pub. 14086 Jl.1?-v.jl 30.

ACTA N.o 20.061. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Angel Fernández Suárez (Argentina) solicita patente de invención para "Elemento de vinculación articulada para las tablillas u hojas componentes de cerramientos plegables" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14478 Jl.22-v ag.4.

ACTA N.o 20.115. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención por: "Nuevos nitratos de adenosina" denunciando prioridad solicitudes Suiza actas Nos. 2032|75, 8748|75 y 16094|75 de fechas respectivas 18 de febrero de 1975, 4 de julio de 1975 y 11 de diciembre de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 14525 Jl.22-v ag.4.

ACTA N.o 20.231. — Montevideo 15 de junio de 1976. — con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe Job-Anciens Etablissements Bardou-Job & Pauilhac. (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para la fabricación continua de mechas filtrantes para cigarrillos". y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 14651 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 20.257. — Montevideo, 22 de julio de 1976, con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Enrique Gamez Duch, (Guatemala), solicita patente de invención para JUEGO DE FUTBOL DE MESA POR FICHAS, y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14789 Jl.27-v.ag.9.

25–Ventas de Comercios

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, hacemos saber vendimos a Saverio Romano Marrone, café y bar, ubicado en Gerónimo Piccioli 3198. — Acreedores: en el mismo. — Suc. Manuel Vilas integrada por Julio César Vilas y Consuelo Pérez de Vilas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974.
25) N$ 116.00 20|pub. 14847 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Panadería L'Andrea Limitada panadería sita en Venezuela 1485|7.
Acreedores al mismo. — PEDRO LOPEZ. — SONIA COLI (LOPEZ y COLI). — ARTURO DIEGO. — RAMONA GARCIA ALBANO.
25) N$ 116.00 20|pub. 14916 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. Rescindimos contrato comercio Carlos María Ramírez 916.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — DANIEL SERAFIN FERNANDEZ SCAVINO. — FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ. — LUISA YOLANDA SCAVINO.
25) N$ 43.50 20|pub. 14166 Jl.19-v ag.13.

Prometimos vender a Eduardo Adinolfi, Roberto Cambón, granja, fiambrería de Ana Monterroso de Lavalleja 2199. — Acreedores: al mismo. — EDUARDO MARCOS. — HORACIO SOÑORA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14334 Jl.21-v.ab.17

Ley 26|9|904, prometí vender comercio Lavalleja 2067. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — CORAL SONIA ZABALETA FABRA
25) N$ 43.50 20 pub. 14165 Jl.19-v.ag 13.

Prometimos vender panadería sita en Jiménez de Aréchaga 3091 a Marcelino Alvarez, Ley 26|9|904. — SERGIO DANTE IRIGOYEN. — ERFIDA ALCOBA de IRIGOYEN.
25) N$ 58.00 20|pub. 14583 Jl.23-v.ag.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender boutique Eva, Rivera 3252, esquina Buxareo. — Acreedores: de tarde en negocio. — MARIA EVA VARELA DOMINGUEZ. — NORA MAGNONI de BRITO.
25) N$ 58.00 20 pub. 13898 Jl.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904, prometimos vender comercio San Martín 2399. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — SERVANDO COSTRO VIDAL. — CLAUDIA GOMEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 43.50 20 pub 14164 Jl 19-v.ag.13.

Ley 26|9|904. Cedimos el 27|3|76 el comercio San Martín 4150 bis.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — CARLOS WALTER CARDOZO FURTADO. — CARMEN CELIA ABREU.
25) N$ 43 50 20|pub. 14167 Jl.19-v ag.13.

Ley 26|9|904. Cedí el 16|2|76 el comercio Ramón Massini 3098 bis.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ELSA ARISTIMUNHO FLORES.
25) N$ 43.50 20|pub. 14163 Jl.19 v.ag.13

Prometí vender a Osvaldo Modernell y Darwin Del Campo, casa de comercio, Rivera 3596. — Montevideo, 3 de junio de 1976. — NESTOR WILMAR BENTANCOR. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58 00 20|pub 13892 Jl.12-v.ag.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Emeterio Basquin comercio Luis Lafinur 1898.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479 Esc. 39 — SAUL ZAQUIERE. — OLGA PEÑA de ZAQUIERE.
25) N$ 58 00 20|pub . 14235 Jl.19-v.ag 13.

Prometimos vender a Armando Néstor Griffini, Gustavo Adolfo Perez y Ricardo Griffini el comercio de Andresito Guacaradí 1839. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — VICENTE PUIME. — MARTHA IRMA CAVIGLIA.
25) N$ 58 00 20|pub. 13588 Jl.5-v.Jl.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Paraño, bar y horno pizza, calle José Serrato, (ex Industria) 3451. — Acreedores a Misiones 1475, piso 2. Esc. 5. (Esc. de León). — JOSE RAÑA. — CELIA CAL de RAÑA.
25) N$ 116.00 20|pub. 13918 Jl.13-v.ag.9.

MARIA MUIÑOS prometió vender a Eriberto Viola almacén de Minas 2061.
Acreedores: Minas 2007. Ley de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub 13541 Jl.5-v.Jl.30.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Luis Méndez Acevedo y Juan Carlos Quagliata el bar de Nicaragua 2150 de esta ciudad.
Acreedores al mismo — ALBERTO SILVA FAYES. — MARIA DEL CARMEN MAURO — JULIO DANIEL RODRIGUEZ y LAURA DUARTE FURTADO.
25) N$ 116 00 20|pub. 13993 Jl.14-v.ag.10.

CAMBADU, prometimos vender a Lorey Morales, comercio en Rizal 3804. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MAXIMO ACOSTA ALVAREZ. — MABEL PERDOMO de ALVAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 12998 Jn.25-v.Jl.26.

CAMBADU, prometemos vender a Juan Carlos Rodríguez Debernardis comercio en Julio César 1602. ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes 1412. — DOMINGO LAITANO PENNESSI. — ELIDA ALMADA de LAITANO
25) N$ 58.00 20|pub 13604 Jl.6-v.ag.2.

LUIS ALBERTO ROVEDA y BEATRIZ VELAZQUEZ, prometieron vender a María Alicia Rodríguez López, la carnicería de Democracia 2436, Montevideo — Acreedores en comercio. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 13819 Jl.9-v.ag 3.

Vendí Panadería Nueva Giralda de Duvimioso Terra 2218 a J. Vidal Martínez.
Acreedores en la misma. — BERNARDINO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13936 Jl.13-v.ag 9.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Guillermo Rego la Librería Difusión sita en 18 de Julio 316 bis, Tacuarembó.
Acreedores en el mismo. — MIGUEL ALDABE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14039 Jl.15-v.ag.11.

Prometí vender a María Díaz Pérez de Díaz comercio en Oscar D. Gestido 2637 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — GERARDO ESOIN MAZZINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13986 Jl.14-v.ag.10.

CAMBADU, prometimos vender a Orestes Peduto, comercio en Francisco Miranda 4251, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ. — TERESA NELDA GARCIA PEREZ de GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13606 Jl.6-v.ag.2.

Prometimos vender a Miguel Angel González las dos terceras partes de la carnicería en Minas, calle 25 de Mayo 431.
Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904. — LUIS GONZALEZ. — OLGA SANCHEZ de GONZALEZ. — ENRIQUE ALDABALDE. — GLORIA GADEA de ALDABALDE.
25) N$ 116.00 20.pub. 14622 Jl.26-v.ag.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 1o de febrero 1976 prometimos en venta Santos Eugenio Delgado Delgado, la carnicería "La Central", de calle Sarandí N.o 531, de Rosario. Acreedores presentarse en Escribanía Frade. — Rosario. — DAVID VICTOR BERNARDI BERNARDI — SOFIA BELTRAN RODRIGUEZ de BERNARDI.
25) N$ 116 00 20|pub. 12547 Jl 29 v jl 29.

26|9|904 El 2·6·76 prometí vender a Rosa Steinhardt comercio en Burgues 3551.
Acreedores en el mismo. — CARMEN DOGLIOTTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 14003 Jl.14-v.ag.10

Cedimos promesa a Caryl Ltda. Panadería en Lavalleja 1966 Ley 26|9|904.
Acreedores en el mismo. — JUAN ANTELO FREITA. — ROSA MIRTA BAGNASCO.
25) N$ 58 00 20|pub. 13967 Jl 14-v.ag.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, sito en Agraciada 2845 — Acreedores: presentarse en Plaza Zabala 1419. — JORGE SCARPENTI.
25) N$ 58.00 20|pub. 14275 Jl 20 v.ag.16.

Ley 26|9|1904 — DARIO ACEIRO prometió vender la mitad a Laura Scanavino de la farmacia "La Capital" Uruguay 843 — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 87.00 20|pub. 14274 Jl.20 v.ag.16.

Ley 26|9 904. — Cesión de promesa a Brenda Tortajada García, café, bar y parrillada, sita en Cipriano Miró 2541. — Acreedores: en el mismo — Montevideo, junio 25 de 1976. — JUAN C. RUIZ DELGADO y ABEL ALVAREZ FERMIÑAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 14273 Jl 20-v.ag.16.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, sito en Galicia 2302.
Acreedores, presentarse en Colonia 1777. MANUEL CAO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14694 Jl.26-v.ag.20.

Prometimos vender el comercio de Colonia 815 a Ana Cristina Zouain e hija.
Acreedores al mismo. — ANA MARIA BAPTISTA de BIANCHI. — NORMA LILIAN BAPTISTA de PEREYRA.
25) N$ 58.00 20|pub. [illegible] Jl [illegible] ag.16.

Cedimos derechos a Luis Galvis [illegible] comercio de Juan Paullier 1801.
Acreedores al mismo. — DANIEL ROBERTO THEODULOZ BIANCHI — ANA MARIA YAVARONE de THEODULOZ.
25) N$ 58.00 20|pub. [illegible] Jl [illegible] ag.21.

Prometí vender a Moisés [illegible] y Mary Pagalday de Villalba el [illegible] de Rivera 2026.
Acreedores al mismo. — SATURNINA LAZARO de MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. [illegible] Jl.28-v ag 24.

Prometimos vender a "Tercera [illegible]" el comercio de Av. Italia 3118.
Acreedores al mismo. — HECTOR ISAAC GONZALEZ FERNANDEZ. — NAIR BASSUALDO de GONZALEZ
25) N$ 58 00 20|pub. 14886 Jl 28-v ag 24.

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 10 de marzo de 1976, RD 561|76. Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Peón, contratado. Nº 2.437, de la Intendencia General, señor Gerónimo Livio Gutiérrez Amarelli.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32952 Jl.28-v.Jl 30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 17 de junio de 1976 RD Nº 1505|76. Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Tacuarembó, señor Armental Jesús Camejo Nº 8140, a partir del 2|VI|976, en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32950 Jl.28-v Jl 30

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 17 de junio de 1976 RD Nº 1507|76. Dar por finalizada la contratación de los Servicios del Auxiliar de Ingeniería 3, del Centro de Informática, señor Schuber Walter Gallo Bernel Nº 3612, a partir del 21|V|976 en mérito a la renuncia presentada.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32953 Jl.28-v Jl.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 25 de junio de 1976. Acéptase a partir del 30 de abril de 1976 la renuncia a su cargo presentada por el Peón Práctico de Usinas Nº 2805 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Abdón Alberto Bayarres Fernández.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32951 Jl.28-v.Jl.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor MANUEL D. FERNANDEZ que en autos H 994 y con fecha 30 de junio de 1976, el Directorio del Banco resolvió: Destitúyese al funcionario de la Caja de Industria y Comercio señor Manuel D. Fernández. — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32936 Jl.27-v Jl.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 7 de julio de 1976 (RC. 69|23|76), (Exp. 5228|76), resolvió tener por renunciante en su cargo al Adscripto Hugo Erro Peralta.
27) (C.C.) 3|pub. 32943 Jl.27-v Jl.29.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se pone en conocimiento del ciudadano CELIO WALTER TORRES PRICOLA, Credencial Cívica C.Q.B. N.o 1495 que con fecha 10 de febrero de 1976 el Presidente de la República resuelve autorizar a la Dirección Nacional de Institutos Penales para contratar al referido ciudadano bajo el régimen de "arrendamiento de servicios" con una asignación mensual de N$ 278.94 (doscientos setenta y ocho nuevos pesos con noventa y cuatro centésimos) distribuida en el Renglón 0.21 por N$ 245.64 y en el Renglón 0.26 por N$ 33.30, equivalente a la actual retribución del cargo de Agente de 2 a Bs. Grado 1. — Montevideo, 16 de Julio de 1976. — El Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32944 Jl.27-v.Jl.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER CAFARO SILVA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo 46 motor número 799A1557116 matrícula N.o 212.351 empadronado en Montevideo N.o 105.242 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 14531 Jl.22-v.ag.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor PABLO CELESTINO BROCHTTA CAZZOLA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymouth modelo Plaza 6 año 1954 tipo sedán 4 puertas motor N o P 26-4196 matrícula N.o 43.250, empadronado en Montevideo N.o 149.966 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14532 Jl.22-v.ag.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO CARLOS STENGER BERNER solicita un duplicado del título de propiedad del camión motor N.o 25L-52-01022L matrícula N.o 123382 empadronado en Montevideo N.o 166581 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14481 Jl.22-v.ag.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JACOBO ASALLAS TELIAS solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel motor 1.7E.0246001 matrícula 251.298 empadronado en Montevideo con el N.o 206.313 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14498 Jl.22-v.ag.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICENTE SERRANDO NAYA SOCOLO solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Opel modelo Kapitan año 1957 motor N.o 25L5706804 matrícula N.o 266.133 empadronado en Montevideo con el N.o 162.609 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14492 Jl.22-v.ag.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GONZALO PALMA, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Renault, año 1971, motor Nº 5108486, matrícula Nº 105.636, empadronado en Montevideo Nº 222.430, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Elsa B. Amado Chanes.
27) N$ 58.00 10|pub. 14294 Jl.21-v.ag.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor escribano JESUS F. MARTINICORENA, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Jaguar, padrón N.o 201.567 matrícula Nº 270.070, empadronado en Montevideo, motor Nº 7 B 621.978, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Montevideo, 6 de julio de 1976. — Esc. Manuel Arrospide
27) N$ 87.00 10|pub. 14361 Jl.21-v.ag.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALVARO de AGRELA GONSALVES o GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, motor número H.A.M. 11.843, Matrícula Nº 220.581, empadronado en Montevideo No 119.359, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Elsa B. Amado Chanes
27) N$ 58.00 10|pub. 14059 Jl.20-v.ag.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBENS SUEIRO CALVETE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camioneta Ford F-100 año 1955 motor F10V5E27688 matrícula actual 115-817 empadronada en Montevideo con el N.o 192.639 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 14186 Jl.19-v.jl.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971 inciso N.o 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte interdepartamental de pasajeros entre las siguientes capitales y puntos intermedios según se discrimina:
Artigas-Bella Unión-Salto por rutas 30 camino vecinal desde el Monumento Itacumbú hasta empalme con Ruta 3 hasta Bella Unión y de allí retorno hasta Salto por dicha ruta respectivamente y viceversa en ambos sentidos.
De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del mismo decreto todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones de referencia se tramita por expediente N.o 12.710|75 y agregados al mismo expedientes 13.258|76; 13.581|76; 13.799|76; 13.804|76; 13.886|76; 14.018|76 y 14.238|76 respectivamente unidos entre sí.
Dichos antecedentes se encuentran radicados en la Dirección General de Transporte Carretero de esta Dirección Nacional. — Montevideo, 28 de julio de 1976.
27) N$ 39.60 3|pub. 14952 Jl.28-v.jl.30.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — **Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo** Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra CEFERINO MARTINEZ y sucesores Acción de Retroversión" (B 1.578|75), se cita y emplaza a Ceferino Martínez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 487 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevido, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32436 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos Intendencia Municipal de Montevideo c| OCTAVIANO JUAN BAUTISTA SALADA: "Acción de Retroversión (B|1467|75) se cita y emplaza a Octaviano Juan Bautista Salada sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local 409 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctro T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32416 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en autos Intendencia Municipal de Montevideo c| FRANCISCA LOPEZ y Sucesores. "Acción de Retroversión" (B|1466|75) se cita y emplaza a Francisca López, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 415 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32417 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAFAELA SOSA de VERA y sucesores Acción de Retroversión (B. 1464|75) se cita y emplaza a Rafaela Sosa de Vera, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 419 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE BUJAN y sucesores, Acción de Retroversión" (B. 1470|75), se cita y emplaza a José Buján sus sucesores a título personal o universal, así como a toda persona respecto de los locales N.os 426|27 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32419 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — **Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MIGUEL MOLINA y sucesores. "Acción de Retroversión" (B 1.432|75), se cita y emplaza a Miguel Molina, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 54 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.**
27) (C.C.) 30|pub. 32404 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — **Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA LAGOMAYOR de ORIETO y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1465|1975), se cita y emplaza a Rosa Lagomayor de Orieto, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 451 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez, Actuario.**
27) (C.C.) 30|pub. 32425 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — **Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN HAGET y Sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1587|1975) se cita y emplaza a Juan Haget y sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 470 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 8 de junio de 1976 — Héctor T. Lemez, Actuario.**
27) (C.C.) 30|pub. 32432 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — **Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN LAFFITTE y sucesores. Acción de Retroversión" (D. 1585|1975) se cita y emplaza a Juan Laffitte, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N o 465 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días,**

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32438 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA BALCARCE y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1586|1975) se cita y emplaza a María Balcarce sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 468 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 3243[illegible] Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra FRANCISCO DA COSTA LIMA y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1423|75) se cita y emplaza a Francisco Da Costa Lima sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 78 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32412 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN AUGUSTO VIDAL y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1462|75), se cita y emplaza a Juan Augusto Vidal sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 86 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32413 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra BERNARDO BARNETCHE o BERNECHE y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1583|1975) se cita y emplaza a Bernardo Barnetche o Berneche sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 462 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32428 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO RIUS y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1584|1975) se cita y emplaza a Pedro Rius sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 463 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32429 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra VENTURA BIANQUET y sucesores Acción de Retroversión". (B. 1469|75), se cita y emplaza a Ventura Bianquet, y sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 87 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32414 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra FRANCISCO DEPAULA ESTEVA y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 107|76) se cita y emplaza a Francisco Depaula Esteva sus sucesores a título particular o universal así como a toda otra persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 521 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32441 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos. "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL RUBIO y sucesores, Acción de Retroversión" (B 1.580|75), se cita y emplaza a Manuel Rubio, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 484 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32433 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN BALDA y sucesores Acción de Retroversión" (B 1.577|75), se cita y emplaza a Juan Balda, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 491 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montvido, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32437 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL FERRO y sucesores. Acción de Retroversión" (B 1.576|75), se cita y emplaza a Manuel Ferro, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 498 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32436 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO ANTONIO de la SIERRA y Sucesores. Acción de Retroversión", (B.1575|) se cita y emplaza a Pedro Antonio de la Sierra sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 504 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 3243[illegible] Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL ESTEVE CANDA y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1426|975), se cita y emplaza a Manuel Esteve Canda, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 68 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 3240[illegible] Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAMON MARQUEZ y sucesores Acción de Retroversión" (B 1429|975), se cita y emplaza a Ramón Márquez, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 62 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32405 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE MARIA de ALOS y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1581|1975) se cita y emplaza a José María de Alós, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local 454 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lemez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32426 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo. contra ANDRES SANCHEZ y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1427|975) se cita y emplaza a Andrés Sánchez sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 66 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32407 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra PEDRO ETCHART y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1425|75) se cita y emplaza a Pedro Etchart, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 69 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32409 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra NICANORA FONTICELLI de CASTRIS y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1573/75), se cita y emplaza a Nicanora Fonticelli de Castris, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 523 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemes, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32442 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra DOLORES SANTA OLAYA de BASAGUREN, y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1572|75); se cita y emplaza a Dolores Santa Olaya de Basaguren sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 528 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemes. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32443 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA FRIAS y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1571|75), se cita y emplaza a Rosa Frías sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 529 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32444 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MANUEL G. ARMESTO y Sucesores. Acción de Retroversión" (B.1570|75), se cita y emplaza a Manuel G. Armesto sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 542 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32445 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CARRETE y Sucesores Acción de Retroversión" (B|1434|75) se cita y emplaza a Carrete, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 35 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32398 Jn.11-v.n.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra RAFAELA SOSA de VERA y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1464|75) se cita y emplaza a Rafaela Sosa de Vera sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 416 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lemez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra ANA QUEIROS y sucesores "Acción de Retroversión" (B. 1.176/75), se cita y emplaza a Ana Queirós, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 42 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32401 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra JUAN BAUTISTA LOPEZ y sucesores. "Acción de Retroversión". (B 1.431/75), se cita y emplaza a Juan Bautista López, sus sucesores a título particular y universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 56 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32402 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra NICOLAS OLIVIERI y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1457/75) se cita y emplaza a Nicolás Olivieri, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local No 428 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32420 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra GUILLERMO SUCKOW y sucesores. Acción de Retroversión" (B. 1461/75) se cita y emplaza a Guillermo Suckow sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 431 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 8 de junio de 1976. — Esc Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32421 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra ANTONIO A. SUSSO o SASO y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1459|75) se cita y emplaza a Antonio A. Susso o Saso sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 443 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32412 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos. "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSENDO ROSENDI y sucesores "Acción de Retroversión (B 1 433/75), se cita y emplaza a Rosendo Rosendi, a sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 36 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, junio 8 de 1976 — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32400 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos, "Intendencia Municipal de Montevideo contra ROSA URANGA y sucesores. "Acción de Retroversión" (B 1.430/75), se cita y emplaza a Rosa Uranga, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 57 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976 — Héctor T. Lémez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub 32403 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA de los SANTOS OLAVE de GOMEZ y sucesores Acción de Retroversión (B 1.579/75), se cita y emplaza a María de los Santos Olave de Gomez sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 485 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32434 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, y de lo Contencioso, Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA TASANO de CAPELLO y sucesores Acción de Retroversión" (B 1.458/75), se cita y emplaza a María Tasano de Capello, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 444 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 8 de junio de 1976. — Héctor T. Lémez. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32423 Jn.11.v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos Intendencia Municipal de Montevideo c/ LUISA GOMEZ y Sucesores. "Acción de Retroversión" (B|1468|75) se cita y emplaza a Luisa Gómez sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 395 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1976. — Héctor T Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32415 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra MARIA BARTOLA BIANQUI y sucesores Acción de Retroversión" (B. 1428 975) se cita y emplaza a María Bartola Bianqui sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 63 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32406 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo contra CAYETANO TORRES de SORIANO y sucesores Acción de Retroversión" (B 1421|75) se cita y emplaza a Cayetano Torres de Soriano, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local Nº 77 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, junio 8 de 1976. — Esc Héctor T. Lémez Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32411 Jn.11-v.jn.30. Jl.21 v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra BARBARA SALARIO DE CORVELLA y Sucesores Acción de Retroversión" (B.1574), se cita y emplaza a Bárbara Salario de Corvella sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 506 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32440 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE BONIFACIO REDIVELLO y sucesores Acción de Retroversión (B. 1424|75). se cita y emplaza a José Bonifacio Redivello sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local número 73 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1976. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32418 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra CRISTINA CONCEPCION y sucesores Acción de Retroversión" (B 1 460|75), se cita y emplaza a Cristina Concepción, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N o 450 del Cementerio Central para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de junio de 1976 — Héctor T. Lémez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32424 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos. "Intendencia Municipal de Montevideo contra ALMIRANTE DE LA EST NAVAL FRANCESA Acción de Retroversión" (B 1.591|75), se cita y emplaza a Almirante de la Est Naval Francesa, sus sucesores a título particular o universal, así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N o 486 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1976. — Héctor T. Lémez Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32435 Jn 11 v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

ACCION DE RETROVERSION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo contra JOSE PABLO MARTINEZ y Sucesores Acción de Retroversión" (B. 1582| 975), se cita y emplaza a José Pablo Martínez, sus sucesores a título particular o universal así como a toda persona que se considere con derechos personales respecto del local N.o 457 del Cementerio Central, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo junio 8 de 1976. — Héctor T. Lemez, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32427 Jn.11-v.jn.30. Jl.21.v.ag.11.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MARTINEZ MARIA ANGELICA (Ficha C 496|76) en representación de sus hijos menores Estela Mary, Mario Gustavo y Sergio Daniel Martínez y Gladys Yolanda Martínez María Angélica Martínez y Alberto Ramón Martínez por sí el Sucesores de ODDINO u ODDINI GARGANO GRAGORIO "Investigación de paternidad" (Ficha C 494|76) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Gregorio Oddine dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita por separado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 4 de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 32593 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "MARIA BALDOMERA BOAN NOVOA. Sucesión" (Ficha E. 238|1973) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Boan Novoa José Boan Novoa, Eduviges Losada Boan, Carmen Losada Boan, Pedro Losada Boan, Dolores Losada Boan y Paz Losada Boan a efectos de que por sí o por sus legítimos herederos manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña María Baldomera Boan Novoa dentro del plazo de cuarenta días a contar del último emplazamiento bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la herencia en caso de no comparecencia

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 31 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub 12145 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Matilde Cohen de Santestevan contra FURTADO "Escrituración judicial" (Ficha A 428|74) se cita llama y emplaza al señor Walter Furtado Caetano para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 30|pub 12516 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Jiménez Luisa contra Sucesión de JACINTA JIMENEZ, "Posesión notoria de estado Civil" (C 662|971) se hace saber que se presentó Luisa Jiménez para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Jacinta Jiménez, emplazándose a los interesados por el término de noventa días — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo marzo 30 de 1973 — José T. Pereira Actuario
27) (R 20 4|55) 30|pub 30773 Jn 23-v jn.30. Jl 21-v ag 23.

EJECUCION FORZADA DE PROMESA

Juzgado Letrado de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Chiminelli de Pascal Carmen contra Antonio Julio Botta y Adela Riverós c sus sucesores Ejecución forzada de Promesa. (Ficha C.A. 254 76)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Julio Botta y Adela Riverós o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 14 de junio de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 12839 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Bergazin de Turner Aída y otro c| NILDA LITA BARBEITO "Cesación de condominio" (Ficha G 905| 75) se cita llama y emplaza a Nilda Lita Barbeito a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites de cesación de condominio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 10799 Jn.2-v.jn.30. Jl.21.v.ag.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Osvaldo Risi Pardo contra MANUEL CRUZ ELZAURDIA. Escrituración de oficio" (D. 125|976), Osvaldo Risi Pardo solicita la escrituración de oficio de la promesa de compra venta de fecha 14 de octubre de 1969, debidamente inscripta, del siguiente bien:

Inmueble con edificio y mejoras sito en Montevideo Decimocuarta Sección Judicial, padrón Nº 57.418, con una superficie de 2.046 metros 35 decímetros según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de diciembre de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1933, con 36 metros de frente al S.W. sobre calle Uruguayana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Cruz Elzaurdía y sus sucesores a título universal o particular para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, junio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub. 14348 Jl.21-v.set.1.o.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas London contra sucesores de ILDA YOLANDA OLIVERA. Rescisión de contrato" (Ficha 234|976) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ilda Yolanda Olivera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — Esc Zenaida Luján. Actuaria
27) N$ 144.00 30|pub 11961 Jn.15-v.jn.30. Jl.21 v.ag.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ENRIQUE A. MOLITERNO, en representación de "Fabex S. A." (F. D. 65|975), solicitando la escrituración de oficio de los siguientes bienes: padrón Nº 3169|601, unidad que integra el edificio Cibeles, situado en Montevideo con frente a la calle Misiones 1444, esquina 25 de Mayo, con una superficie de 39 metros 25 decímetros y padrón 3169|602 con una superficie de 51 metros 32 decímetros con el mismo frente

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Belice S. A. y a todos los que se consideren con interés en esta gestión por el plazo de

treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) N$ 84 00 10|pub. 14782 Jl.27 v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Mario Carmelo y Fernández, Dora Nelda contra PERAZZA, ALBA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1116), se cita, llama y emplaza a doña Alba Luz Perazza, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho dentro del juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32497 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Nadal, Antonietta contra SUNA, HECTOR. Pérdida de la Patria" (C. 40|976), se cita, llama y emplaza a Héctor Suna, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 12.309, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo abril 5 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 32376 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Domínguez de Casas, Dodelina y Casas Oribe contra DARROSA, ENIT TERESA y SOSA, OMAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 140|1975), se cita, llama y emplaza a Enit Teresa Darrosa y Omar Sosa, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en dicho juicio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309) — Montevideo, junio 12 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley N.o 12.309) 30|pub. 32576 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Méndez Joaquín y De Armas, María Hortencia contra MENDEZ DE ARMAS, JOAQUIN y RASPINO, ROSA DELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 106|976), se cita, llama y emplaza a Joaquín Méndez De Armas y a Rosa Delia Raspino, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32543 Jn.18-v.jn.30 Jl.21-v.ag.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "García, Eustaquio y Rivero de García, Yolanda contra RODRIGUEZ, RITA. Pérdida de la Patria Potestad". (C 317|74), se cita, llama y emplaza a doña Rita Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 2 de 1974 — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (Ley 7|12|963) 30|pub. 32476 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

TENENCIA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Taramasco, Nelson Gualberto y Gómez de Taramasco, Gladys Sofía contra TARAMASCO MARIA de los ANGELES y UMPIERREZ DENIS ERNESTO Tenencia". (C. 83|976 se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Taramasco y a Ernesto Umpiérrez Denis, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 12.309). — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32348 Jn.19-v.jn.30. Jl.21.v.jl.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SHIN LUNG WONG, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Capdeville, Alicia contra WONG, SHIN LUNG. "P.P.P." (B. 854|976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32629 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag 23.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JOSE DARIO DEL CUETO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jairalah, Salma Mariana contra DEL CUETO JOSE DARIO Guarda" (Ficha B. 149|973), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.202 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32652 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Machado Luis contra WEISER FELIPE y otra. "Reivindicación". (Ficha 533|975), se cita, llama y emplaza a Felipe Weiser Reimann y Evelyne Gabrielle Krausz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse defensor de oficio que los represente y para llenar el requisito de la conciliación previo el indicado juicio de reivindicación de la unidad 905 ... del edificio Kennedy manzana 38, en Punta del Este, Primera Sección Judicial. — Maldonado ... de 975. — A. Humberto Borges Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 13626 Jl.21-v.ste.1.o.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS DE PAYSANDU

Emplazamiento

GUILLERMO NIELI SALVA, solicita duplicado del título de propiedad de una camioneta rural marca Austin, modelo 1951 motor número 1B 112.692, matrícula de Paysandú número 26—259 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 14242 Jl.20-v.ag.2.

RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

Emplazamiento

EANDI ELTON POGGIO solicita duplicado del título de propiedad camioneta Commer padrón N.o 0317 padrón anterior 21.029 matrícula de Rivera N.o F.0317 motor número F466397LXO de 35 H.P. 1957 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 13 de julio de 1976. — Yara López Alvez, Directora.
27) N$ 116.00 10|pub. 14897 Jl.28-v.ag.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

Emplazamiento

El señor LUIS TIMOTEO VELEDA BUENO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca Simca Yangada año 1954 motor 33712 chassis J32916 padrón N.o 1.113 matrícula particular F.0977 de 105 H.P por extravío del original.

Se emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 7 de julio de 1976. — Esc. Yara López Alvez, Directora.
27) N$ 145.00 10|pub 14174 Jl.19v jl.30.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Fisco, Gabito Juan Angel y Rodríguez Silva Jacinto c| DE SA NETTO JOSE ANTONIO "Infracción aduanera" Mercedes Benz matrícula 2305 Chapa C. 1.100) (Ficha 905|74) se cita y emplaza al señor José Antonio De Sa Netto para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, marzo 29 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 108.00 30|pub. 14486 Jl.22-v.set.2.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Fisco Gabito Juan Angel y Rodríguez Silva Jacinto y otros c| DE SA NETTO JOSE ANTONIO "Infracción aduanera" (Mercedes Benz matrícula alemana 358-Z-2972) etc. (Ficha 904|74) se cita y emplaza al señor José Antonio De Sa Netto para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rocha marzo 29 de 1976. — José A. Ribot Llana Actuario
27) N$ 144.00 30|pub. 14487 Jl.22-v.set.2.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
91 58 25
91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1901 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto al teléfono 91-34-58.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 26 de julio de 1976.
Cierre 17 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,3195	N$ 1,3400	U$S 0,3885
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0854	" 0,0868	" 0,0252
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 3,4890	" 3,5425	" 1,0165
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,5495	" 0,5590	" 0,1620
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 3,4000	" 3,4300	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6880	" 0,7000	" 0,2030
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,2425	" 1,2650	" 0,3660
Inglaterra	1	Libra	" 5,8940	" 6,1350	" 1,7810
Italia	1	Lira	" 0,00405	" 0,00414	" 0,0012
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,7575	" 0,7700	" 0,2235
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,3545	" 1,3800	" 0,3990
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0071
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,2400
Austria	1	Chelines Austria	——	——	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0913
España	1	Peseta	——	——	" 0,0148
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1790
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 1,0000
Portugal	1	Escudo Portugues	——	——	" 0,0320
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0160	N$ 0,0162	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2770	" 0,2800	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 3,8500	" 3,8600	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 3.8500	" 3,8600	——

EURO - DOLAR

Londres (Libo) .... Cierre — 6 meses 6 5|16 o|o

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 32985 v. jl. 29

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19812 del 26 de julio de 1976, Pág. 833—C, se publicó: Balance de Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón ROCCO S. A., Aviso N.o 14.330, padeciéndose los siguientes errores: Donde dice Estado de situación al 31 de marzo de 1975, debe decir: **Estado de situación al 31 de marzo de 1976.**

Donde dice, en el Activo: Caja y Bancos N$ 38.590.71 debe decir: **En el Activo, Caja y Bancos N$ 33.590.71.**

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JAVIER VILLEGAS y NILMA NAHIR VELAZQUEZ (Ficha V|22|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario.

1) N$ 96.00 20|pub. 14969 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA TERESA ARRICO RUOCCO o ARRICO de RAMIREZ, (252|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 14990 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO PALLA FREIRE, (S. 180|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14988 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUCENA o AZUCENA URIOSTE de VIERA, (S. 178|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15043 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LABANDERA MORUA o LAVANDERA MURUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15025 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR RODRIGUEZ de CRESENZO, (A. 232|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15028 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de (A. 264|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15027 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TORTEROLO BOLLA, (F. A. 606|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14958 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALBI CAVALIERI y LUISA CAYETANA TERESA BALBI CAVALIERI, (F. A. 152|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15026 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAKSYM NATALCZUK SOROKA (E. 993|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15024 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEDESCO RISSO o RIZZO o RIZO, (299|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14992 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBE NANCY o NANCY SARDO de VIDART, (283|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14993 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA FEDERICI o FEDERICI BRIOZZO, (297|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14991 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRAGLIA STABILE, (S. 263|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14989 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD VICENTA ACOSTA de CLARET, (S. 157|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14995 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ORSINI FERRARI y WENCESLAO ORSINI D'AGOSTO, (A. 263|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14994 Jl.29-v.ag.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA PADILLA, (Ficha C. 163|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de mayo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14961 Jl.29-v.ag.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA DEL CARMEN VARELA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14966 Jl.29-v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO COSME SALMENTON DOS SANTOS o GALDINO SALMANTON o SALMENTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14965 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DOMINGO REBOLLO, (B. Nº 149|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14964 Jl.29-v.ag.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO NICOLUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de mayo de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14973 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTINA GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14972 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FERREIRA de BARRETO o RUFINA FILOMENA FERREIRA de BARRETO o RUFINA FILOMENA FERREIRA de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de mayo de 1976. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14974 Jl.29-v.ag.11.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL TRANSPORTES AUTOMOTORES S. A. C.I.T.A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria —Art. 19 de los estatutos sociales— a realizarse el día 8 de agosto de 1976 a las 9.30 horas en la sede de la Compañía —Zapicán 2849— a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la reunión anterior.

2.o) Consideración de memorias. balances por ejercicios cerrados el 30 junio 1974 y 30 junio 1975 e informe de la Sindicatura.

3.o) Proyecto de distribución de utilidades.

4.o) Determinación del número de miembros del Directorio para el ejercicio 1976|77 y si se designará o no Síndico.

5.o) Determinación de fecha del acto eleccionario para miembros del Directorio y Síndico —en su caso— y sus respectivos suplentes.

6.o) Designación de tres asamblesitas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del 16 de junio de 1943 deberán depositar en la Gerencia de la empresa tres días antes de la reunión las acciones que posean o el certificado correspondiente que acredite su depósito.

De acuerdo a los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales la asamblea necesita para constituirse que se encuentre presente a la hora fijada un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado. De no ser así podrá constituirse treinta minutos después con el número de accionistas que se encuentre presente. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — El Directorio.
3) N$ 37.70 1|pub. 15010 Jl.29-v.Jl.29.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria Art. 20 de los estatutos sociales a realizarse el día 8 de agosto de 1976 a la 8 30 horas en la sede de

la Compañía Zapicán 2849 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Integración del nuevo Directorio.
2.o) Designación de tres asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario electos firmen el acta.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del 16 de junio de 1943 deberán depositar en la Gerencia de la empresa tres días antes de la reunión las acciones que posean o el certificado correspondiente que acredite su depósito.
De acuerdo a los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales la asamblea necesita para constituirse que se encuentre presente a la hora fijada un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado. De no ser así podrá constituirse treinta minutos después con el número de accionistas que se encuentre presente. — Montevideo, 28 de julio de 1976. — El Directorio.
3) N$. 26.10 1|pub. 15009 Jl.29-v.jl.29.

NEW JERSEY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 9 de agosto a las 18 horas en el local de la calle Acevedo Díaz 1722 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de autoridades.
Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9.o del estatuto social para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar en la sede social calle Ituzaingó 1393 (Esc. 501) con tres días de anticipación a la asamblea las acciones que posean o un certificado de depósito de las mismas en un banco o casa financiera del país o del extranjero. — Montevideo, julio de 1976. — El Directorio-Presidente.
3) N$ 34.80 2|pub. 15029 Jl.29-v.jl.30.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
REGULARIZACION HABILITACION DE BIEN FUNERARIO
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que se han presentado ante el Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo: María Julia Meneses Horne, Juana María Francisca Meneses Horne, María Nidia Meneses Horne y Guillermo Rondini Meneses solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 449 del Cementerio del Buceo.
En consecuencia se cita a todos los interesados y|o los causahabientes de los mismos para que comparezcan ante la Escribanía Municipal (piso 3.o del Palacio Municipal) con los justificativos correspondientes dentro de plazo de treinta (30) días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 52.20 3|pub. 15030 Jl.29-v.ag.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTHA POMBO y FLORENCIO LOZANO (Ficha D 254|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15032 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARTA CASTILLO y PEDRO VALETA (E 174 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 14962 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIERA, HIPOLITO y ROCHA de VIERA, MARIA ANTONIA (Ficha D 75|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 14996 Jl.29-v ag.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON ALBERTO CRUZ PINAZZO y MARIA ANGELICA GUGLIALMELLI (Ficha 217|C|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de junio de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15003 Jl.29-v ag 26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 2678 de fecha 9 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos SAN JOSE DA COSTA e HILDA TERESITA URTARAN (A 224|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, junio 17 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14975 Jl.29-v.ag.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Inspección Deptal. de Educación Primaria
Se emplaza al señor RAMON OSVALDO SOSA Auxiliar de Servicio efectivo de la Escuela N.o 87 al Aire Libre de Melo a presentarse al lugar donde presta sus funciones en forma inmediata dado que el no cumplimiento de esta disposición se considerará como abandono de cargo (Reglamentación Boletín N.o 3936 as. 140 del 29|VII|971). — Melo, 23 de julio de 1976. — Blanca Casariego de Tajada, Inspectora Deptal. de Educ. Primaria de Cerro Largo.
8) (C.C.) 1|pub. 32980 Jl.29-v.jl.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"ANA MARIA GIL RODRIGUEZ (V|254|976) constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1296 P. 3 Esc. 6 al señor Juez digo: Que vengo a promover información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador ofreciendo la declaración de M a del Rosario Guerrero y Oscar E. González. — Ana María Gil. — Ramón Muiño Fulco, Abogado". — Montevideo, julio 22 de 1976. — María Maresca, Actuario.
11) N$ 60.00 10 pub. 14959 Jl.29-v ag.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES
N.o 1|0335. Compra de máquinas-herramientas para taller.
Día 30 de agosto de 1976 a las 13 horas.
Valor del pliego N$ 5 00 (cinco nuevos pesos).
N.o 1|0336. Reparación del revestimiento epoxibituminoso de 3 cubas de hierro.
Día 30 de agosto de 1976 a las 14 horas.
Valor del pliego N$ 5.00 (cinco nuevos pesos).
Nota: Mercadería de plaza.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en la Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro) en el horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Av. Agraciada.
12) (C.C.) 3 pub. 32984 Jl.29-v.ag.2.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAN 30 LOCALIDADES
Préstamo B.I.D. N.o 432-SF-UR
Licitación Pública Internacional N.o 1298
Llámase a licitación pública internacional para el suministro de 2 (dos) equipos retroexcavadores y cargadores con las siguientes características:
Tractor sobre neumáticos con motor Diesel retroexcavadora de 0.05 a 0.15 metros cúbicos de capacidad: pala cargadora de 0.5 metros cúbicos de capacidad.
De acuerdo al Contrato de Préstamos número 432|SF-UR aprobado por Ley N.o 14.497 se deberá tener en cuenta:
a) Sólo se considerarán ofertas por suministros provenientes de países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.
b) Los pagos por suministros provenientes de Argentina, Brasil, México y|o Venezuela podrán hacerse a opción del B.I.D. en la moneda de dichos países al cambio vigente para operaciones entre esos países y dicho Banco.
Los recaudos pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275 piso 3 en el horario de 10 a 15 horas y pueden adquirirse en la misma oficina por la suma de N$ 100 (cien nuevos pesos).
El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes indicado el día 16|9|76 a la hora 15 y 30. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32988 Jl.29-v ag.2.

ANTEL
LICITACION N.o 008
Transferencia de fecha.
Sistema de onda para línea de abonado.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas que debería efectuarse el día 24 de agosto de 976 para los días 27 de octubre y 4 de noviembre ambos llamados a la hora 10. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 32986 Jl.29-v.jl.29.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
PLAN GRANJERO — DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
1er y 2.o llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de vehículos automotores de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Plan Granjero calle Germán Barbato 1478, todos los días hábiles de la hora 8 y 30 a 14 y 30.
El acto de apertura de las propuestas se realizará en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca Constituyente 1476 el día 18 de agosto de 1976 a la hora 13 y 30 en presencia de los interesados que concurran.
De no obtenerse el número de propuestas en el primer llamado se procederá pasados los primeros treinta minutos a la consideración y apertura del segundo llamado. — Montevideo, julio 27 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 32988 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO N.o 270

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 31 de agosto de 1976.

Hora 10 Lic. N.o 37. Material de hemoterapia. Cif y plaza. Primer llamado.

Hora 10 y 45 Lic. N.o 38. Tubos para Rayos X. Cif y plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 10 y 15 Lic. No. 37.

Hora 11 Lic. N.o 38.

Pedido de precios del día miércoles 18 de agosto de 1976.

Hora 10 P.P. N.o 330. Leche en polvo. Periódica. Plaza. Primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 27 de julio de 1976.

12) (C.C.) 2|pub. 32977 Jl.29-v.jl.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública 84-2
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 49686

Artículos: 17.500 kilos de levadura.
7.500 docenas de huevos.
30.000 kilos de sal gruesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 5 de agosto de 1976 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 5 de agosto de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo, 26 de julio de 1976.

12) (C.C.) 3|pub. 32979 Jl.29-v.ag.2.

SOCIEDAD DE BANCOS
(En liquidación)
Ley N.o 14.446
Llamado a ofertas N.o 7

Venta de inmueble y sus instalaciones en la Ciudad de Montevideo.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 14.332 se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra del inmueble empadronado con el N.o 7330 para que retiren la información correspondiente en Av. Uruguay 1123 (Sección Economato) en el horario de 13 a 17 horas.

Plazo de recepción de ofertas: Hasta el día 5 de agosto de 1976 en el horario de 13 a 17 horas.

Apertura de ofertas: Día 6 de agosto de 1976 a las 15 horas. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

12) N$ 34.80 2|pub. 15036 Jl.29-v.jl.30.

Llamado a ofertas N.o 8

Venta de solar con mejoras en la Ciudad de Florida.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 14.332 se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de solar empadronado con el número 1244 para que retiren la información correspondiente en la Av. Uruguay 1123 (Sección Economato) en el horario de 13 a 17 horas.

Plazo de recepción de ofertas: Hasta el día 5 de agosto de 1976 en el horario de 13 a 17 horas.

Apertura de ofertas: Día 6 de agosto de 1976 a las 15 horas. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

12) N$ 34.80 2|pub. 15035 Jl.29-v.jl.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 29 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1969. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo marca la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARTIN PLACIDO AÑON, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Central 2 N.o 6084 (Carrasco) y SILVIA ALVIGINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3330 Apto. 1.

JUAN ANTONIO DESTEFFANIS, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3012 y ROSA BLANCA PESSINA, 36 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3012.

OFICINA N.o 2

FERMIN JAVIER ESPINEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6191 y TERESA NAHIR RIPOLL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lezica 5658.

WALTER JUAN ANTONIO CORTESE GONZALEZ, por poder del Sr. WALTER ERNESTO KRAMER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1471 Apto. 802 y ELDA MARINA D'OLIVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

FRANCISCO CANCELA, 65 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Martín Rodríguez 3803 y CAMILA MARTINEZ, 50 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Tres Cruces 320 (Nuevo París).

WILLIAM FRANCISCO CUADRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2181 Apto. 2 y BEATRIZ ESTELA PTASEVICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 963 Apto. 10.

HECTOR CABRAL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2579 y FELISA ROCIO NOVOA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2579.

OFICINA N.o 4

HORACIO ENRIQUE FERRAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4285 (Cerro) y ODILMA MICHAELSSON, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2421.

MARIO OMAR LIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4679 casa 12 A y MARIA de los ANGELES CABANA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2912 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

CARLOS HECTOR GOMEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Elcano 3541 y ELISA FERNANDA BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solís Grande 934 Apto. 3.

LEONEL EDGARDO GONZALEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3834 Apto. 4 y MARTHA TITO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Ariel 4617 Apto. 1.

ROBERTO GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1433 y MARTHA ESTHER OLAONDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2986 Piso 1.

NERY GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 3 5294 (Gruta de Lourdes) y ALICIA SUSANA AYANIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 3 N.o 5294.

OFICINA N.o 6

GERARDO TULIO MOREIRA, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 1348 Apto. 503 y MARIA INES CAMOU, 22 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada Copacabana 7005.

ERNESTO MACHADO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle C 16 (Carrasco Sur) y ESPERANZA SALBAT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3537.

OFICINA N.o 7

OSCAR HUGO PATERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3633 y MARTHA ELISA LORENZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3583.

MANUEL FRANCISCO PATIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2582 y MARIA AVELINA CAPOBIANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3980.

LUIS HECTOR PALLER, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y SANTA ZULEMA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO CARLOS PABLO YOUNG, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1413 P. 11 y MARGARITA ELENA DIAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domicilida Juan Benito Blanco 795 P. 7.

JOSE PEDRO ALBERTO ZAFORAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4573 y MARIA CRISTINA BARRIOS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4573.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SERENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6470 y SHIRLEY MABEL ELICHER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3535.

DIEGO RAMIRO DE SALTERAIN, 29 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2981 y BARBARA INGRID BROWN, 31 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada Tomás Diago 857.

VITO SORBELLO, 28 años, soltero, médico, italiano, domiciliado Tala 2260 Apto. 1 y BEATRIZ BLANCA NOLL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3482.

JOSE LUIS SIERRA, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 122 y ROSARIO VILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1792.

ALFREDO SILVA, 31 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Mentana 3876 y MARIA CRISTINA LUNGO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mentana 3876.

JOSE ANTONIO SANCHEZ, 27 años, divorciado, empleado, español, domiciliado De la Marina 150 y MARTHA ELIZABETH TRINIDAD, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4588 Apto. 8

OFICINA N.o 10

ARISTOFANES OLIVERA, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Anador 4045 y AURORA JOSEFINA CIRILA RODRIGUEZ, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Jackson 1389 Apto. 3.

LUIS EUCLIDES OTERO, 40 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Pirineos 2768 Apto. 3 y HORTENCIA LOPEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2571 bis.

MIGUEL ANGEL VILLASANTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Desalines 1982 y NOEMI SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4537.

HAJIME NISIZAKI, 37 años, divorciado, empleado, japonés, domiciliado Evaristo Ciganda 1338 y VIOLETA LIRIA SALABERRY, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1338.

14) N$ 5.00 3|pub. v.ag.2.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: VILAS OTERO, MOISES (Ficha C 219|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Moisés Vila Otero iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble suburbano padrón N.o 36071 sito en la 10.a sección judicial de Montevideo y que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli de setiembre de 1965 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 52.356 tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros con frente al Noreste ocho metros 59 centímetros a la calle Molina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a estar en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se cumplirá los trámites del caso. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 14971 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: IMPAX S. A., "Prescripción". (F. C. 1053|972), se cita y emplaza a: Andrés Miguel y Pedro Cetrángolo Bartolomeo, Angel Miguel y José Guillermo Pablo Cetrángolo Martinelli Gustavo Fernando Cetrángolo Pijuán, Delia Alba Pijuán y Walconda Julia Cetrángolo Pijuán, herederos, sucesores causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble que más adelante se describe; así como a los linderos del inmueble: Padrón N.o 106.053 correspondiente a Margarita Ardito de Capo y Juan Capo. Padrón número 94.322 antes de sucesores "Francisco Piria" hoy de Braulio René Delgado Cruz, Padrón N.o 106.050 perteneciente actualmente a la sucesión de Feliciano Eustaquio Alba Robiez integrada por Manuela Alba de Soria, la estirpe de Ildefonso Alba (fdo) compuesta por Ildefonso, Ana María y Alvaro Alba y Zaraida Alba de Brancato Eustaquio Alba, Felicidad Alba de Sales Eulalia Alba de Guerín, Jorgelina Alba de Belo: María Consuelo Alba de Viera, María de la Cruz Alba de Cesio y Silvestre Feliciano Alba: Padrón N.o 26.702 pertenece a Roque Walter Paciello casado con María Carmen Fanuelo: el Padrón N.o 165.982 que en el plano corresponde a Juan María Pérez pertenece a Saverio Romano Marrone y Rosa Blanca Sosa Dos Santos de Romano: un pequeño sobrante del Padrón N.o 26.700 es de la Intendencia Municipal de Montevideo y el Padrón N.o 26.701 parcialmente expropiado corresponde a Margarita Ungo, viuda de Juan Pedro Antonio Christophersen Ricardo Juan y María Margarita Christophersen Ungo, casada ésta con Juan Cavestany.

A fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El inmueble es un solar de terreno y sus accesiones dominiales ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el N.o 134.909 (antes con el N.o 26.648), que según título y plano del agrimensor Alfredo Lerena del 28 de setiembre de 1929 se señala con la letra N y consta de una superficie de 368 metros 90 decímetros que se deslindan así 9 metros 65 centímetros al Sureste con frente a la calle Ayacucho 44 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con solar M 4 metros 50 centímetros al Norte lindando con José Rodríguez y cerrando la figura el Arroyo Buena Moza.

Según plano del agrimensor Raúl B. Conde de mayo de 1956 inscripto en Catastro el 15 de junio de 1956 con el N.o 32.385 consta de una superficie de 758 metros que se deslindan así: al Sureste línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 65 centímetros y 14 metros 45 centímetros con frente a la calle Ayacucho; 45 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con fracción A; al Noroeste 30 metros 10 centímetros con los solares 48, 49 y 50 y al Noreste 30 metros 65 centímetros, (formados por una línea quebrada en dos tramos de 11 metros 65 centímetros y 19 metros) lindando con los solares 20 y 19.

Entre los planos citados existe una diferencia de área de 589 metros 10 decímetros sobre los cuales recae la cesión de derechos posesorios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1972. — César Lanata Sangunetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.008.00 30|pub 14998 Jl.29-v.set.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL solicita la inscripción de dos fórmulas "Limpia vidrios" y "Limpia y brilla metales" presentadas bajo sobre cerrado y lacrado de las cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14968 Jl.29-v.ag.11.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUANA GONZALEZ ROBAINA de GONZALEZ (V|490|976) pues donde dice Juana Robaina de González debe decir Juana González Robaina de González. — Montevideo, 22 de julio de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 14970 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: TISCORNIA, ALBA CRISTINA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 414|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alba Cristina Tiscordia, pues donde el nombre del padre de dicha menor figura como "Nery Expedito Tiscornia" debe decir: "Ney Expedito Tiscornia".

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 25 de junio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R.20-4-955) 15|pub. 32983 Jl.29-v.ag.18.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones número 24 de Canelones contra INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A. "Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha P 834|973), se hace saber que el próximo 16 de agosto de 1976, comenzando a la hora 10, en el local ubicado en el Camino Franco sin número — Sauce — Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a 6 vuelta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria.

20) N$ 100.80 12|pub. 15021 Jl.29-v.ag.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SALABERRY Y LATAILLADE AUTOMOVILES SOC. de RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1976.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 118, Folio 397, Libro 2.
Socios: GUILLERMO SALABERRY BOMIO y ANTONIO ENRIQUE LATAILLADE TRIAY.
Razón social: Salaberry y Lataillade Automóviles Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Soriano 1417 (Montevideo).
Objeto: Negociación de automotores, garaje, importación y exportación, representaciones.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 3 años a contar del 1.o de abril de 1975, prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.

22) N$ 116.00 10|pub. 15015 Jl.29-ag.11.

ORVI LIMITADA

Contrato: Documento privado del 30 de abril de 1976.
Inscripto: En el Registro de Comercio con el N.o 321, Folio 1.065, Libro N.o 2.
Capital: N$ 100.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ELVIRA SILVEIRA MACEDO y AGUSTIN BRANCA CORREA.
Administradora: Elvira Silveira Macedo.
Objeto: Servicio de vigilancia y custodia de valores.
Plazo: Dos años desde el 30 de abril de 1976 prorrogables automáticamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 15011 Jl.29-v.ag.11.

VIBRO BLOCK LIMITADA

Constitución: Junio 10 de 1976.
Objeto: Bloques hormigón y afines.
Capital: N$ 900.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Calle 3 N.o 5480 Barrio Borro.
Socios: Barraca Iguazú S.A.C.I. y MANUEL ALFONSO RIVADULLA.
Administrador: Barraca Iguazú.
Inscripción: R.P.G. de C. 490 F.o 1662 L.o 2.

22) N$ 58.00 10|pub. 14982 Jl.29-v.ag.11.

HOTEL ARTIGAS LIMITADA

Contrato de 31|V|1974 inscripto en Reg. Comercio el 23|VI|1976 con N.o 428 F.o 1451 L.o 2.
Roberto Martínez, Manuel Fernández y Carlos Diez ceden la totalidad de las cuotas a Cándido Lorenzo López, Carlos A. Bacelar y José Pérez.

22) N$ 58.00 10|pub. 14981 Jl.29-v.ag.11.

HERNANDEZ Y FERRADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o de febrero de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio de Lavalleja N.o 43 F.o 114|18 L.o 18 del 4|3|76.
Capital: N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos).
Socios: (2) ARTURO JESUS HERNANDEZ CALCERRADA y HUBER ROBERTO FERRADA SCARANO.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Minas.
Objeto: Taller de soldadura autógena y eléctrica.
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 14967 Jl.29-v.ag.11.

MAYER Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10 de marzo de 1976, Registro número 223, Folio 772, Libro 1.
Cesión de cuota: FRIGERSEN S. A. cede su parte a LOTHAR MAYER.
Socios: LOTHAR MAYER, JUAN BURSZTYN y JUAN JOSE CAMPISTEGUY.
Administración: Lother Mayer conjuntamente con otro socio.

22) N$ 87.00 10|pub. 14735 Jl.29-v.ag.11.

ALVARO MILBURN LTDA.

Se comunica de acuerdo decreto Ley 8.992 del 26 de abril de 1933 que el 26 de junio de 1961 el señor ALVARO MARIA MILBURN AGUIRRE cedió al señor Agustín Leindekar Bonner diez cuotas sociales.

Dicho contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de julio de 1961 con el N.o 395, Folio 1.352, Libro 1.

22) N$ 87.00 10|pub. 14641 Jl.29-v.ag.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 151.902. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía S. A. Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), (España), solicita mar-

ca: CETOVINCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15006 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.905. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 8, 14, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 15037 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.911. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — con esta fecha Erfrid Walter Zielinski, (Uruguay), solicita la marca: ZIEL de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15033 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.903. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A. Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), solicita marca: TE-GENCIA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15005 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.901. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A., Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), (España), solicita marca OXOVINCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 15007 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 151.904. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Jones & Cía. S. A., Cristalería San Carlos S. A. (República Argentina), solicita marca: SAN CARLOS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 15004 Jl.29-v.ag.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 0970. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Dr. Alberto Jiménez Fernández y Jorge Solari Gómez (Uruguay) solicitan patente de modelo para: "Caja zocaladora posicionadora de arcada completa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirceción.
24) N$ 58.00 10|pub. 15046 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 0967. — Montevideo, julio 5 de 1976. — Dr. Alberto Jiménez Fernández y Jorge Solari Gómez (Uruguay), solicitan patente de modelo para: "Caja zocaladora posisionadora para protesis dental". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15045 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 20.249. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Con esta fecha Douglas Humberto Lago Stagnari, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Bomba para fumigar", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 15001 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 20.250. — Montevideo, julio 7 de 1976. — Con esta fecha Douglas Humberto Lago Stagnari, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Pico para fumigar", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 15000 Jl.29-v.ag.11.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender mitad indivisa Panadería "Rossell" de la firma Eiroa y Méndez Br. Artigas 1561. — Acreedores: Escribanía Julio Jakob. Cerrito 420. Esc. 512. — RAMON EIROA.
25) N$ 116.00 20|pub. 15044 Jl.29-v ag.26.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Alado A. Rodríguez, comercio (Vitrola) en calle Nueva Palmira 1899. — Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — EDISON VILLARINO y MARTA I. de VILLARINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 14095 Jl.29-v.ag.26.

Tienda Nelson, de Rosa Cañas, sita en la calle Asamblea 593 de la ciudad de San José, de acuerdo a la ley del 26|9|904, llama a acreedores, los que deberán presentarse en la Av. 18 de Julio 1233, piso 2, escritorio 2, de Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 14986 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender a Mario Alberto Salvo Soust, comercio en Félix Laborde 2539, bis, ley 26|9|904 — Acreedores: en el mismo — DOMINGO RUVEL ZARDO DEAGUSTINI. — HAYDEE ESPERANZA NUÑEZ AZCOITIA.
25) N$ 58.00 20 pub. 14887 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Cacho Doval, café bar, de Avda. Millán 4317. — Acreedores: Sarandí 356. Esc. 20. — Montevideo, junio 28 de 1976. — HEBER RODRIGUEZ. — ELVIRA ESTEVEZ de RODRIGUEZ. — FRANCISCO NELSON RODRIGUEZ. — ISABEL ESTEVEZ de RODRIGUEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 15034 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender a Carlos Luis Azzini Pellarolo comercio en Pedro Berro 645. Ley 26|9|1904.
Acreedores en el mismo. — RAMON COLLAZO. — ISOLINA CASTRO. — LUIS GOGGIA. — MARIA CASTRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 14984 Jl.29-v.ag.26.

Ley N.o 2904. José M.a Méndez prometió a Domingo Riveiro café y bar sito Agraciada 2449.
Acreedores: Alzaibar 1338. Esc. Raquel Abella de Martínez.
25) N$ 58.00 20|pub. 14983 Jl.29-v.ag.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE SUMARIOS

Se comunica al señor RAUL FERNANDEZ MONTANS, que en el sumario que se le incoara por falta de un arma e inasistencias, (Expte. 193-R-1966), el señor Instructor Sumariante resolvió darle vista del mismo por diez días, previa notificación personal, vencidos los cuales, el expediente será elevado para resolución al Ministerio de Economía y Finanzas — Procurador Leonel Franzoni, Instructor Sumariante.
27) (C.C.) 3|pub. 32987 Jl.29-v.ag.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

MARIO JULIO RAUL GENTA FORMENTO, Cédula de Identidad Nº 588.735, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo a mi nombre, marca Opel, año 1963, motor Nº 10.0019147, empadronado con el Nº 190.065 y matriculado con el Nº 268.926 de Montevideo, por extravío del original.
Se emplaza por término de veinte días a todos que se consideren con derechos para que comparezcan ante el Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 14954 Jl.29-v.ag.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Circ. N.o 150-976

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 5 de julio de 1976.

Visto: la resolución ministerial de fecha 30 de enero de 1976, por la que se aprobó el Reglamento de Estudios de la Universidad de la República
Considerando: que es necesario reformar el numeral 4 del Reglamento mencionado en el sentido de que corresponde exigir partida o certificado de nacimiento.
Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo número 921|973, de fecha 31 de octubre de 1973.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1º — Modifícase el numeral 4 del Reglamento de Estudios de la Universidad de la República, aprobado por resolución ministerial de fecha 30 de enero de 1976, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Para solicitar la inscripción, se deberá presentar el pase de la Institución de la Enseñanza Media que corresponda, certificado o partida de nacimiento, Cédula de Identidad Credencial Cívica si fuere mayor de 18 años, dos fotos tipo carné, certificado de domicilio, certificado de buena conducta, firmar una declaración jurada de comportamiento estudiantil y acreditar haber realizado el juramento de fidelidad a la bandera nacional, si fuere ciudadano uruguayo. Los Decanos y los Directores de Escuelas fijarán los plazos dentro de los cuales deberán completar todos los requisitos de la solicitud de inscripción".

2º — Comuníquese a la Universidad de la República y, cumplido, archívese. — DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura". — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Saludo a usted atentamente. Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32981 Jl.29-v.Jl.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Circ. N.o 149|976

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente a reglamento para los cursos teórico prácticos y prácticos de Notariado:
"Montevideo, 21 de julio de 1976.
Visto: El "Reglamento para los cursos teórico-prácticos de Notariado' aprobado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;
Atento: A lo informado por la Dirección General de Planeamiento Universitario, a lo dispuesto en el artículo 40 inciso a) y artículo 26 inciso g) de la Ley Orgánica N.o 12.549 del 16 de octubre de 1958, al decreto 921|973 y resolución del 4 de febrero de 1975 del Poder Ejecutivo;
El señor Rector Interventor de la Universidad de la República,

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar el "Reglamento para los cursos teórico-prácticos y prácticos de Notariado" presentado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
2) Publíquese, etc. — Arq. GUSTAVO NICOLICH, Rector".

REGLAMENTO DE LOS CURSOS TEORICO-PRACTICOS Y PRACTICOS DE NOTARIADO

Artículo 1º (Aplicación). — Este Reglamento es aplicable a los cursos de Notariado teórico-prácticos (D. Notarial, D. Registral y D. Tributario) y prácticos (Práctica Notarial 1.o, 2.o, 3.o y 4.o).
Art. 2º (Ingreso a los cursos). — Para ingresar a esos cursos, los estudiantes deberán tener aprobadas las materias previas correspondientes.
No obstante, podrán ingresar condicionalmente, los estudiantes que tengan hasta dos materias previas, las cuales deberán necesariamente aprobar antes del 31 de marzo siguiente a la iniciación del curso. Si no las aprobaren, serán eliminados del mismo.
Art. 3º (Duración de los cursos). — Los cursos tendrán la duración del año lectivo, pero nunca menos de 140 horas de clase, los teórico-prácticos y Práctica Notarial 2.o y 3.o; y de 168 horas, Práctica Notarial 1.o y 4.o.
Las clases destinadas a la realización de trabajos internos no se computarán en estos mínimos ni a los efectos del cómputo general de inasistencias.
Art. 4º (Clases). — Los cursos se desarrollarán en cinco horas semanales, salvo Práctica Notarial 1.o y 4.o, que lo harán en seis horas. Excepto casos especiales y fundados, a juicio del Decano, deberá darse solamente una hora de clase por día, menos en Práctica Notarial 1.o y 4.o, en que podrá darse una clase doble una vez por semana.
Art. 5º (Desarrollo de los programas). — En cada curso, se deberán desarrollar todos los temas que se indican en el programa respectivo.
Art. 6º (Docentes). — Cada grupo estará a cargo de un Catedrático o Encargado de Grupo (Grado 5), un Profesor Adjunto (Grado 3) y hasta tres Asistentes (Grado 2). La cantidad de Asistentes será determinada por el Decano, de acuerdo con las necesidades del curso y la cantidad de alumnos.
Art. 7º (Asistencia de docentes). — Es obligatoria la concurrencia simultánea de todos los docentes que integran el grupo, a las clases que se dictan.
Art. 8º (Número de alumnos). — El número de alumnos, en cada grupo, será treinta y cinco. Sólo por razones especiales, a juicio del Decano, podrá aumentarse ese número.
Art. 9º (Asistencia de estudiantes). — La asistencia a los cursos es obligatoria y se controlará de acuerdo con el "Reglamento general de inasistencias de estudiantes" (artículos 2.o, 3.o y 4.o). Perderán el curso los alumnos que incurran en más inasistencias que las permitidas en dicho reglamento.
Cuando se apliquen al estudiante faltas disciplinarias y debido a ello sobrepase el límite establecido en el artículo 5.o, inciso "a", del referido reglamento, perderá la promoción, pero podrá rendir el examen sustitutivo previsto en el artículo 20 de este reglamento, siempre que las inasistencias reales no sobrepasen esos límites.
Art. 10. (Número de trabajos prácticos). — En los cursos teórico-prácticos, deberán realizarse, durante el año lectivo, no menos de cinco trabajos internos y veinte externos, y como máximo, siete y veintiocho, respectivamente.

En los cursos prácticos, deberán realizarse no menos de diez trabajos internos y treinta externos: y como maximo, doce y cuarenta.

Art. 11. (Trabajos externos). — Se realizarán sobre temas desarrollados en clase y dentro de los plazo: que fije el Profesor. Serán corregidos y calificados por los Asistentes. La calificación se anotará en la planilla respectiva. Los entregados fuera de plazo no se corregirán, ni calificarán, y se considerarán no realizados a los efectos del artículo 21 (apartado c).

Art. 12. (Trabajos internos). — Corresponderán a temas sobre los cuales se hayan realizado trabajos externos y se fijarán por el Profesor con cinco días de anticipación. Antes de su realización, deberán ser corregidos y devueltos los trabajos externos correspondientes.

Se realizarán en el plazo que el Profesor indique -que no podrá ser inferior a dos horas ni mayor de cuatro horas. Los estudiantes solo podrán consultar textos legales o reglamentarios. El control debe hacerse por los docentes del grupo, cuya asistencia es obligatoria, pudiendo éstos sustituirse unos a otros, en forma que cubran totalmente la duración de la prueba, bajo la responsabilidad del Catedrático o Encargado de Grupo.

Los trabajos serán corregidos y calificados por el grupo docente, y su calificación, anotada en la planilla respectiva.

Art. 13. (Fraude en trabajos internos). — El estudiante que, durante la realización de un trabajo interno, cometa fraude o intente hacerlos, la primera vez será sancionado con la anulación del trabajo; la segunda, con la pérdida de la promoción y la tercera, con la pérdida del curso.

El Profesor dará cuenta a la Secretaría Docente, la que llevará un control de las infracciones y dispondrá, además, la anotación en la ficha del alumno.

Se entenderá por "cometer fraude o intentar hacerlo", los hechos señalados en el artículo 9.o (incisos 1.o y 2.o) del "Reglamento de exámenes".

Art. 14. (Inasistencias a trabajos internos). — Cuando el alumno no haya podido concurrir, por justa causa, a la realización del trabajo interno, pedirá por escrito, al Profesor, fecha especial para su realización, inmediatamente de reintegrado a la clase, indicando la causa de la inasistencia y documentando la misma, si fuere posible. Este resolverá de acuerdo con los antecedentes, y en caso favorable, fijará la nueva fecha para efectuar el mismo, que deberá ser con anterioridad al siguiente trabajo interno.

Art. 15. (Devolución de trabajos extrenos e internos). — Los trabajos externos se devolverán corregidos a los alumnos, y, en una clase práctica, se comentarán los mismos, todo antes de la realización del trabajo, interno correspondiente.

Los trabajos internos se comentarán en una clase práctica, donde las correcciones se indicarán con carácter general, y se darán las calificaciones; estos escritos se devolverán a los alumnos una vez finalizado el curso y dados los resultados finales.

Art. 16. (Control oral). — Cada alumno dedeberá ser integrado, por lo menos, dos veces durante el curso, y calificada su intervención. La nota, con indicación de la fecha, se pondrá en la planilla respectiva.

Art. 17. (Calificación de escritos y orales). — Los trabajos externos e internos, así como las intervenciones orales, serán calificados con notas de deficiente hasta sobresaliente, pudiéndose utilizar las notas intermedias. Se considerará nota mínima de aprobación, la de regular.

A los efectos de controlar la actividad de los estudiantes, el Profesor Adjunto llevará por duplicado una planilla que contendrá las calificaciones de cada alumno, obtenidas en los trabajos prácticos (externos e internos) y en las intervenciones orales, así como la calificación final del estudiante.

Art. 18. (Aprobación de los cursos). — La aprobación de los cursos se obtendrá:

a) En los cursos teórico-prácticos, con la promoción o la aprobación del examen sustitutivo, en la parte práctica; y con un examen teórico complementario, que comprenderá la totalidad del programa, y que deberá rendirse necesariamente después de la aprobación de la parte práctica, y ajustándose al "Reglamento de exámenes" y a las "Instrucciones para los exámenes por el sistema de cuestionario escrito común".
b) En los cursos prácticos, con la promoción o la aprobación del examen sustitutivo.

Art. 19. (Promoción). — Para ser promovido en los cursos teórico-prácticos y prácticos es necesario:

a) No haber perdido el curso por las causas establecidas en el artículo 21 (apartados "a" y "b") de este reglamento.
b) No haber sido sancionado con faltas disciplinarias que coloquen al alumno en la situación prevista en el inciso 2.o del artículo 9.o de este reglamento.
c) Haber realizado los 2/3 de trabajos externos y la totalidad de los internos.
ch) Haber aprobado los 4/5 de los trabajos internos.

Las fracciones no se tomarán en cuenta para determinar si se cumple con el mínimo en el caso de este apartado y el anterior.

d) Obtener una nota final de bueno por unanimidad o superior a ella.

Para la calificación correspondiente, se tomarán en cuenta los trabajos internos, los trabajos externos, la actuación oral y las inasistencias.

Art. 20. (Examen sustitutivo de la promoción). — Los estudiantes que no fueren promovidos y no hubieren perdido el curso, podrán rendir examen sustitutivo de la promoción.

El plazo para rendirlo vencerá el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en que se haya efectuado el curso.

El estudiante reprobado en un examen sustitutivo, no podrá volver a darlo hasta después de haber transcurrido un período de examen.

Los que pierdan la promoción solamente por faltas disciplinarias podrán rendir el examen desde el período ordinario siguiente al curso; los que la pierdan por insuficiencia de aprovechamiento, a partir del período extraordinario de marzo.

El estudiante habilitado para rendir examen sustitutivo de un curso, podrá inscribirse y cursar el mismo el año siguiente, sin perder el derecho a rendir aquel.

El examen consistirá en dos pruebas: una, de extensión semejante a la de un trabajo interno, y la otra, de menor extensión; ambas versarán sobre tema que hayan sido tratados en trabajos externos o internos.

Las pruebas serán, formuladas y calificadas por los docentes del grupo; en caso de que alguno de ellos no pudiere intervenir, se informará verbalmente al Decano, para que éste designe al reemplazante.

Para juzgar al estudiante, se tendrá también en cuenta su actuación en el desarrollo del curso; pero será aplazado si deja de realizar uno de los trabajos propuestos.

Los estudiantes solamente podrán consultar textos legales o reglamentarios.

El contralor de la prueba debe hacerse por los docentes del grupo, cuya asistencia es obligatoria, pudiendo éstos sustituirse unos a otros, en forma que cubran totalmente el plazo de la misma, bajo la responsabilidad del Catedrático o Encargado del Grupo.

Los dos trabajos se harán en un solo acto, con una duración máxima de cuatro horas, para los sustitutivos de cursos teórico-prácticos, y de seis horas, para los de cursos prácticos.

En estos exámenes se aplicará, en lo pertinente, el "Reglamento de exámenes", salvo en lo que se oponga a lo dispuesto en este reglamento.

Art. 21. (Pérdida del curso). — Se perderá el curso, sin posibilidad de rendir el examen sustitutivo, en los siguientes casos:

a) Por inasistencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o del "Reglamento de inasistencias de estudiantes";
b) Por fraude o intento de fraude, reiterado, en trabajos internos, según lo establecido en el artículo 13 de este reglamento;
c) Por no haber realizado los 2/3 de los trabajos externos o la totalidad de los trabajos internos.
ch) Por no haber aprobado los 2/5 de los trabajos internos;
d) Por no haber obtenido nota final de regular por unanimidad o superior a ella.

En el caso de los apartados "c" y "ch" las fracciones no se tomarán en cuenta para determinar si se cumple con los mínimos.

Para la calificación del apartado "d" se tomarán en cuenta los trabajos externos e internos, la actuación oral y las inasistencias.

Art. 22. (Resultado de los cursos). — Dentro del mes siguiente a la terminación de los cursos, los docentes de cada grupo deberán expedirse sobre la actuación de sus alumnos y redactar las actas correspondientes, en triplicado, en las que deben figurar:

a) Los estudiantes promovidos, con sus calificaciones;
b) Los no promovidos, con derecho a examen sustitutivo, indicando si es por faltas disciplinarias o por la calificación final;
c) Los eliminados, sin derecho a examen sustitutivo, indicando la causal (apartados a, b, c, ch, o d del artículo 21).

Las actas serán firmadas por el Catedrático o el Encargado de Grupo, y el Profesor Adjunto respectivo; y en caso de que alguno de ellos no pueda intervenir en el fallo y suscripción del acta se informará verbalmente al Decano, para que éste designe un reemplazante.

Art 23. (Calificaciones). — Para la calificación final, se utilizarán las notas de regular por unanimidad hasta sobresaliente, pudiendo emplear las notas intermedias.

Para los exámenes sustitutivos y para los complementarios de los cursos teórico-prácticos, se emplearán las calificaciones establecidas en el "Reglamento de exámenes".

Art. 24. (Derogación). — Derógase las disposiciones anteriores sobre cursos teórico-prácticos y prácticos de Notariado.

Montevideo, 31 de mayo de 1976.

Dr. LUIS SAYAGUES LASO, Decano Interventor. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Saludo a usted atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 32982 Jl.29-v.jl.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Anulación de un llamado
Repartido N.o 119-976

Se pone en conocimiento de los interesados, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de julio de 1976, Expte. 764.293, resolución Nº 7, numeral 3), por la cual se anula el llamado a aspirantes efectuado para la provisión interina del cargo Nº 1.230, Asistente de Clínica Médica "1", (grado 2, 24 horas, Esc 2, R. 1): cuyo plazo de inscripción había vencido el día 25 de junio ppdo. — Montevideo, 23 de julio de 1976.

27) (C.C.) 1|pub. 32978 Jl.29-v.jl.29.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NOPITSCH S. A. "Concordato preventivo", (Ficha B. 662|972), se convoca a todos los acreedores de "Nopitsch S. A.", para que comparezcan a la reunión general que se realizará en la sede del Juzgado, Mercedes 933, el día 19 de agosto a las 14 horas.

Se previene: 1) Que la reunión tendrá por objeto considerar propuestas para la realización de bienes de dicha sociedad de acuerdo al artículo 60 de la ley Nº 2.230 y 2) Que los antecedentes se hallan en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 15014 Jl.29-v.ag.11.

Presentarse a Fco. Capurro 165, Santa Lucía, tenedores cheques Serie A 51, Nº 206.251 a Nº 206.300, Banco La Caja Obrera, Suc. Santa Lucía fuera de circulación por extravío de libreta. — FELIX F. GHELTRITO.

27) N$ 5.80 1|pub. 15013 Jl.29-v.jl.29.

ACLARACION

Por error se rectifica la razón social de ALFOM — PRIN por ALFOM — PRIM Publicación: 29|6|76 al 12|7|76.

27) N$ 2.90 1|pub. 14997 Jl.29-v.jl.29.

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BANCARIOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, la comisión directiva convoca a los señores asociados para la asambela general ordinaria a efectuarse en nuestra sede social, Cuareim 1215, el día 18 de agosto de 1976. Orden del día:

1) Memoria y balance anual; 2) Informe de la comisión fiscal; 3) Aumento de la cuota social; 4) Nombramiento de dos asambleístas, para firmar el acta. Primera citación, 14 horas, Segunda citación 15 horas. — Montevideo, 27 de junio de 1976. — Domingo Rolando, Presidente. — Angel Caparaso, Secretario.

27) N$ 52.20 3|pub. 15038 Jl.29-v.ag.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DRINSAY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Walter Moliga Menoni, se hace saber que DRINSAY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente,

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye DRINSAY SOCIEDAD ANONIMA.

Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá a relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejtrcerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Prtsidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimdad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance. cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

La suscrita Escribana certifica: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por si y en representación del Cr. Héctor V. Laffitte, con facultades suficientes para este acto, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salúa Seba de Mauad, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de DRINSAY SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi concimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 2.65 por dólar. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975 — Ana María Labanca, Escribana.

2.081. — Montevideo, marzo 15 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: DRINSAY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y los publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese, fijándose un plazo de treinta días para su suscripción e integración de capital. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 26 de marzo de 1976. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de abril de 1976 con el N.o 78 al Folio 401 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 287.47 — 15008 — 1 pub.

TWENTY SEVEN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: TWENTY SEVEN SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos (V|76|976), se hace saber que ante esta oficina se presentó TWENTY SEVEN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de Sociedad Anónima. — Reunidos los señores Arnoldo Stanislavsky, argentino, mayor de edad, casado con Raquel Brisniku con domicilio a los efectos de esta sociedad en Misiones 1361 escritorio 59; Raquel Brisniku, argentina, mayor de edad, casada con Arnoldo Stanislavsky, con igual domicilio a los efectos de esta sociedad; Norma Stanislavsky de Srur, argentina, mayor de edad, casada y con domicilio en Misiones 1361 escritorio 59 quienes aprueban el siguiente Estatuto:

Primero. — Constitúyese una sociedad Anónima que se denominará TWENTY SEVEN SOCIEDAD ANONIMA.

Segundo. — Su plazo será de cien años a partir del día de hoy.

Tercero. — El domicilio se fija en la ciudad de Montevideo pudiendo constituir agencias y|o sucursales en el país o fuera del mismo.

Cuarto. — El objeto de la sociedad será el siguiente: a) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles con las limitaciones existentes por vía legal; b) Importar, exportar, ejercer representaciones y comisiones; c) Industrialización y comercialización en todas sus formas mercaderías y arrendamientos de obra y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar, automotriz, bazar, bar, bebidas, carne, caucho, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, esptctáculos extractivas, ferretería , fotografía, hotel, imprenta, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, pesca, plástico, química, transporte de personas y cosas, valores mobiliarios y vidrio.

Quinto. — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) pudiendo el Directorio ampliarlo hasta la suma de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil) cumpliendo los reqisitos legales correspondientes.

Sexto. — El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una pudiendo emitirse títulos de más de una acción.

Séptimo. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas y|o jurídicas, accionistas o no elegidos o re-

legidos por la Asamblea General de Accionistas. Los Directores podrán ser indefinidamente rtlectos y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos o por los nuevos directores electos.

Octavo. — Serán convocados por el Presidente tomándose las resoluciones por simple mayoría de sus miembros. En caso de empate el Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por carta o telegrama colacionado, pudiendo ser el apoderado Director o no.

Noveno. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente quien haga sus veces.

No obstante por unanimidad de sus miembros se podrá modificar la representación.

En caso de vacancia de algún miembro del Directorio, éste por mayoría convocará a la Asamblea a fin de llenar el cargo vacante.

Décimo. — El Directorio está investido de los más amplios poderes para dirigir, administrar y obligar a la sociedad, no teniendo otra limitación en el desempeño de estas funciones que los actos prohibidos por disposiciones legales y aquellos cuya realización sean de competencia de la Asamblea. A vía de ejemplo podrá: Comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles con las limitaciones legales; dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; dar poderes generales y|o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; resolver la emisión de acciones y|o obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en bienes o servicios; fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Decimoprimero. — Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias

Decimosegundo. — Las asambleas generales ordinarias serán convocadas dentro de los cinco meses posteriores al cierre de cada ejercicio social y tendrán por objeto la consideración del balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, así como la designación de los Directores cuando sea la oportunidad de su remplazo.

Decimosegundo. — Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio o Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la Asamblea Extraordinaria dentro del plazo de treinta días siguientes al de la fecha de la solicitud.

Decimotercero. — Todas las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación de cinco días a la fecha señalada para la asamblea. El requisito de publicación no será necesario cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado. El registro de accionistas se abrirá con no menos de cinco días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea y se cerrará quince minutos antes de la hora señalada para la misma. Podrán tomar parte los accionistas que depositen sus acciones o certificados de bancos o de casas financieras del país o exterior. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, que no sea Director, administrador, Síndico o empleado de la Sociedad, sirviendo a tal efecto una simple carta poder.

Decimocuarto. — Las asambleas sesionarán con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de la totalidad del capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada N$ 1.000.00 del capital integrado dará derecho a un voto, con la limitación legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Decimoquinto. — la asamblea podrá: emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; sustituir o remover directores; crear y|o suprimir la Sindicatura.

Decimosexto. — En caso de liquidarse la Sociedad, la Asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada a tales efectos.

Decimoséptimo. — Los fundadores por mayoría podrán designar el primer Directorio y Síndico de la Sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando conjunta o separadamente, serán los representantes de la Sociedad con las atribuciones que el Directorio posee en estos Estatutos.

Decimoctavo. — Los fundadores y los señores Contador César Durán Rubio y doctor Carlos Durán Ayala quedan facultados para gestionar, conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la aprobación de los Estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones propuestas por las Autoridades, así como proponer textos sustitutivos y efectuar todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad. Se firma en la Ciudad de Montevideo a los treinta días de enero de mil novecientos setenta y seis. — Norma Stanislavsky. — Arnoldo Stanislavsky. — Raquel Brisniku de Stanislavsky.

Alfredo Minarrieta Vera, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Arnoldo Stanislavsky, por Raquel Brisniku, casados entre sí en únicas nupcias, por Norma Stanislavsky, casada en únicas nupcias con A. Srur, todos argentinos, mayores de edad y con domicilio a estos efectos en la calle Misiones mil trescientos sesenta y uno, escritorio cincuenta y nueve de esta ciudad, quienes son personas de mi conocimiento quienes previa lectura por el suscrito se ratificaron en su contenido. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de enero de mil novecientos setenta y seis. — Hay un signo notarial. — Alfredo Minarrieta Vera. — Hay un sello que dice: Alfredo Minarrieta Vera, Escribano.

Testimonio. — Exp. 213|976. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de abril de 1976. — Sr. Director de División: Cr. Héctor E. Osimani. — La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de TWENTY SEVEN S. A. Del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que los fundadores han cumplido con lo establecido en el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Elizabeth Palermo, — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2306. — Señor Juez: puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos en vista. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Rafael Robatto. — Un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

6744. — Montevideo, junio 2 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TWENTY SEVEN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga Maresca.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: TWENTY SEVEN S. A. Estatutos (V|76|976), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el siete de junio de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — Marta Maresca. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 20 horas e inscripta en este Registro con el número 150 al Fo. 734 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 352.60 — 14960 — 1 pub.

BIALYSTOCKI y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 52.376)

Tacuarembó 1206

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	N$
Caja	7.282.53
Banco — Cta. Cte.	8.011.54
Deudores varios	87.832.69
Efectos a cobrar	1.969.23
Materia Prima	58.028.16
Mercaderías generales	45.731.21
Títulos y Acciones	5.015.62
Deudores en gestión	1.569.13
Maquin. — Amortiz.	4.343.96
Muebles, Utiles — Amortiz.	668.49
Int. y Rec. a Devengar	1.143.75
Herram. — Amortiz.	463.38
OIR — IVA	1.296.39
Acciones a emitir	1.462.00
	224.818.08

Pasivo —

Acreedores varios	53.163.21
Efectos a pagar	81.036.49
Acreedores Fiscales	1.806.18
Acred. Fiscales Consol.	4.595.23
Sueldos y jornales a pagar	2.512.68
Cuentas a pagar	2.323.46
Prev. Sdo. Anual Compl.	1.168.51
	146.605.76
Fondo Reserva Legal	109.80
Res. Mant. Cap. Circulante	9.643.38
Reservas generales	35.438.57
Reserva p. Reinvers.	122.34
Capital integrado	1.538.00
Capital autorizado	1.462.00
Utilid. del ejercicio	29.898.23
	224.818.08

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o abril 1974 al 31 marzo 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	13.506.08
Intereses y descuentos	22.925.80
Gastos vehículos	7.572.04
Impuestos Nacionales	7.577.79
Seguros	587.49
Rec. fuera de plazo	24.10
Amortización	524.92
Costo de Venta	174.652.50
	227.378.72
Utilid. del ejercicio	29.898.23
	257.268.95

Ganancias —

Ventas	252.309.15
Bonificaciones Fiscales	1.319.75
Utilid. Vta. vehículo	3.640.05
	257.268.95

Las utilidades fueron llevadas a cuenta nueva.

Serán aprobados en futura asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, folios 17.

N$ 168.00 — 14741 — 1 pub.

PYNDOL S. A.

(Inscripción N.o 210230000010)

Amazonas 1811 (Fondos)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	2.048.69
Deudores varios	35.837.42
Adelanto renta Ind. y Com.	215.30
Mercaderías	18.217.76
Maquinaria	580.00
Instalaciones	110.00
Gastos de constitución	20.21
	57.029.38

Pasivo —

O. I. R. Impuesto valor agregado	362.07
Honorarios a pagar	2.500.00
Alquileres a pagar	500.00
Gastos generales a pagar	190.41
Acreedores varios	22.947.30
Obligaciones a pagar	879.72
Banco Previsión Social Ind. y Com.	1.238.58
Caja Asignaciones Familiares N.o 36	234.67
Asse	196.26
Fondo de amortizaciones	207.00
Capital integrado a autorizar	1.709.46
Capital integrado	5.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	4.282.56
Fondo de reserva	9.601.79
Utilidad del ejercicio	7.179.56
	57.029.38

Estado de resultados entre el 1.o de enero de 1975 y el 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	1.256.66
Timbres	313.39
Gastos vehículos	1.727.56
Sueldos	8.628.78
Alquileres	6.500.00
Leyes sociales	2.300.54
Seguros	772.80
Salario Vacacional	151.24
Bonificaciones	264.77
Recargos	177.14
Impuestos fiscales	1.082.08
Gastos confección Façon	4.493.00
Amortizaciones	79.11
Honorarios	2.500.00
Utilidad del ejercicio	9.001.34
	(1) 39.248.41

Ganancias —

Mercaderías	35.416.19
Bonificaciones fiscales y sociales	710.32
Partidas a liquidar	3.121.90
	39.248.41

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Dividendos a pagar	7.000.00
Cuenta nueva	179.56
	7.179.56

(1) Con cargo a dichas utilidades se crearon reservas para mantenimiento Capital Circulante por N$ 1.821.78.

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 y 22 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de setiembre de 1971, con el N.o 4821, a folios 365 del libro N.o 21.

N$ 196.80. — 13115. — 1 pub.

CREDIMAS S. A.

(Inscripción N.o 259.600)

Estado general de situación al 31 de enero 1972

Valores activos —

Caja y bancos	3:001.389.00
Deudores varios	11:863.796.00
Muebles y útiles	1:009.913.00
Mejoras local	218.872.00
Pagos anticipados	241.107.00
Gastos constitución	400.000.00
Resultado del ejercicio	200.910.00
	16:935.987.00

Valores pasivos —

Capital integrado	6:253.000.00
Acreedores varios	10:507.171.00
Caja Jubilaciones	42.778.00
Caja de Asignaciones	19.193.00
Ofic. de Impuesto a la Renta	113.845.00
	16:935.987.00

Estado general de resultados Ejercicio 1971|1972

Ganancias —

Resultado de ventas ejercicio	3:594.089.00
Resultado del ejercicio	200.910.00
	3:794.999.00

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	1:244.563.00
Impuestos y tasas	107.035.00
Utiles e impresos	210.270.00
Alquileres	284.015.00
U.T.E. y O.S.E.	58.47.00
Honorarios	600.000.00
Propaganda	1:011.643.00
Varios	228.926.00
	3:794.999.00

Distribución de utilidades

Las utilidades se llevan a la cuenta de Resultados ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 13 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas N.o 159 del libro Copiador de Inventario certificado el 9 de noviembre de 1973.

N$ 110.40 — 14757 — 1 pub.

DOUGLAS FINANCE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 45.717)

Colonia 1104 (Ap. 4)

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$A (ley 18188)
Inmuebles en B. As.	9.373.00
Ganancias y pérdidas	504.16
	9.877.16

Pasivo —

Capital	3.800.00
Acreedor	6.077.16
	9.877.16

Cuenta de resultados

Debe —

	$A (ley 18188)
Imp. Arg.	1.142.16
Saldo	107.84
	1.250.00

Haber —

Alquileres	1.250.00

Aprobados por la asamblea general del 12 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro Copiador de Cartas. F.o 15. Reg. N.o 1472 al F.o 414. libro 10 fecha 7 de marzo de 1961.

N$ 79.20 — 14565 — 1 pub.

CREDIMAS S. A.

(Inscripción N.o 259.600)

Estado general de situación al 31 de enero de 1973

Valores activos —

Caja y bancos	5:363.764.00
Deudores varios	37:780.716.00
Muebles y útiles	1:587.899.00
Mejoras local	385.043.00
Gastos constitución	400.000.00
Result. ejercicios anteriores	200.910.00
	45:691.332.00

Valores pasivos —

Capital integrado	8:000.000.00
Acreedores varios	29:752.952.00
Caja de Jubilaciones	257.576.00
Caja de Asignaciones	125.033.00
Oficina Impuesto a la Renta	845.422.00
Inter y comisiones a vencer	573.714.00
Resultado del ejercicio	6:136.635.00
	45:691.332.00

Estado general de resultados Ejercicio 1972|1973

Ganancias —

Resultado ventas del ejercicio	13:837.032.00

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	3:330.231.00
Impuestos y tasas	169.028.00
Utiles e impresos	1:003.927.00
Alquileres	296.000.00
U.T.E. y O.S.E.	56.382.00
Honorarios	640.000.00
Propaganda	1:374.135.00
Varios	830.694.00
Utilidad neta	6:136.635.00
	13:837.032.00

Distribución de utilidades

Las utilidades se llevan a la cuenta de resultados ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 13 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas N.o 160 del libro Copiador de Inventarios certificado el 9 de noviembre de 1973.

N$ 132.00 — 14758 — 1 pub.

OREGON SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 37.383)

Cerrito 507, (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y banco	81.866.85
Varios deudores	108.081.53
Semovientes y hacienda porcina	198.688.59
Inmuebles y mejoras	43.321.80
Acciones a emitir	280.00
	432.238.77

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	359.105.62
Capital integrado	3.720.00
Fondo de reserva	7.373.62
Utilidad del ejercicio 1975	61.759.53
Capital autorizado	280.00
	432.238.77

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Debe —

	$
Amortizaciones	122.50
Específicos	7.639.21
Gastos generales	120.372.09
Sueldos y jornales	9.586.99
Impuestos	8.409.59
Utilidad del ejercicio 1975	61.759.53
	207.889.91

Haber —

	N$
Explotación	205.639.91
Arrendamientos	2.250.00
	207.889.91

La utilidad del ejercicio pasa a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea, realizada el 30 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 111, del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de diciembre de 1967 y anotado con el N.o 7108 a folios 176 del libro 6.

N$ 115.20. — 14794. — 1 pub.

HALI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 108.961)

Cerrito 507, (P. 6, Esc. 61)

Estado de situación al 29 de noviembre de 1976

Activo —

	U$S
Inmuebles	80.00
Gastos de amortización	172.76
Acciones a emitir	48.00
	300.76

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	10.38
Previsiones	27.44
Capital integrado	52.00
Pérdidas y ganancias	162.94
Capital autorizado	48.00
	300.76

Cuenta de pérdidas y ganancias al 29 de febrero de 1976

Debe —

	U$S
A gastos sociales	20.00
Recargos	17.28
	37.28

Haber —

	U$S
De pérdidas y ganancias	37.28
	37.28

Aprobados por la asamblea, realizada el 29 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador de Cartas,

certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de julio de 1964 y anotado con el número 4718, a folios 228 del libro 15.

N$ 91.20. — 14795. — 1 pub.

CREDIMAS S. A.

(Inscripción N.o 259.600)

Estado general de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja y bancos	10:243.080
Deudores varios	77:758.108
Muebles y útiles	3:541.811
Mejoras local	358.043
Gastos constitución	400.000
	92.301.042

Pasivo —

Capital integrado	8:000.000
Acreedores varios	55:222.300
Caja de Jubilaciones	385.441
Caja de Asignaciones	143.087
Oficina Impuesto a la Renta..	3:266.743
Intereses y comisiones a vencer	4:840.414
Resultado del ejercicio	14:507.332
Resultado ejercicios anteriores	5:935.725
	92.301.042

Estado General de Resultados

Ejercicio: 1973 a 1974

Ganancias —

Resultado ventas del ejercicio	29:210.067
	29:210.067

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	7:225.377
Impuestos y tasas	399.100
Utiles e impresos	1:112.952
Alquileres	583.000
Ute y Ose	399.191
Propaganda	1:591.630
Honorarios	900.000
Impuestos nacionales	1:647.929
Varios	843.556
Utilidad neta	14:507.332
	29:210.067

Distribución de utilidades

Saldo cuenta, ejercicio anteriores al 31 de enero de 1973	5:935.725
Saldo cuenta, resultado del ejercicio al 31 de enero de 1974	14:507.332
Aplicación —	
Fondo reservas (artículo 20).	1:443.057
Cuenta nueva	19:000.000
	20:443.057

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 13 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 161 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 9 de noviembre de 1973.

N$ 153.60. — 14759. — 1 pub.

SAN GABRIEL S. A.

(Inscripción N.o 44.211)

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	55.28
Deudores varios	100.00
Inmuebles	129.465.22
	129.620.50

Pasivo —

Acreedores varios	129.422.55
Capital integrado	129.00
Aporte futuras integraciones	4.01
Utilidades a Cuenta Nueva	64.94
	129.620.50

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	300.00
Cargas Sociales	90.80

Ingresos —

Arrendamientos	300.00
Pérdidas ejercicio 1975	90.80

Las pérdidas son absorbidas por utilidades anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de julio de 1960.

N$ 86.40 — 14788 — 1 pub.

GRIMOLDI S. A.

(Inscripción N.o 14.818)

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

Caja y Bancos	15.033.87
Deudores varios	20.534.95
Mercaderías	192.241.22
Inmuebles	2.788.79
Muebles y útilse	863.12
Vehículos	2.803.00
Instalaciones	689.50
Acciones en Depósito	6.00
	234.960.45

Pasivo —

Cuentas a pagar	157.440.23
Previsiones	4.398.34
Capital integrado	4.800.00
Capital integrado a autorizar	4.200.00
Fondo de Resreva	480.00
Res. Mant. Cap. Circulante	31.535.90
Utilidades a distribuir	17.411.36
Utilidades del ejercicio	14.688.62
Depósitos de Acciones	6.00
	234.960.45

Estado de resultados al 31 de marzo de 1976

Haber —

Mercaderías	306.235.59
Beneficios diversos	13.324.81
	319.560.40

Debe —

Gastos generales	153.022.91
Sueldos	85.067.90
Comisiones	44.537.89
Alquileres	22.243.08
	304.871.78
Utilidades del ejercicio	14.688.62
	319.560.40

Las utilidades pasan a Reserva de Mantenimiento de Capital Circulante.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 24 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 99 y 100 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1951 y anotado con el número 1.054 al folio 315.

N$ 117.60 — 14791 — 1 pub.

CREDIMAS S. A.

(Inscripción N.o 259.600)

Estado general de situación al 31 de de 1975

Activo —

Caja y bancos	10:349.864
Deudores varios	169:109.042
Muebles y útiles	4:671.811
Mejoras local	358.043
Gastos constitución	400.000
	184:888.760

Pasivo —

Capital integrado	8:000.000
Acreedores varios	100:879.210
Caja de Jubilaciones	1:475.411
Caja de Asignaciones	53.758
Oficina Impuesto a la Renta.	7:429.121
Intereses y comisiones a vencer	15.539.321
Resultado del ejercicio	31:068.882
Fondo de reserva	1:443.057
Cuenta nueva	19:000.000
	184:888.760

Estado General de Resultados

Ejercicio: 1974 a 1975

Ganancias —

Resultado ventas del ejercicio	64.110.954
	64:110.954

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	19:511.792
Impuestos y tasas	511.438
Utiles e impresos	1:920.464
Alquileres	582.100
Ute y Ose	806.560
Honorarios	3:785.000
Propaganda	1:534.754
Impuestos nacionales	656.460
Varios	3:733.504
Utilidad neta	31:068.882
	64:110.954

Distribución de utilidades

Fondo reservas (artículo 20)	1:553.444
Cuenta nueva	29:515.438
	31:068.882

Aprobados por asamblea de accionistas del 27 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 162 del libro Cipiador de Inventarios, certificado el 9 de noviembre de 1973.

N$ 146.40. — 14760. — 1 pub.

SAPORITI - ANGREX S. A.

(Inscripción N.o 210196590013)

Durazno 1180|82

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Disponible	40.102.20
Deudores Cta. Cte. y Documentados	132.065.37
Consignaciones de Importación	9.172.72
Mat. primas y mercaderías generales	191.957.57
Importaciones en trámite	76 462.64
Activo fijo neto	109.420.45
Pagos anticipados	9.559.82
Marcas de Comercio	939.25
Cuentas de orden	4.958.80
	580.638.82

Pasivo —

Acreedores Cta. Cte. y documentados	118.589.33
Obligaciones bancarias en Mon. Nal. y Mon. Extr.	79.037.34
Obligaciones por leyes sociales y fiscales	51.031.51
Sueldos, remuneraciones y dividendos a pagar	12.496.90
Capital integrado	22.520.60
Reserva Revaluación Activo Fijo	105.065.24
Reserva Mantenimiento Cap. Circulante	7.947.60
Reserva para reinversiones	248.58
Reservas varias	70.349.28
Utilidad del ejercicio	108.394.24
Cuentas de orden	4.958.80
	580.638.82

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio: 1.o de diciembre de 1974 al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Costo de las mercaderías vendidas	428.407.16
Sueldos, remuneraciones y cargas sociales	161.300.97
Impuestos varios	29.881.22
Gastos generales y de financiación	75.683.58
Utilidad del ejercicio	108.394.24
	803.666.97

Ganancias —

Ventas netas	767.261.87
Otros ingresos	36.405.10
	803.666.97

Distribución de utilidades

	N$
Reserva estatutaria	5.419.71
Remuneración de Directorio	20.000.00
Remuneración de empleados	6.200.00
Cargas sociales s|remuneraciones	6.550.00
Reserva para Mantenimiento Cap. Circulante	25.966.76
Reserva para reinversiones	371.27
Reserva facultativa	36.004.29
Dividendo 35 o|o s|capital integrado	7.882.21
	108.394.24

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 760 y 761 del L.o Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8899 al F.o 129 del libro 13, con fecha setiembre 19 de 1962.

N$ 199.20. — 14823. — 1 pub.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 14.582)

Rincón 432

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	631.70
Deudores	4.989.94
Títulos y Acciones	4.147.26
	9.768.90

Pasivo —

Acreedores	234.81
Capital	2.070.00
Fondo de Reserva	230.00
Beneficios	7.234.09
	9.768.90

Cuadro de resultados

Debe —

	N$
Gastos generales	7.739.09
Impuesto Ley 11.073	321.36
Ventas de Títulos	0.24
Beneficios	7.234.09
	15.294.78

Haber —

Saldo anterior	1.309.39
Bonificaciones	98.62
Diferencia de Cambio	8.924.07
Intereses y Comisiones	4.962.70
	15.294.78

El saldo de beneficios, se pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 46 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1951.

N$ 96.00 — 14827 — 1 pub.

LIGURE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 257.706)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja	619.32
Acciones y valores	5.000.00
Gastos de constitución	145.65
Accionistas	14.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdidas y ganancias	235.03
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	80.000.00
Capital suscrito	14.000.00
Capital integrado	6.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	4.20
Impuestos	8.29
Amortización	72.83
	85.92

Ganancias —

Descuentos	0.89
Pérdidas del Ejercicio	85.03
	85.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad certificado el 4 de agosto de 1970 al folio N.o 6.

N$ 96.00 — 14858 — 1|pub.

WILCOTEX S. A.

(Inscripción N.o 54.714)

San José 1052

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	17:112.121
Deudores varios	35:465.276
Mercaderías	103:138.190
Muebles, útiles e Instal.	6:312.403
Cargas diferidas	2:813.270
Nominal	9.880
Cuentas corrientes, varias	25:000.000
	189:851.140

Pasivo —

	$
Capital integrado a autorizar..	10:000.000
Capital integrado	200.000
Capital suscrito a aprobar	14 800.000
Reserva Rev. Capital Circ.	7:376.263
Utilidad del ejercicio	30:458.692
Acreedores varios	83:828.854
Acreedores fiscales y para Fisc.	7:299.597
Cuentas corrientes, varias	25:000.000
	189:851.140

Estado de resultados, correspondiente al período: 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos generales	207:121.826
Utilidad del ejercicio	30:458.692
	237:580.518

Ganancias —

	$
Mercaderías	236:052.062
Otros ingresos	1:528.456
	237:580.518

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva revaluación activo circulante	10:313.819
A fondo de reserva	144.873
Utilidades a distribuir	20:000.000
	30:458.692

Aprobados en la asamblea del 28 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los preenstes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 43 y 44, certificado el 24 de diciembre de 1962, con el N.o 12.606, folio 224 libro 13.

N$ 136.80. — 14826. — 1 pub.

Cía. ALDEBARAN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 257.705)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	U$S
Caja	406.74
Acciones y Valores	10.000.00
Gastos de Constitución	181.63
Accionistas	29.000.00
Acciones a emitir	160.000.00
Pérdidas y ganancias	411.63
	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	11.000.00
Capital suscrito	29.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200 000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	1.29
Impuestos	21.69
Amortización	90.82
	113.80

Ganancias —

Descuentos	2.17
Pérdidas del ejercicio	111.63
	113.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 4 de agosto de 1970 al folio N.o 6.

N$ 96.00 — 14859 — 1 pub.

MONTENINI S. A.

(Inscripción N.o 23.549)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Acciones y Valores	9:907.045
The Contina Foundation ...	642:130.496
Julius Bar Co. F. S.	157.476
Julius Bar Co. U$S	151.220
Credit Suisse U$S	141.350
Valores Dep. en Custodia ..	24:449.964
Acciones a emitir	800.000
Banque Prive S. A. U$S ..	371:525.295
Banque Prive S. A. D. M. .	192:362.616
Valor Rescate Seguros	21:244.300
	1.262:869.762

Pasivo —

Capital autorizado	800.000
Capital integrado	200.000
Depositantes de Valores ...	401.000
Cuenta Nueva	507:225.051
Regional Trading Co. U$S .	146:242.704
Utilidad del ejercicio	608:000.607
	1.262:869.762

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	32:771.764
Impuestos	2:442.600
Olbern Co.	579.600
Utilidad del ejercicio	608:000.607
	643:794.571

Ganancias —

Diferencia de Cotización ..	425:591.731
Dividendos percibidos	148:462.056
Intereses	59:680.584
Utilidad por Vta. de Acciones	10:060.200
	643:794.571

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de $ 608:000.607 (seiscientos ocho millones seiscientos siete pesos mn.), se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os N.os 71 y 72 del Libro Inventario de la Sociedad, certificado el 13 de febrero de 1951.

N$ 129.60 — 14860 — 1 pub.

APIMALGA FINANCIERA INTERNACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 39.525)

Uruguay 928

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	U$S
Bancos	4.051.24
Inversiones en el exterior	513.008.69
Cuentas corrientes exterior	14.388.94
Letras de Tesorería	4.854.37
Resultado ejercicios anteriores	349.063.36
Resultado ejercicio 73/74	21.753.30
	907.119.90

Pasivo —

Cuentas corrientes exterior	144.104.23
Acreedores varios	3.43
Aportes para aumentos de capital	4.984.00
Capital integrado	758.028.24
	907.119.90

Cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

	U$S
Diferencias de cambio	5.360.00
Pérdidas del ejercicio	21.753.30
	27.113.30

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	4.087.76
Gastos generales e inversiones	23.025.54
	27.113.30

Los resultados quedan en cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 28 del libro Inventario, anotado con el N.o 7992 al folio 26 del libro 9, de fecha 20 de noviembre de 1958, en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 115.20. — 14886. — 1 pub.

APIMALGA FINANCIERA INTERNACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 39.525)

Uruguay 928

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	U$S
Banco Financiero, Cuenta pesos	18.14
Inversiones en el exterior	461.429.68
Resultado ejercicios anteriores	370.816.66
Resultado del ejercicio	9.656.44
	841.920.92

Pasivo —

Cuentas corrientes exterior	78.908.68
Capital integrado	763.012.24
	841.920.92

Cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

	U$S
Diferencia de cambio	3.501.89
Utilidad venta de acciones de Inm. Gam. Arg.	2.641.04
Resultado del ejercicio	9.656.44
	15.799.37

Pérdidas —

Impuestos	810.74
Caja de Jubilaciones	2.01
Gastos generales	32.42
Intereses dólares	9.142.36
Banco de Italia y Río de la Plata	931.84
Vanta de acciones Comp. Argentina	4.880.00
	15.799.37

Los resultados quedan en cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 28 del libro Inventario, anotado con el N.o 7992 al folio 26 del libro 9, de fecha 20 de diciembre de 1950, en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 124.80. — 14887. — 1 pub.

ALIOR S. A.

(Inscripción N.o 290.518)

Timote 4495

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	2.000.00
Acciones a emitir	5.000.00
Suscriptores de Acciones	3.000.00
	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	5.000.00
Capital suscripto	3.000.00
Capital integrado	2.000.00
	10.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1975

Ganancias —

	N$
Cargo de Accionistas	56.92

Pérdidas —

Impuestos	56.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.541 al folio 206 del libro N.o 22 el 20 de noviembre de 1972.

N$ 84.00 — 14828 — 1 pub.

LIGURE S. A.

(Inscripción N.o 257.706)

Av. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

	U$S
Caja	631.52
Acciones a emitir	80.000.00
Accionistas	14.000.00
Acciones y valores	5.000.00
Gastos de constitución	218.48
Pérdidas del Ejercicio	150.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital suscrito	14.000.00
Capital integrado	6.000.00
	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

	N$
Comisiones	150.00
	150.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de abril de 1971

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Invenarios de la Sociedad certificado el 4 de agosto de 1970 con el N.o 4.092 al folio 235 del Libro N.o 20 a folio N.o 4.

N$ 81.60 — 14857 — 1|pub.

MONTENINI S. A.

(Inscripción N.o 23.549)

Av. 18 de Julio 948

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Acciones y valores	696.277.54
Julius Bär Co. F. S.	145.33
Julius Bär Co. U$S	142.76
Credit Suisse U$S	9.558.20
Valores depositados en custodia	4:044.878.90
Acciones a emitir	800.00
Banque Privée U$S	21.537.52
Valor rescate seguros	1.374.16
Valorts depositados en bancos	1:762.500.00
	6:537.194.41

Pasivo —

Banque Privée D. M.	142.457.05
Capital autorizado	300.00
Capital integrado	200.00
Cuenta nueva	813.654.66
Regional Trading Co. F. S.	42.213.00
Regional Trading Co. U$S	29.248.65
Dividendos a distribuir	221.201.00
Utilidad del ejercicio	5:287.420.05
	6:537.194.41

Cuenta de Pérlidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos varios	5.478.81
Comisiones	4.616.97
Gastos generales	6.443.37
Seguros	88.189.13
Olbern Co.	2.177.54
Impuestos	3.791.93
Utilidad del ejercicio	5:287.420.05
	5:398.117.80

Ganancias —

Intereses	113.559.95
Utilidad depósitos	401.40
Utilidad custodia valores	4:043.541.60
Dividendos percibidos	426.485.15
Ajuste de cuentas	2.26
Diferencia de cotización	809.127.41
	5:398.117.80

Proyecto de Distribución de Utilidades:

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de N$ 5:287.420.05. (Nuevos pesos: Cinco millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte con 05|100) se pasen a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria que fue realizada el 4 de junio de 1976

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad, certificado el 13 de febrero de 1951 a Fo. N.o 75 y 76.

N$ 148.80 — 14861 — 1 pub.

FINANCIERA ZURICH S. A.

(Inscripción N.o 41.363)

Uruguay 928

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Banco Financiero Sudam. Cta. pesos	0.14
Banco Financiero Sudam. Cta. dólares	80.455.27
Acciones de Compañías uruguayas	808.15
	81.263.56

Pasivo —

Banca del Ceresio - Lúgano dólares	0.49
Estudio Dr. Berchesi	2.42
Mario Basti Cta. dólares	56.69
Capital integrado	1.000.00
Resultado Ejerc. anteriores	115.33
Resultado Ejerc. 1975	80.088.63
	81.263.56

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Intereses en dólares	8.277.89
Diferencia de cambio	72.012.37
	80.290.26

Pérdidas —

Impuestos	150.16
Gastos generales	21.84
Caja de Jubilaciones	29.69
Utilidad del Ejercicio	80.088.63
	80.290.26

Utilidades en cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 14 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 19 del mismo libro, anotado con el N.o 6.146 al folio 71 del Libro 10, el 28 de setiembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 122.40 — 14890 — 1|pub.

NIASARA S. A.

(Inscripción N.o 210175490015)

Avda. Uruguay 928

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

	U$S
Acciones de Cías. Uruguayas	20.000.00
Resultado Ejs. anteriores	90.87
Banco Financiero Sud. c|Dls.	358.099.02
Cuentas Corrientes	28.81
	378.218.70

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Varios acreedores	354.905.73
Accionistas Cuenta Transitoria	98.40
Resultado ejercicio 1973|1974	3.214.57
	378.218.70

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Débitos —

	U$S
Caja de Jubilaciones	12.15
Impuestos	1.49
Utilidades	3.214.57
	3.228.21

Créditos —

Intereses Dólares	3.193.29
Gastos generales	34.92
	3.228.21

Los resultados van a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del Libro Inventario, anotado con el No. 3.338 al folio 215 del libro N.o 20 del 29 de junio de 1970 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 100.80 — 14891 — 1 pub.

NIASARA S. A.

(Inscripción N.o 210175490015)

Avda. Uruguay 928

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	U$S
Acciones de Cías. Uruguayas	20.000.00
Bancos c|Dólares	371.254.35
	391.254.35

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Cuentas Corrientes	22.34
Cuenta Transitoria Dls.	364.587.57
Accionistas Cta. Transitoria	98.40
Resultado ejercicio 1974|1975	3.422.34
Resultado Ejs. anteriores	3.123.70
	391.254.35

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1975

Debe —

	U$S
Gastos generales	0.80
Caja de Jubilaciones	9.21
Impuestos	41.14
Utilidad del ejercicio	3.422.34
	3.473.49

Haber —

Intereses Dólares	3.473.49
	3.473.49

Los resultados van a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de agosto de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 26 del Libro Inventario, anotado con el No. 3.338 al folio 215 del libro N.o 20 del 29 de junio de 1970 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 91.20 — 14892 — 1 pub.

BARC S. A.

(Inscripción N.o 307.812)

Plaza Zabala 324

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	U$S
Caja	250.00
Inmuebles exterior	7.250.00
Pérdida ejercicios anteriores	37.00
Pérdida ejercicio 1974	22.00
	7.559.00

Pasivo —

	U$S
Impuestos a pagar	59.00
Capital integrado	7.500.00
	7.559.00

Estado de resultados al 31 de mayo de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuesto Sust. herencia	22.00
	22.00

Ganancias —

	U$S
Pérdida ejercicio 1974	22.00
	22.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 28 de diciembre de 1974.

[illegible]ción General de Hacienda. — [illegible]visión Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 5, del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5512, al folio 273, del libro 20, del año 1970.

N$ 76.80. — 14904. — 1 pub.

CLAY S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	91.177.66
Cuentas a cobrar en moneda nacional	291.800.88
Importes a favor en Instituciones Oficiales	46.395.95
Existencias en materia prima	33.277.43
Productos terminados	195.794.51
Envases	17.111.92
Gastos adelantados e ingresos a percibir	8.889.63
Terrenos	23.360.40
Edificios y construcciones	203.951.50
Equipos, Inst. fijas, maquinaria y muebles	188.677.77
Rodados	27.243.65
Cuentas de orden	426.095.40
	1:553.776.70

Pasivo —

	N$
Deudas a corto plazo	70.028.74
Deudas fiscales	39.096.99
Provisiones	21.659.36
Gastos a pagar	15.222.56
Previsiones	283.253.58
Capital integrado	25.000.00
Reservas	414.723.11
Resultados	258.696.96
Cuentas de orden	426.095.40
	1:553.776.70

Estado de pérdidas y ganancias

	N$
Resultado bruto de gestión	2:134.290.00
Bonificaciones varias y otros resultados	50.901.29
	2:185.191.29
Gastos de personal y cargas sociales	308.293.46
Gastos de representación y consumos internos	152.060.23
Gastos del activo fijo y mantenimiento	370.286.21
Gastos de Produc., existencia, Almac. y venta	258.149.92
Gastos financieros y fiscales	157.964.47
Gastos de gestión externa y exportación	119.740.04
Reservas formuladas	560.000.00
Resultados	258.696.96
	2:185.191.29

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Resultado del ejercicio	258.696.96
Reserva por reinversiones	30.843.51
Reserva ejercicios futuros	2.853.45
Dividendo	225.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 27 de mayo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 59|61, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de noviembre de 1965 y anotado con el N.o 6227, a folio 101, del libro N.o 17.

N$ 180.00. — 14900. — 1 pub.

FINANCIERA ZURICH S. A.

(Inscripción N.o 41.363)

Pza. Ind. 811, P. 1, Esc. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo. —

	$
Bancos	314.053.80
Acciones de Comp. Uruguaya	950.000.00
Cuentas corrientes	2.500.50
Resultado ejercicio 1973	30.151.40
	1:296.705.70

Pasivo. —

	$
Cuentas corrientes	218.624.07
Capital integrado	1:009.360.00
Resultado ejercicios anteriores	68.721.63
	1:296.705.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Débitos. —

Impuestos y Contribuciones Sociales	64.776.06
Gastos generales	200.00
	64.976.06

Créditos. —

Intereses dólares	34.824.66
Pérdidas del ejercicio	30.151.40
	64.976.06

Los resultados quedan en Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fo. 19 del Libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 6146 al Folio 71 del Libro N.o 10 el 28 de setiembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 93.60 — 14888 — 1 pub.